



SANTA MARÍA TATALTEPEC

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE
PARTICIPATIVO

“El progreso de nuestra
comunidad es el objetivo
primordial de nuestra
administración.”

ADMINISTRACIÓN
2023-2025

ÍNDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.....	7
MARCO NORMATIVO	9
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	9
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA	10
LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN	10
LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES....	13
LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	15
LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.....	16
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA	16
MISIÓN.....	18
VISIÓN	18
VALORES	18
PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	19
ALIENACIÓN DEL PDM CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, FEDERAL Y LA AGENDA 2030.....	22
CONTEXTO MUNICIPAL	24
REGIÓN GEOPOLÍTICA A LA QUE PERTENECE	24
MACROLOCALIZACIÓN	24
MICROLOCALIZACIÓN	25
EJES ESTRATÉGICOS	26
EJE 1. SANTA MARÍA TATALTEPEC CON BIENESTAR.....	26
COMBATE A LA POBREZA Y REZAGO SOCIAL	26
Problemática identificada	27
Objetivo, estrategias y líneas de acción	28
ALIMENTACIÓN	28
Problemática identificada	31
Objetivo, estrategias y líneas de acción	31
EDUCACIÓN	32
Mesa temática de Educación	34
Problemática identificada	35
Objetivo, estrategias y líneas de acción	35

SALUD	35
Mesa temática de Salud	38
Problemática identificada	39
Objetivo, estrategias y líneas de acción	39
PERSONAS ADULTAS MAYORES	39
Problemática identificada	41
Objetivo, estrategias y líneas de acción	41
CULTURA	41
Problemática identificada	45
Objetivo, estrategia y líneas de acción.....	45
DEPORTE.....	46
Problemática identificada	46
Objetivo, estrategia y línea de acción	46
MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.....	48
EJE 2. SANTA MARÍA TATALTEPEC HONESTO Y TRANSPARENTE.....	56
COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO	56
Problemática identificada	58
Objetivo, estrategia y línea de acción	58
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	58
Mesa temática de Gobierno Honesto y Transparente.....	59
Problemática identificada	60
Objetivo, estrategia y línea de acción	60
GOBIERNO AUSTERO.....	61
Problemática identificada	62
Objetivo, estrategia y línea de acción	62
TRÁMITES Y SERVICIOS.....	63
Mesa temática de Servicios Públicos	64
Problemática identificada	64
Objetivo, estrategia y línea de acción	65
MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.....	66
EJE 3. SANTA MARÍA TATALTEPEC JUSTO Y SEGURO	68
PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	68
Mesa temática de Seguridad Pública	68

Problemática identificada	69
Objetivo, estrategia y línea de acción	69
GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS	70
Problemática identificada	70
Objetivo, estrategia y línea de acción	71
GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL.....	71
Problemática Identificada	74
Objetivo, estrategia y línea de acción	74
MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	75
EJE 4. SANTA MARÍA TATALTEPEC CAMINO AL CRECIMIENTO Y AL DESARROLLO ECONÓMICO ..	77
CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE	77
Mesa temática de Economía	79
Problemática identificada	80
Objetivo, estrategia y línea de acción	80
EMPLEO	80
Problemática identificada	84
Objetivo, estrategia y línea de acción	84
FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL	85
Problemática identificada	86
Objetivo, estrategia y línea de acción	86
EJE 5. SANTA MARÍA TATALTEPEC CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS ..	88
INFRAESTRUCTURA PARA COMUNIDADES SOSTENIBLES	88
Problemática identificada	91
Objetivo, estrategia y línea de acción	91
CAMINOS	92
Problemática identificada	93
Objetivo, estrategia y línea de acción	93
VIVIENDAS	94
Mesa temática de Obras Públicas	95
Problemática identificada	96
Objetivo, estrategia y línea de acción	96
AGUA Y SANEAMIENTO.....	96
Mesa temática de Obras Públicas	98

Problemática identificada	98
Objetivo, estrategia y línea de acción	98
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	99
Mesa temática de Obras Públicas	100
Problemática identificada	100
Objetivo, estrategia y línea de acción	100
MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.....	102
EJES TRANSVERSALES	116
IGUALDAD DE GÉNERO	116
Nivel educativo.....	117
Participación política.....	118
Seguridad ciudadana	118
Campo laboral	119
Problemática identificada	120
Objetivo, estrategia y línea de acción	120
Alineación con los cinco ejes estratégicos	120
DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	121
Problemática identificada	122
Objetivo, estrategia y línea de acción	122
Alineación con los cinco ejes estratégicos	122
INTERCULTURALIDAD	123
Problemática identificada	125
Objetivo, estrategia y línea de acción	125
Alineación con los cinco ejes estratégicos	125
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	126
Problemática identificada	127
Objetivo, estrategia y línea de acción	127
Alineación con los cinco ejes estratégicos	127
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	128
ANEXOS.....	130
ACTA DE CABILDO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023-2025....	131
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	136

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TATALTEPEC,
DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA**

C. MANUEL PABLO PAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ÓSCAR GARCÍA HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ASUNCIÓN AMALIA SANTIAGO SANTIAGO
REGIDORA DE HACIENDA

C. SILVERIO AURELIANO MIGUEL PABLO
REGIDOR DE OBRAS

C. JUDITH ROSIO CRUZ GÓMEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. MARGARITA GUADALUPE CRUZ SANTIAGO
REGIDORA DE SALUD

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Ciudadanos de Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, es un placer saludarles y presentarles por medio de este documento, el Plan Municipal de Desarrollo con Enfoque Participativo, de la administración 2023-2025, en el cual plasmamos el camino del progreso que emprenderá nuestro Municipio durante esta administración a mi cargo, pues nos hemos dado a la tarea de analizar y formular acciones que nos conduzcan al desarrollo constante.

Para ello, hemos trabajado arduamente para que este Plan de Desarrollo sea el resultado de la participación ciudadana, de la atención de las necesidades prioritarias de la población y de la inclusión de grupos vulnerables, alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

La base para la elaboración de este Plan de Desarrollo es la participación de los ciudadanos a través de la asamblea comunitaria, puesto que somos un Municipio que se rige por Sistemas Normativos Indígenas, esto con el fin de identificar cada una de las problemáticas que existen hoy en día y que son prioridad para resolver y brindar así mejores servicios a los habitantes de nuestro municipio.

Para ello se instalaron 9 mesas temáticas que abordaron los temas de Educación, Salud, Seguridad Pública, Obras Públicas, Servicios Públicos, Gobierno, Igualdad de Género, Economía y Niñas, niños y adolescentes. En dichas mesas temáticas se analizó la situación actual en la que se encuentra nuestro municipio, así como las problemáticas a las que se enfrenta, dentro de las cuales se encuentra principalmente la desigualdad, la falta de infraestructura, recursos públicos insuficientes, poca participación ciudadana, la falta de confianza en las autoridades, falta de información actualizada en cuanto al manejo y destino de los recursos públicos, etc.

Una vez identificadas las problemáticas actuales, y tomando como referencia datos estadísticos, características geográficas y demográficas, así como los antecedentes de desarrollo de nuestro municipio; se han determinado los objetivos que se establecen en el presente Plan, para que sirva para la toma de decisiones más precisa y objetiva, encaminada a dar soluciones a corto, mediano y largo plazo.

Se adoptan los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, metas e indicadores de la Agenda 2030, con el fin de tener las mejores propuestas y alternativas de solución que cubran las necesidades de la población en general y principalmente de los sectores vulnerables.

Las principales acciones que tomaremos como administración es el fomento de la participación ciudadana, el acercamiento a las autoridades para fortalecer la toma

de decisiones, promovemos la equidad de género, la participación de grupos vulnerables, así como el respeto a todas las aportaciones que haga la ciudadanía, con el único fin de lograr la gobernabilidad plena en el Municipio de Santa María Tataltepec.

Con este Plan de Desarrollo reafirmo mi compromiso de buscar incansablemente las mejores vías para ser una administración de resultados y encaminar a Santa María Tataltepec al desarrollo constante, a través de la ejecución de los recursos públicos en proyectos que ayuden a mejorar la calidad de los servicios públicos que se brindan a la población y en obras que impulsen al desarrollo, coadyuvando a mejorar la calidad de vida de todos los habitantes.



**C. MANUEL PABLO PAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA.
ADMINISTRACIÓN 2023-2025**

MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Nuestra máxima legislación a nivel federal reconoce a los municipios como la base de organización, les da personalidad jurídica y libertad para la administración de su hacienda. A través de estas disposiciones, nos damos cuenta del papel fundamental que juega en nuestro país cada uno de los municipios que integran nuestro estado y los del resto de la república mexicana.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Fracción I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Fracción II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bando de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Fracción V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación

o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de
- y i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

En la máxima legislación estatal, también se reconoce a los municipios como una división territorial del estado, mismos que son la primera línea de acción para la detección de las necesidades de la población, a través de un dialogo establecido entre pueblo y gobierno, con la herramienta primordial que es la participación ciudadana.

Artículo 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución. Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

Fracción IV. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

El objetivo primordial de esta ley es que el gobierno estatal ejerza sus funciones a través de una planificación de sus periodos administrativos, para la ejecución de proyectos primordiales sobre los cuales se basan los objetivos principales de su

gobierno. De esta manera se busca garantizar la eficiencia de la ejecución de los recursos públicos y que éstos sean ejecutados dentro del tiempo que se establezca en dichos programas y en cabal cumplimiento de los lineamientos específicos que existen para cada uno de los recursos.

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;

II. Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;

III. Establecer los sistemas de Inversión Pública, de evaluación del desempeño y las bases para su funcionamiento,

y **IV.** Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 6. Es responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado conducir la Planeación Estatal del Desarrollo mediante esquemas de participación democrática.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo con los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 8. La Planeación Estatal facilita el cumplimiento de las funciones básicas de Buen Gobierno, siguientes: I. Prospectiva, II. Coordinación y III. Evaluación.

En el Capítulo Sexto de esta Ley, denominado, Planes Municipales de Desarrollo se describe lo siguiente:

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Micro regionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos,
- y V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 65. Para la ejecución de los planes municipales, los Ayuntamientos elaborarán, los correspondientes POA.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría Superior de Fiscalización promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal

Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En este ordenamiento se determinan las obligaciones que tienen los municipios del estado de Oaxaca para desarrollar programas y proyectos mediante los cuales establezcan las medidas de acción que deben tomar en base a las necesidades de su población, así como de la distribución proporcional de los recursos públicos para su ejecución.

Así mismo delimita las características que deberán cumplir dichos programas y proyectos, los cuales estarán formulados en lo que se conoce como Plan de Desarrollo Municipal.

Artículo 1. Esta Ley es de orden público y de observancia general para los Municipios que conforman el territorio del Estado de Oaxaca, establece la competencia, facultades y deberes que corresponden al Municipio en las materias de planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales, es reglamentaria del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y desarrolla el Título quinto de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 3. El Ayuntamiento tiene la obligación primordial de servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad, los cuales, de no poder prestarlos los podrá concesionar a los particulares en términos de esta ley y la Ley Orgánica Municipal, siempre y cuando no se opongan a la Constitución y a las demás leyes del Estado.

Es en esta ley, en su Título Cuarto, De la Planeación Municipal, en el Capítulo Primero, El Plan Municipal de Desarrollo; es en la cual se describe que es el PMD:

Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros seis meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el período del ejercicio legal.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley Estatal de Planeación; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del Sistema Estatal y Nacional de Planeación.

Las o los presidentes Municipales entrantes, cuya elección no esté controvertida en los Tribunales o que haya superado las impugnaciones presentadas, podrán elaborar el Plan de Desarrollo Municipal previo a la toma de posesión del cargo, ajustándose a los lineamientos legalmente establecidos, para lo cual deberán ratificar todo lo actuado una vez instalado el Ayuntamiento respectivo.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I. Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI. Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;
- VIII. En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnos desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Artículo 53. El Ayuntamiento establecerá, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Actualmente existe una serie de sanciones a los servidores públicos que no cumplen cabalmente con las disposiciones legales existentes, dichas sanciones se encuentran contenidas en esta ley.

Artículo 117. Las partes señaladas en las fracciones II, III y IV del artículo 116 podrán autorizar para oír notificaciones en su nombre, a una o varias personas con capacidad legal, quienes quedarán facultadas para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte ser necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá substituir o delegar dichas facultades en un tercero.

Las personas autorizadas en los términos de este artículo serán responsables de los daños y perjuicios que causen ante el que los autorice, de acuerdo con las disposiciones aplicables del Código Civil Federal, relativas al mandato y las demás conexas. Los autorizados podrán renunciar a dicha calidad, mediante escrito presentado a la autoridad resolutoria, haciendo saber las causas de la renuncia.

Las partes podrán designar personas solamente autorizadas para oír notificaciones e imponerse de los autos, a cualquiera con capacidad legal, quien no gozará de las demás facultades a que se refieren los párrafos anteriores.

Las partes deberán señalar expresamente el alcance de las autorizaciones que concedan. El acuerdo donde se resuelvan las autorizaciones se deberá expresar con toda claridad el alcance con el que se reconoce la autorización otorgada.

Tratándose de personas morales estas deberán comparecer en todo momento a través de sus representantes legales, o por las personas que estos designen, pudiendo, asimismo, designar autorizados en términos de este artículo.

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA

En esta ley tomamos como fundamento la parte que obliga a los servidores públicos a hacerse responsables de las acciones tomadas durante su periodo administrativo, para lo cual mencionamos los artículos aplicables para este PMD.

Artículo 56. Las personas autorizadas en términos del artículo 117 de la Ley General, serán responsables de los daños y perjuicios que causen ante el que los autoriza, de acuerdo con las disposiciones civiles aplicables relativas al mandato y las demás conexas.

Artículo 57. En lo que no se oponga a lo dispuesto en el procedimiento de responsabilidad administrativa previsto por la Ley General, será de aplicación supletoria lo dispuesto en la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y su Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

En el caso de esta ley es de suma importancia resaltar los artículos aplicables al desempeño de las funciones del Municipio como orden de gobierno, para ello mencionamos los primeros artículos donde se especifica este punto primordial.

Artículo 1. Esta Ley es de orden público y de observancia general para los Municipios que conforman el territorio del Estado de Oaxaca; establece la competencia, facultades y deberes que corresponden al Gobierno Municipal y determina las bases para la integración, organización y funcionamiento de la administración pública municipal; es reglamentaria del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Artículo 2. El Municipio libre es un nivel de Gobierno, investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda; con una población asentada en una circunscripción territorial y gobernado por un Ayuntamiento.

Artículo 3. El Ayuntamiento tiene como misión primordial servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad; basados en la participación ciudadana y en una administración

responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la persona y del medio ambiente, fomentando compromisos para fortalecer nuestra cultura.

Artículo 4. Sin menoscabo de la libertad que sanciona la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Municipios podrán coordinarse y asociarse entre sí o con el Estado para la más eficaz prestación de los servicios públicos municipales y el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

Artículo 47. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de mayoría calificada para los siguientes acuerdos:

Fracción XI. Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Por otra parte, en el artículo 68 se desglosan las obligaciones y atribuciones del cargo que desempeñé como presidente Municipal, y en la Fracción VI le confiere la atribución de publicar los Planes y Programas de Desarrollo Municipal, tal como dice a continuación:

Artículo 68. El presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

Fracción VI. Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado.

Fracción XV. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 92. El secretario Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción X. Ejecutar los programas que le correspondan, en los términos del Plan Municipal de Desarrollo y en el reglamento interior de la administración pública municipal.

MISIÓN

Colocar a Santa María Tataltepec en el camino del desarrollo, a través de la planeación y ejecución de programas que coadyuven a detectar las necesidades primordiales de la población para dar soluciones inmediatas, creando así una comunicación más sólida entre pueblo y gobierno, garantizando así la participación de todos los habitantes del municipio en pro del bienestar común.

VISIÓN

Crear una cultura de participación ciudadana dentro de todos los habitantes del municipio para que a partir de esta administración se involucren más en la toma de decisiones y que través de sus propuestas se generen líneas de acción con el fin de mejorar las condiciones de vida de todas las familias, garantizando servicios públicos de calidad, con un mantenimiento constante, así como del fomento de la contribución para dichas mejoras, creando un nuevo panorama de responsabilidad dentro de la población.

VALORES

- **HONESTIDAD:** esta administración se rige con total honestidad para la aplicación de los recursos federales y municipales, así como para la toma de decisiones que beneficien a nuestra comunidad.
- **RESPETO:** Como servidores públicos estamos comprometidos a fomentar el respeto entre las ciudadanas y ciudadanos, así como a cada uno de los elementos que conforman nuestra comunidad (medio ambiente, cultura, tradiciones, etc.).
- **EQUIDAD:** En nuestro municipio existen las mismas oportunidades para hombres y mujeres, sin distinción alguna, juntos podemos coadyuvar para lograr el crecimiento de nuestra comunidad.
- **TRANSPARENCIA:** Toda la información correspondiente al destino de los recursos federales y municipales será pública y de fácil acceso para los ciudadanos y público en general, a través de las distintas plataformas oficiales del gobierno estatal y federal, así como la página oficial del Municipio.

PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

En la actualidad es necesaria la elaboración de estrategias que nos lleven a dar resultados a favor del crecimiento y el desarrollo de Santa María Tataltepec, es por ello que es fundamental trazar la planeación de las acciones que se emplearán para atender las necesidades básicas de la población, por ello, en este Plan Municipal de Desarrollo se realizó una recopilación de peticiones por parte de las y los ciudadanos de nuestro municipio para que externen las necesidades prioritarias que al día de hoy demandan que sean atendidas.

En esta administración nos hemos dado a la tarea de escuchar a cada uno de los ciudadanos que tiene propuestas para mejorar las condiciones en las que se encuentra nuestra comunidad, así como nuevas formas de brindar los servicios básicos para que sean servicios de calidad y que sean de fácil acceso para los usuarios.

Para lograr los fines para los que fue creado este instrumento de planeación nos guaremos de los pasos que marca el Plan Estatal de Desarrollo, a través de la Definición de los objetivos y ejes estratégicos de la política pública, orientar el gasto público y la inversión estatal, definir las metas y resultados específicos y finalmente la evaluación del desempeño.

Es así como se formula este Plan Municipal de Desarrollo para que sea el punto de partida de un camino bien formulado y dirigido hacia el crecimiento con objetivos a corto, mediano y largo plazo.

Como primer paso se convocó a una asamblea general comunitaria, para dar a conocer la propuesta de este nuevo instrumento de planeación para nuestro municipio, así como la organización de la propuesta para instalar las mesas temáticas en las que se abordarán temas principales de vital importancia para el desarrollo y crecimiento de nuestra comunidad, tanto de manera económica como estructural.

A través de dicha asamblea celebrada el domingo 2 de abril de 2023, dado que nuestro municipio se rige por Sistemas Normativos Internos, mejor conocido como Usos y costumbre, se sometió a la aprobación de la asamblea comunitaria la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo y la instalación de las mesas temáticas, resultando aprobado y estructurado de la siguiente manera:

TEMA	COORDINACIÓN	FECHA	CONVOCADOS	ASISTENTES
Educación	Regiduría de educación	9 de abril de 2023	Cabildo municipal, Comités de las escuelas, padres y madres de familia.	85 personas
Salud	Regiduría de salud	16 de abril de 2023	Cabildo municipal, Ciudadanas y ciudadanos de Santa María Tataltepec.	55 personas
Seguridad Pública	Sindicatura municipal	23 de abril de 2023	Cabildo municipal, Ciudadanas y ciudadanos de Santa María Tataltepec.	80 personas
Obras Públicas	Regiduría de obras	7 de mayo de 2023	Cabildo municipal, Consejo de Desarrollo Social Municipal, Comités de las escuelas, padres y madres de familia.	95 personas
Servicios Públicos	Regiduría de hacienda	14 de mayo de 2023	Cabildo municipal, Ciudadanas y ciudadanos de Santa María Tataltepec.	78 personas
Gobierno honesto y transparente	Tesorería municipal	21 de mayo de 2023	Cabildo municipal, Ciudadanas y ciudadanos de Santa María Tataltepec.	65 personas
Igualdad de género	Regiduría de salud	28 de mayo de 2023	Cabildo municipal, Ciudadanas y ciudadanos de Santa María Tataltepec.	54 personas
Niñas, niños y adolescentes	Regiduría de educación	4 de junio de 2023	Cabildo municipal, Comités de las escuelas, padres y madres de familia.	85 personas
Economía	Presidencia municipal	11 de junio de 2023	Cabildo municipal, Ciudadanas y ciudadanos de Santa María Tataltepec.	50 personas

Tabla: Elaboración propia, Municipio de Santa María Tataltepec.

Sabemos que este trabajo no será sencillo, pero estamos dispuestos a hacer todo lo necesario para lograr los objetivos planteados y formulados en este documento; confiamos firmemente en el apoyo de las y los ciudadanos, así como de su disponibilidad para la ejecución de las líneas de acción y del seguimiento y supervisión del ejercicio de los recursos públicos, garantizando así, la transparencia y la rendición de cuentas.

Es tiempo de unir esfuerzos para hacer de nuestro municipio un lugar mejor para futuras generaciones. Así como empezar a formar una cultura de responsabilidad para todos los ciudadanos que se desempeñen en un futuro como servidores públicos, que brinden realmente un cargo digno y honorífico, que quede plasmado en la historia de nuestro pueblo y que sea un precedente para el cambio verdadero.



Fotos: Mesas temáticas de Santa María Tataltepec, 2023.

ALIENACIÓN DEL PDM CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, FEDERAL Y LA AGENDA 2030.



Imagen: Elaboración propia.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, esta establece una visión para alcanzar la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados que la adoptaron, este documento incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuyo objetivo es principalmente la erradicación de la pobreza extrema, reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, crecimiento económico inclusivo con trabajos dignos para todos, creación de ciudades sostenibles y frenar el cambio climático para el 2030.

A partir de la creación y aprobación de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, México adoptó estos objetivos y están incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, pues el gobierno Federal asume el compromiso de reconocer y respetar los instrumentos de organismos internacionales de los cuales México es miembro y signatario.

A través de tres ejes rectores se agrupan las prioridades que tiene el Gobierno Federal, los cuales son: Política y gobierno, Política Social y Economía, así mismo contempla los siguientes principios fundamentales:

1. Honradez y Honestidad,
2. No al gobierno Rico con Pueblo Pobre,
3. Al margen de la Ley, nada; por encima de la Ley, nadie,
4. Economía para el bienestar,
5. El mercado no sustituye al Estado,
6. Por el bien de todos, primero los pobres,
7. No dejar nadie atrás, no dejar a nadie afuera,
8. No puede haber paz sin justicia,
9. El respeto al derecho ajeno es la paz,
10. No más migración por hambre o violencia,
11. Democracia significa el poder del pueblo,
12. Ética, libertad, confianza.

Con el fin de contribuir al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, mejor conocido como el proyecto de la cuarta transformación, el Gobierno del Estado de Oaxaca se alinea a este instrumento federal para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, ajustándose a las características de nuestro estado y a las necesidades de su población.

El Plan Estatal se ajusta a su vez, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, a través de la propuesta de los ejes estratégicos siguientes: 1. Estado de bienestar, 2. Gobierno Honesto, 3. Seguridad y Justicia, 4. Crecimiento y desarrollo económico y 5. Infraestructura y Servicios Públicos, así como también se emplean 4 ejes estructurales propuestos por dicho instrumento de planeación, los cuales son: igualdad de género, desarrollo sostenible y cambio climático, interculturalidad y niñas, niños y adolescentes.

Es así como este documento de planeación se alinea a los instrumentos anteriores con el fin de coadyuvar a la realización de los objetivos perseguidos a nivel nacional y estatal, partiendo del elemento principal y fundamental que es la participación ciudadana.

Partiendo de estos dos grandes instrumentos de planeación se ha formulado el presente instrumento, retomando cada uno de los objetivos del gobierno federal y estatal, adecuándolo a las características de nuestro municipio y a las necesidades que hoy en día presenta la población, solucionándolas a corto, mediano o largo plazo dentro de esta administración, para lo cual se proponen 5 ejes estratégicos que son nombrados a continuación:

1. Santa María Tataltepec con bienestar.

2. Santa María Tataltepec honesto y transparente.
3. Santa María Tataltepec justo y seguro.
4. Santa María Tataltepec camino al crecimiento y al desarrollo económico.
5. Santa María Tataltepec con Infraestructura y servicios públicos.

Estos ejes estratégicos abarcan los temas prioritarios que marca el plan estatal y que son fundamentales para atender dentro de nuestro municipio, así mismo se abarcan los ejes estructurales que sugiere dicho instrumento para la atención de sectores prioritarios y vulnerables, que son:

- Igualdad de Género
- Desarrollo sostenible y cambio climático
- Interculturalidad
- Niñas, niños y adolescentes

El primer paso para la elaboración de nuestro plan de desarrollo fue la implementación de las mesas temáticas para el desarrollo de los temas prioritarios para el municipio, es así como se llevó a cabo la participación ciudadana de los habitantes.

CONTEXTO MUNICIPAL

REGIÓN GEOPOLÍTICA A LA QUE PERTENECE

Santa María Tataltepec es un municipio situado en la región Mixteca, del Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, México, pertenece al Distrito Electoral Federal número 03 de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León.

MACROLOCALIZACIÓN

Como ya mencionamos, Santa María Tataltepec se ubica dentro de la región Mixteca del Estado de Oaxaca, la cual se sitúa al noroeste del estado de Oaxaca. Santa María Tataltepec, también forma parte de la Región Mixteca Alta y sus municipios colindantes son:

- Al Norte con: El Municipio de Santiago Tilantongo,
- Al Sur con: El municipio de San Juan Teíta, y San Mateo Sindihui,
- Al Este con: Yutanduchi de Guerrero, Nocixtlán, Santa Cruz Mitlatongo, Agencia de Magdalena Jaltepec, Nocixtlán, y
- Al Oeste con: El municipio de San Bartolomé Yucuañe.

Haciendo mención a la división territorial de Santa María Tataltepec, se clasifica con relación a su categoría administrativa como Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional perteneciente al Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.

MICROLOCALIZACIÓN

De acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el municipio se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud: 17.141

Longitud: -97.3927

Latitud: 17° 8' 28" Norte

Longitud: 97° 23' 34" Oeste

Cuenta con una altitud de 1 602 metros sobre el nivel del mar.

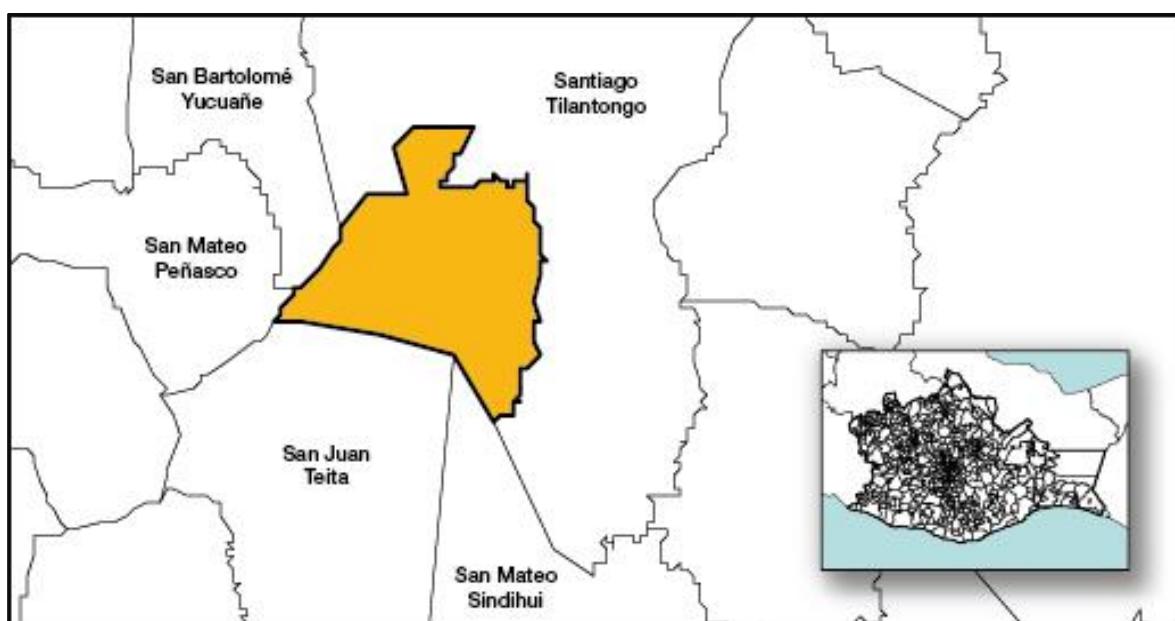


Imagen: Ubicación de Santa María Tataltepec dentro del mapa del estado de Oaxaca, INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

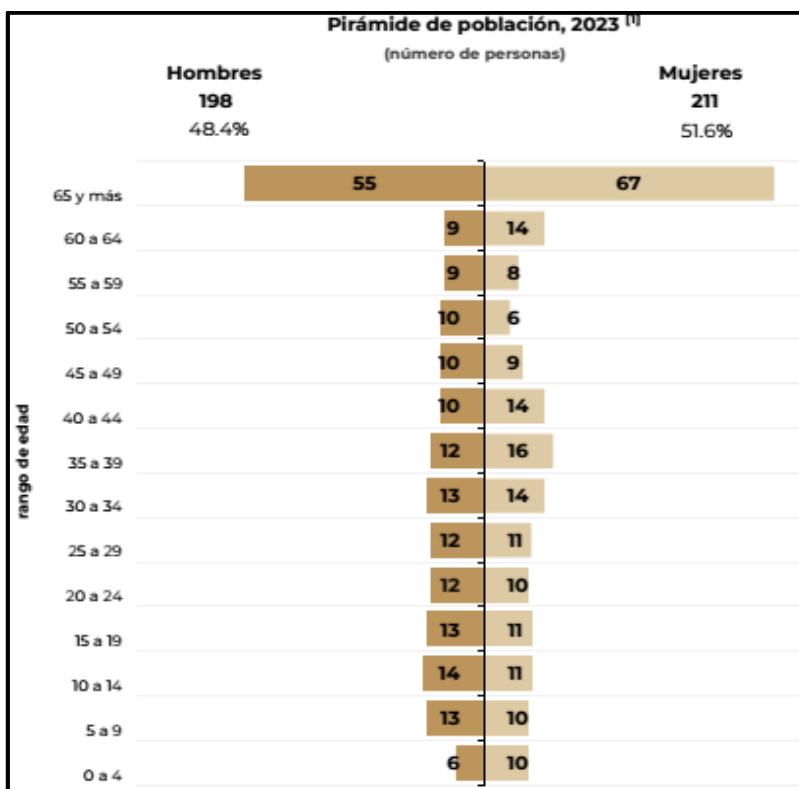
EJES ESTRATÉGICOS

EJE 1. SANTA MARIA TATALTEPEC CON BIENESTAR

COMBATE A LA POBREZA Y REZAGO SOCIAL

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizado en el año 2020, la población total en el Municipio de Santa María Tataltepec es de 317 habitantes:

De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 y con apoyo de la proyección de población, el municipio contaría al año 2023 con 409 personas, siendo un 51.60% mujeres y un 48.40% hombres, 211 mujeres y 198 hombres, de acuerdo con la siguiente gráfica.



Gráfica: Pirámide de población, Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, 2023.

De acuerdo con el Panorama sociodemográfico de México, INEGI, 2020, existen 94 mujeres por cada 100 hombres, la edad mediana es de 37 años o menos y la razón de dependencia indica que existen 63 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

Composición por edad y sexo	
Población total	
317	representa menos del 0.1 % de la población estatal
Relación hombres-mujeres	94.4
Existen 94 hombres por cada 100 mujeres.	
Edad mediana	37
La mitad de la población tiene 37 años o menos.	
Razón de dependencia	63.4
Existen 63 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.	

Imagen: Panorama Sociodemográfico de México, INEGI, 2020

Actualmente, en todo el país, sigue siendo un objetivo principal combatir la pobreza hasta erradicarla. De acuerdo con la página del SISPLADE, en 2014, se estimó que en México existían un total de 55.3 millones de personas en condición de pobreza y 11.4 millones de personas en condición de pobreza extrema. Para garantizar el crecimiento económico debe existir la igualdad y la inclusión, así como la creación de empleos sostenibles.

En Santa María Tataltepec se obtuvieron los siguientes indicadores, de acuerdo con datos de la Secretaría de Bienestar, mediante el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023, a través de ellos se cuantifican los porcentajes de la población en situación vulnerable:

INDICADOR	PERSONAS	% PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN
POBREZA	263	82.8%
POBREZA MODERADA	172	54.2%
POBREZA EXTREMA	91	28.6%
VULNERABLES POR CARENCIA SOCIAL	41	13.0%
VULNERABLES POR INGRESOS	8	2.7%
NO POBRES Y NO VULNERABLES	5	1.4%

Tabla: Indicadores de pobreza multidimensional, Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago social, 2023.

Problemática identificada

Existe un porcentaje del 28.6% de la población en pobreza extrema.

Objetivo, estrategias y líneas de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Reducir las carencias sociales de la población del Municipio de Santa María Tataltepec.	 1 FIN DE LA POBREZA

- ESTRATEGIA: Desarrollar programas que coadyuven al combate a la pobreza y carencias sociales.
- LINEA DE ACCIÓN 1: Gestionar apoyos económicos o en especie a través de organizaciones no gubernamentales, como la “Fundación Alfredo Harp Helú”.

ALIMENTACIÓN

Otro de los grandes problemas que aquejan a la humanidad, es el hambre y la desnutrición, la cual existe en muchos países en el mundo. Para 2014, en México, 28 millones de personas viven en pobreza alimentaria.

El segundo ODS de la Agenda 2030, denominado “hambre cero”, busca erradicar este problema, garantizando el acceso a la alimentación digna de todas las personas, especialmente de las niñas y los niños.

A nivel nacional esta problemática se ha abordado dentro del eje económico, en el cual se propone la autosuficiencia alimentaria y el rescate al campo, a través de la implementación de programas como: “Producción para el bienestar”.

Además de garantizar una alimentación sana y nutritiva, este objetivo busca incentivar el apoyo a la agricultura, promoviendo nuevas prácticas sustentables que no perjudiquen el medio ambiente y contribuyan al cuidado de los recursos naturales.

En México la actividad agrícola y la ganadera son las principales fuentes de alimentación para las comunidades rurales, ya que existe poca disponibilidad de productos esenciales para una buena alimentación.

Dentro del ámbito estatal, según las cifras publicadas por la Encuesta Agropecuaria 2022 del INEGI, los principales granos cultivados en el estado de Oaxaca son: el

maíz de grano blanco, calabaza, sorgo forrajero, maíz de grano amarillo, maíz forrajero, sorgo de grano, frijol, sandía y jitomate (tomate rojo).



Imagen: Principales granos cultivados en el Estado de Oaxaca, Encuesta Agroalimentaria, INEGI, 2022.

A través de los indicadores de carencia 2020, elaborado con información de CONEVAL se observa que de la población total de Santa María Tataltepec, el 30.06% de esta presenta pobreza extrema y carencia alimentaria, tal como se muestra en la siguiente gráfica publicada a través de la Ficha Técnica de SISPLADE, al 2020.

MUNICIPIO	POBREZA EXTREMA 2020				CARENCEIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN				POBREZA EXTREMA Y CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN			
	%	ABS.	LUG. NAC.	LUG. EDO.	%	ABS.	LUG. NAC.	LUG. EDO.	%	ABS.	LUG. NAC.	LUG. EDO.
ESTATAL	24.28	1,003,615	3		28.44	1,175,692	3		28.44	1,175,692	3	
MIXTECA	28.10	136,176			28.44	137805			28.44	137,805		
MICRORREGIÓN	23.51	850,995			28.18	1020134			28.18	1,020,134		
SANTA MARÍA TATALTEPEC	28.59	91	357	257	30.06	95	514	216	30.06	95	514	216

Tabla: Indicadores de Pobreza y Carencia Alimentaria, CONEVAL, Medición de la pobreza, 2020.

De acuerdo con esta información oficial un porcentaje del 30.06% de la población total de Santa María Tataltepec, el cual equivale a 95 personas que padecen carencia por acceso a la alimentación.

En Santa María Tataltepec aún se practica el cultivo de maíz, a través de la siembra de temporal que se realiza en el mes de mayo y junio, dependiendo de la llegada de las primeras lluvias en la región.



Imagen: Cultivo de maíz en Santa María Tataltepec, Archivo Digital, 2024.

Para dicho cultivo se utiliza el sistema de riego temporal, el cual consiste en el aprovechamiento de la temporada de lluvias, mismo que se ve afectado por la alteración de dicha temporada debido al cambio climático. Por tal motivo los agricultores se ven en la necesidad de utilizar el sistema de riego existente en el municipio, pero dadas las condiciones es insuficiente para el riego de todos los terrenos de cultivo y de dotar la cantidad de agua que cada uno necesita para obtener una buena cosecha.

Actualmente en Santa María Tataltepec se cuenta con una tienda conocida como “CONASUPO”. Haciendo un paréntesis en la historia de estas tiendas, recordemos que la “CONASUPO” fue una empresa paraestatal mexicana dedicada al sistema de abasto de productos de la canasta básica, creada en el año de 1961, durante el gobierno de Adolfo López Mateos, con el fin de garantizar la compra y regulación de precios de dichos productos, particularmente el maíz.

En Santa María Tataltepec se creó esta tienda en el año de 1982 y actualmente es administrada por la persona designada por la asamblea comunitaria.

Esta tienda se surte de manera semanal sobre pedido por el almacén de SEGALMEX-DICONSA, el cual es el nombre de la empresa que da continuidad al funcionamiento de estas tiendas, en ella se ofrecen a la población productos de la canasta básica como son: leche, maíz, frijol, lenteja, arroz, huevo, aceite, harina de

trigo, azúcar, sal, atún y sardina, dichos productos mantienen un margen de precios accesibles para los habitantes del municipio.

Una vez descrita la situación actual en la que se encuentra la población de Santa María Tataltepec y de acuerdo con la información estadística oficial se determina que es necesaria la creación de espacios que permitan el acceso a la alimentación al 30.06% de la población que sufre de carencia alimentaria, proporcionando aquellos alimentos que no están disponibles en los lugares locales de abasto y que tampoco son cultivados en la región, apoyando de esta manera a dichas familias para mejorar sus hábitos alimenticios y mejorar su calidad de vida.

Por ello se ha priorizado la obra pública de un comedor comunitario con el cual se pretende beneficiar a las familias más necesitadas, ofreciendo alimentos de calidad para mejorar sus hábitos alimenticios, además de pláticas y talleres informativos que informen la importancia de tener una alimentación sana y balanceada.

Dicho comedor se planea gestionar ante el gobierno estatal puesto que el importe del Ramo 33 Fondo III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) es insuficiente para el desarrollo de obras de este tipo.

Problemática identificada

En Santa María Tataltepec un 30.06% de la población tiene difícil acceso a productos de la canasta básica.

Objetivo, estrategias y líneas de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Facilitar el acceso a productos de la canasta básica en el municipio de Santa María Tataltepec.	

- ESTRATEGIA: Generar alternativas para que la población con carencia alimentaria acceda a productos de calidad a un menor costo.
- LÍNEA DE ACCIÓN 1: Abastecer periódicamente la tienda CONASUPO con los productos más demandados por la población.

- LÍNEA DE ACCIÓN 2: Promover el cultivo de maíz para autoconsumo.
- LÍNEA DE ACCIÓN 3: Gestionar el Comedor Público Municipal ante el gobierno del Estado.

EDUCACIÓN

Este es uno de los principales temas que se abordan tanto en la planeación nacional como estatal ya que es una de las principales problemáticas que enfrenta hoy en día nuestro país.

El objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad para todos se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores que impulsa la mejora de la calidad de vida, así como de un mejor futuro para todas y todos, basado en el respeto y la igualdad de género.

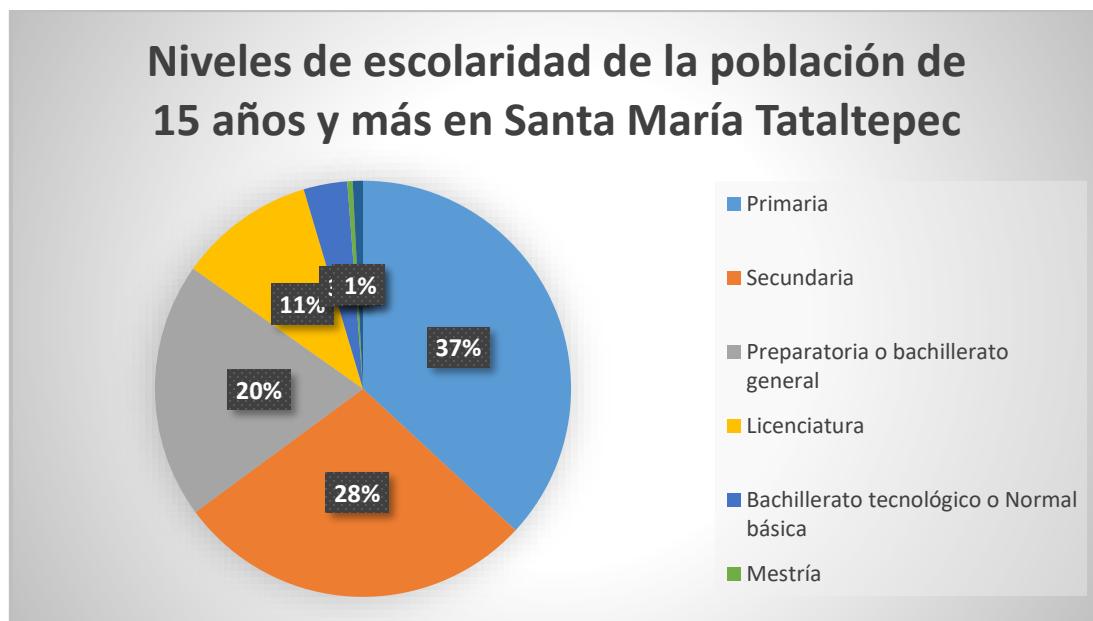
En Santa María Tataltepec existen un total de cuatro instituciones educativas que abarcan el nivel básico educativo: de nivel preescolar, primaria y secundaria, los cuales se describen detalladamente a continuación:

LOCALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CLAVE	NÚMERO DE ALUMNOS	NÚMERO DE DOCENTES
Santa María Tataltepec	Inicial	CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL INDÍGENA	20DIN0025N	10	4
Santa María Tataltepec	Preescolar	CENTRO EDUCATIVO PREESCOLAR "BENITO JUÁREZ"	20DCC1525P	11	4
Santa María Tataltepec	Primaria	ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE "BENITO JUÁREZ"	20DPB1532D	15	4
Santa María Tataltepec	Secundaria	ESCUELA TELESECUNDARIA	20DTV1265Y	8	4

Tabla: Elaboración propia, Municipio de Santa María Tataltepec.

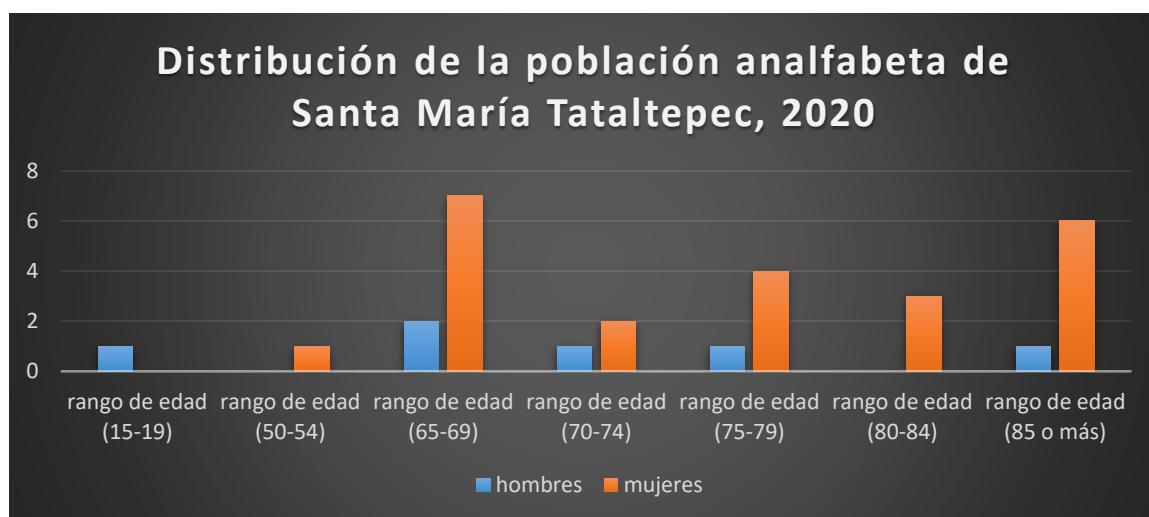
La gráfica muestra la distribución porcentual de la población de 15 años y más en Santa María Tataltepec según el grado académico aprobado.

En 2020, los principales grados académicos de la población de Santa María Tataltepec fueron Primaria (87 personas o 36.9% del total), Secundaria (66 personas o 28% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (47 personas o 19.9% del total).



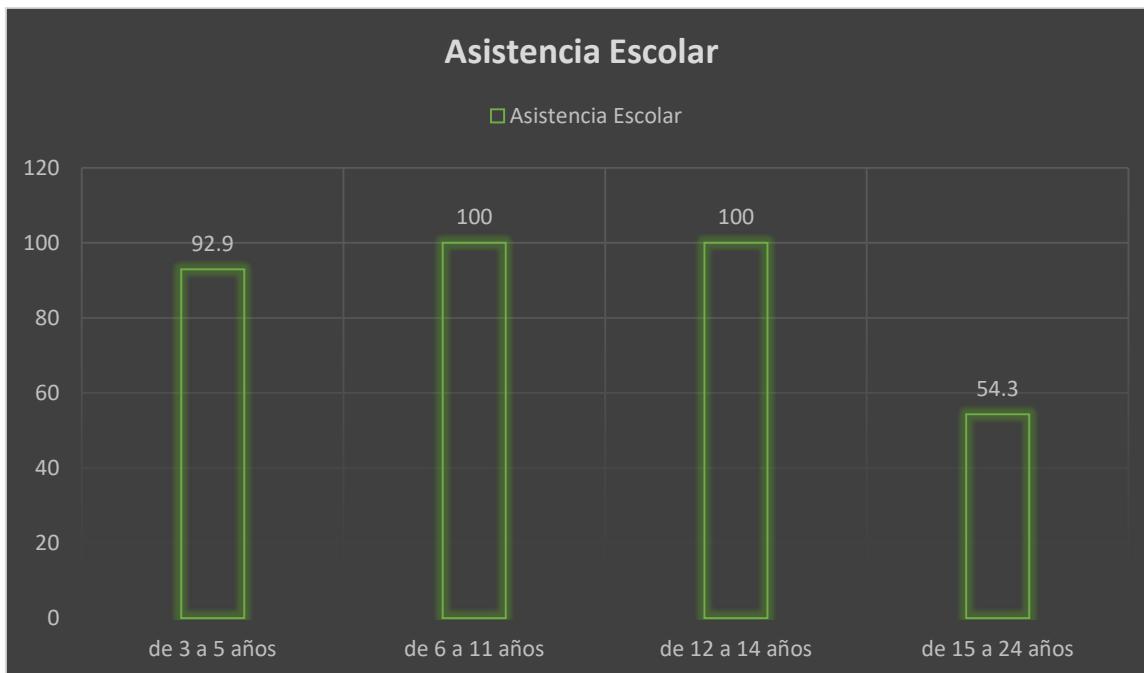
Gráfica: Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Santa María Tataltepec, INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

La tasa de analfabetismo de Santa María Tataltepec en 2020 fue 11.2%. Del total de población analfabeta, 20.7% correspondió a hombres y 79.3% a mujeres.



Gráfica: Distribución de la población analfabeta de Santa María Tataltepec, INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

De acuerdo con la información del INEGI, a través del Panorama sociodemográfico de México, 2020, indican que la tasa de alfabetización de un rango de edad de 15 a 24 años es de 97.8% y de un rango de edad de 25 años y más es de 86.8%, así mismo da a conocer los porcentajes de asistencia escolar de Santa María Tataltepec, los cuales se reflejan a través de la siguiente gráfica:



Gráfica: Asistencia Escolar de Santa María Tataltepec, INEGI, Panorama Sociodemográfico de México, 2020.

Mesa temática de Educación

En torno al tema educativo se instaló la mesa temática para abordar la situación que vive actualmente el Municipio de Santa María Tataltepec, a través de la cual se externó la falta de apoyo a los jóvenes que culminan su educación básica y que desean continuar con su educación de nivel medio superior y superior ya que debido a la inexistencia de instituciones de esos niveles se ven obligados a salir del territorio municipal para continuar con su preparación profesional.

Las principales opciones de los alumnos que desean continuar con su preparación educativa a nivel superior son Tlaxiaco, Huajuapan de León, Nochixtlán, Teposcolula o hasta la ciudad de Oaxaca. Existen casos en que los jóvenes viajan a la ciudad de México en busca de mejores opciones académicas y sobre todo cuando tienen familiares viviendo en dicha ciudad.

Problemática identificada

De la población con un rango de edad de 15 a 25 años, solo el 20% continua con sus estudios de nivel medio superior y 11% de nivel superior.

Objetivo, estrategias y líneas de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Disminuir el rezago educativo de la población de Santa María Tataltepec.	

- ESTRATEGIA: Apoyar a los estudiantes para que continúen con sus estudios de nivel medio superior y superior.
- LÍNEA DE ACCIÓN 1: Gestionar becas que ofrece el gobierno federal para estudiantes de nivel medio superior y superior del “Programa Nacional de Becas para el bienestar Benito Juárez”.

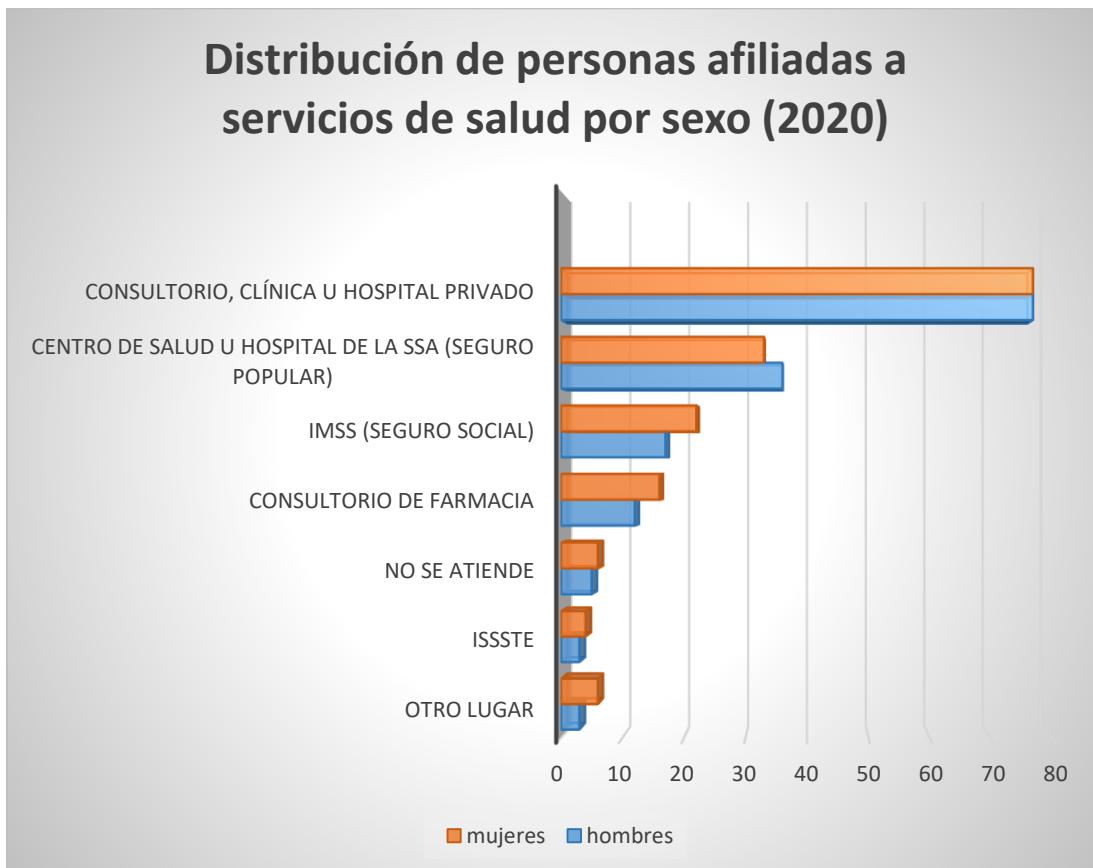
SALUD

Actualmente el sistema de Salud a nivel nacional sigue siendo insuficiente para garantizar la atención médica y hospitalaria oportuna y de calidad a todas y todos los mexicanos que no se encuentran afiliados al IMSS o ISSSTE, por lo cual sigue siendo una de las prioridades para ser atendida en la planeación de los gobiernos.

De acuerdo con datos del SISPLADE, hasta el año 2014, en México el 58.5% de la población tenía carencia por acceso a la seguridad social y el 18.2% tenía carencia por acceso a los servicios de Salud.

Es importante reconocer que la salud es un factor de suma importancia para garantizar el desarrollo de una sociedad y contribuir a su crecimiento económico y productivo.

De acuerdo con datos estadísticos del INEGI, 2020 en Santa María Tataltepec, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Consultorio de Médicos Particulares, clínicas u hospitales privados (154), Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (69) y IMSS (Seguro Social) (39).



Gráfica: Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo, INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

De acuerdo con datos del INEGI, publicados a través del Panorama Sociodemográfico de México la población total de Santa María Tataltepec tiene afiliaciones a servicios de Salud de acuerdo con la siguiente gráfica.



Gráfica: Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por instituciones, INEGI, Panorama sociodemográfico de México, 2020.

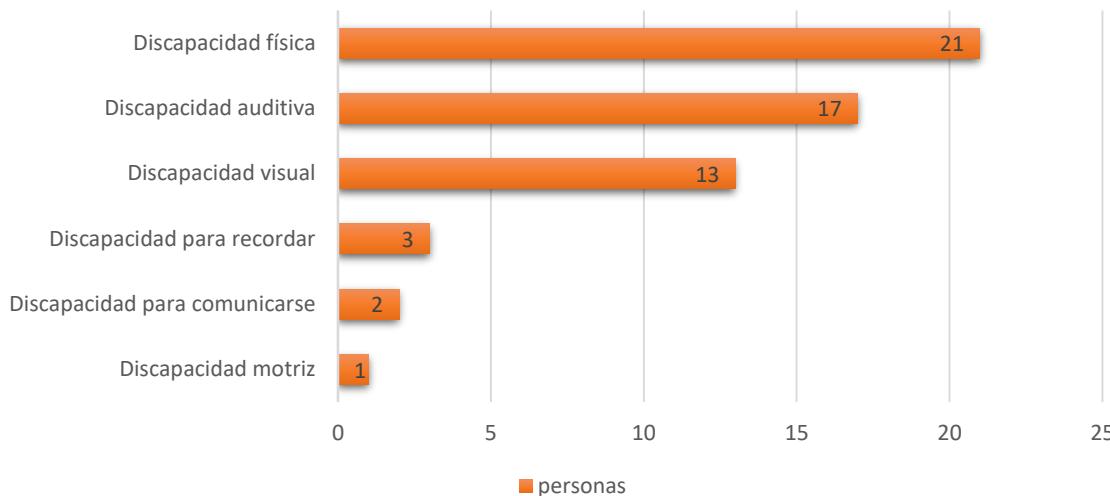
Otro punto importante que tomar en cuenta son las discapacidades existentes dentro de la población.

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Santa María Tataltepec fueron discapacidad física (21 personas), discapacidad auditiva (17 personas) y discapacidad visual (13 personas), discapacidad de memoria (3 personas), discapacidad para comunicarse (2 personas) y discapacidad motriz (1 persona).

Del total de personas con discapacidad visual el 30.8% mujeres y el 69.2% hombres.

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 85 años o más concentraron el 7.69% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 75 a 79 años concentraron el 15.4% de este grupo poblacional.

Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la Población de Santa María Tataltepec



Gráfica: Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en la población de Santa María Tataltepec,
INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

Mesa temática de Salud

A través de la instalación de la mesa temática de salud se puntuó la situación actual en Santa María Tataltepec.

En la comunidad se cuenta con una clínica de Salud Rural, pero esta no cuenta con Doctor ni enfermeras, tampoco cuenta con el equipo necesario para brindar atención médica. La existencia de medicamentos es mínima y solo para malestares comunes como gripe, tos y enfermedades gastrointestinales. A través de gestiones de las administraciones municipales llegan brigadas de salud, Médicos generales, dentistas y enfermeras para atender a la población, solo que estas son muy esporádicas.

Por acuerdo de la asamblea comunitaria se nombra a una persona encargada de manera anual, la cual de preferencia deberá ser de entre 18 y 30 años para que pueda auxiliar a las personas que llegarán a necesitarlo, dicha persona encargada es capacitada a través de las brigadas de Salud que envía el gobierno estatal o federal.

Siendo un municipio alejado es común recurrir al uso de plantas medicinales y hierbas que ayudan a aliviar enfermedades comunes como la gripe, tos, infecciones

estomacales, etc. Asimismo, existen personas que tienen conocimiento sobre dichos remedios naturales conocidos como curanderos.

Problemática identificada

En Santa María Tataltepec no se cuenta con la infraestructura ni con el equipo necesario para brindar los servicios de salud a la población.

Objetivo, estrategias y líneas de acción

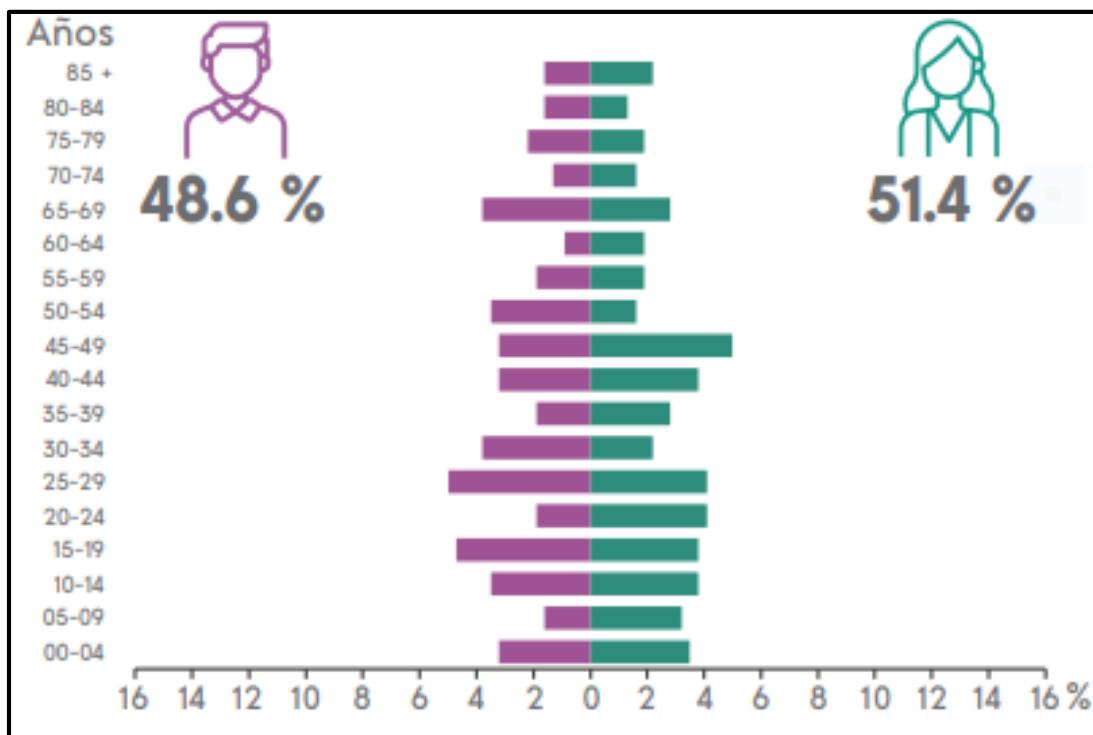
Objetivo	Contribución directa ODS
Brindar servicios básicos de salud de calidad para los habitantes de Santa María Tataltepec.	

- ESTRATEGIA: Mejorar la infraestructura de Salud y su equipamiento.
- LÍNEA DE ACCIÓN 1: Desarrollar infraestructura de Salud mediante la mezcla de recursos extraordinarios federales y/o estatales.
- LÍNEA DE ACCIÓN 2: Gestionar con la Secretaría de Salud Servicios de Salud de Oaxaca, el abasto de medicamentos para la Casa de Salud de Santa María Tataltepec.
- LÍNEA DE ACCIÓN 3: Adquirir equipos indispensables para brindar los servicios básicos de salud.

PERSONAS ADULTAS MAYORES

En Santa María Tataltepec casi la cuarta parte de la población total es de la tercera edad.

De acuerdo con cifras oficiales del Panorama Sociodemográfico de Oaxaca de 2020, del INEGI, del 48.6% de la población masculina de Santa María Tataltepec, el 11.9% tiene 60 años o más y del 51.4% que corresponde a la población femenina el 12.9% tiene 60 años o más, haciendo un total del 24.8% de la población total.



Gráfica: Pirámide de la población de Santa María Tataltepec, Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2020, INEGI.

Esta situación se debe a que existe un tema de migración, pues las personas en edad adulta salen del territorio municipal en busca de mejores oportunidades de trabajo y por temas familiares.

En su mayoría las personas de un rango de edad de entre 60 años o más ya no optan por buscar oportunidades de trabajo fuera del territorio municipal, dadas sus condiciones físicas y de salud, es por ello que se ven en la necesidad de dedicarse a la agricultura y a la ganadería para autoconsumo y venta local y de esta manera tener una fuente de ingresos.

Los adultos mayores que aún residen en territorio municipal necesitan tener espacios públicos seguros donde puedan ser atendidos y escuchados, además de poder seguir participando de la vida política y social de Santa María Tataltepec.

Es por lo que el tema de asistencia social a adultos mayores es de gran importancia para ser considerado dentro de la priorización de obras que se realiza al inicio de cada ejercicio fiscal.

Problemática identificada

En Santa María Tataltepec, el 24.8% de la población total corresponde a los adultos mayores o de la tercera edad, el cual es uno de los principales grupos de atención prioritaria.

Objetivo, estrategias y líneas de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Mejorar la calidad de vida de las personas Adultas Mayores de Santa María Tataltepec.	 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

- ESTRATEGIA: Fomentar la inclusión social de los adultos mayores en la vida política y social de Santa María Tataltepec.
- LÍNEA DE ACCIÓN 1: Brindar asistencia social a las personas Adultas Mayores a través de espacios adecuados a sus necesidades.
- LÍNEA DE ACCIÓN 2: Orientar a los adultos mayores para que sean beneficiados con el programa federal “Pensión para el Bienestar de personas Adultas Mayores”.

CULTURA

Santa María Tataltepec está dotado de cultura y tradiciones únicas, así como todo el territorio oaxaqueño, cada rincón es una pieza clave y auténtica que conforma la gran riqueza cultural de nuestro estado.

MONUMENTOS HISTÓRICOS

De los monumentos más históricos de Santa María Tataltepec, destacan las ruinas de la muralla, misma que fue construida piedra sobre piedra y es uno de los vestigios más antiguos que dan fe de la historia que se desenvolvió en este territorio.

La cárcel municipal es considerada otro de los inmuebles históricos de este municipio ya que fue construida con piedras, desde los muros hasta el techo.

Sin duda el más emblemático es el templo de nuestra señora de la Asunción pues dada su antigüedad y su ubicación en el municipio es el distintivo de esta población ya que la muestra más grande de nuestra cultura.



Imagen: Templo de Nuestra Señora de la Asunción, Archivo Digital Municipal, 2016.

TRADICIONES Y COSTUMBRES

Una de las tradiciones más importante que tiene el municipio de Santa María Tataltepec, es el festejo a su santo patrón, que es la Santísima Virgen de la Asunción, motivo por el que se organiza la fiesta patronal, teniendo como fecha más importante el día 15 de agosto de cada año, esta fiesta comienza al elegir al mayordomo de dicha festividad, quien tiene la obligación de dar a conocer a la autoridad el programa de actividades a desarrollar durante los días que durará la celebración la cual, actualmente va de 3 a 5 días de festejo.

En caso de que el mayordomo no dé a conocer a la autoridad su programa para el desarrollo de actividades, este podrá ser sancionado con una multa o hasta encarcelado como castigo por la falta de respeto a la autoridad municipal.

Así mismo es ya una costumbre que durante la festividad se realice la presentación pública de la danza de los moros, que es un baile tradicional de nuestra comunidad, misma que va enseñándose de generación en generación y que actualmente hay una lucha por preservar dentro de la juventud.



Imagen: Imagen de Nuestra Señora de la Asunción
Archivo Digital Municipal, 2010.



Imagen: Foto del recorrido de la fiesta Anual.
Archivo Digital Municipal, 2016.

Además de la festividad religiosa se realiza la tradicional calenda de flores, quema de castillo y toritos pirotécnicos, feria de juegos mecánicos, bailes, jaripeos, torneos deportivos de básquetbol. Es común que la fiesta se amenice con la tradicional banda de música y los bailes con grupos musicales de la región.

Otra festividad de suma importancia dentro del año es la Semana Santa o Semana Mayor, la cual se lleva a cabo con sumo respeto ya que la mayor parte de la población profesa la religión católica.

En esta semana se comienzan las actividades el domingo de ramos con la bendición de palmas y su respectiva misa, continua hasta el jueves con la representación de la última cena y las tinieblas, el viernes con la realización del viacrucis y procesión del silencio, sábado se realiza la bendición del fuego nuevo seguido de la celebración de la santa misa. Este día es el más concurrido ya que se realiza el torneo de basquetbol, el juego de batalla y para cerrar el baile.

Se culmina la semana con la misa del domingo de resurrección y con la procesión de cristo resucitado por las principales calles de la población.

El juego de la batalla es una tradición muy peculiar, la pelota se elabora con un árbol conocido como pipal, por sus características de fácil absorción. Una vez que se tienen las pelotas elaboradas, estas son sumergidas en diésel por unos días para una vez iniciado el juego se encienda y sea apaleada con palos de aproximadamente un metro de largo para poderla meter a la portería contraria. El juego se torna sumamente interesante pues hay que maniobrar la pelota únicamente con los palos y evitar el contacto físico para no quemarse por lo que los equipos participantes tienen que explotar al máximo su ingenio y creatividad.



Imagen: Foto de la Procesión o Viacrucis de la Semana Santa, Archivo Digital Municipal, 2016.



Imagen: Foto de la salida de la Iglesia de la Procesión o Viacrucis de la Semana Santa, Archivo Digital Municipal, 2016.

En ambas festividades se recibe a muchos visitantes de la ciudad de México que son originarios de nuestra comunidad, quienes se organizan por grupos para viajar en dichas fechas y visitar a sus familiares, así como a contribuir con la difusión de estas festividades para atraer al turismo nacional.

En Santa María Tataltepec también se celebra con gran respeto y creencia la festividad del Día de Muertos, con la visita y adorno del panteón municipal y la realización de ofrendas en los conocidos altares en cada uno de los hogares.

LENGUA INDÍGENA

La lengua indígena que se habla en el municipio es el mixteco, misma que por la falta de fomento e impulso por las personas mayores que lo dominan se ha ido perdiendo con el paso del tiempo, sin embargo actualmente se retomó por parte de los profesores de las escuelas de nivel básico, con el fin de rescatarlo y enseñarlo a las nuevas generaciones desde edades muy tempranas. Sin duda es un legado único que aún puede salvarse y que enriquece la cultura de nuestro municipio.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue de 38 personas, de acuerdo con datos recabados por el INEGI en 2020, siendo este sector un 12.38 % del total de la población de Santa María Tataltepec, de este porcentaje solo el 2.63 % no habla español.

Es de suma importancia rescatar la gran riqueza cultural que nuestros antepasados nos han heredado ya que es un legado que nos dota de autenticidad. Hoy en día y con los avances tecnológicos se va perdiendo el interés de las nuevas generaciones por el fomento de la cultura, sin embargo, es vital seguir preservando a través del tiempo la identidad de los pueblos y comunidades indígenas.

Actualmente en Santa María Tataltepec no existen espacios adecuados, como un Centro Cultural, Casa de la Cultura o un auditorio audiovisual, para la enseñanza de todos los elementos culturales que posee nuestra comunidad, como son las danzas tradicionales, la enseñanza de la lengua mixteca, espacios para la difusión de las costumbres y tradiciones de nuestra comunidad, para todos los ciudadanos y de todas las edades.

Nuestra administración considera que es necesaria la creación de dichos espacios adecuados para la impartición de talleres de danza tradicional, música, costumbres y tradiciones, artesanías y lengua indígena donde se organicen grupos de diferentes edades para su enseñanza y práctica constante cada uno de los elementos que conforman nuestra cultura, desde los bailes tradicionales, las costumbres, la música, y sobre todo la lengua indígena.

Problemática identificada

Pérdida paulatina de las costumbres, tradiciones y lengua indígena mixteca en el Municipio de Santa María Tataltepec.

Objetivo, estrategia y líneas de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Rescatar las costumbres, tradiciones y la lengua indígena mixteca entre los habitantes de Santa María Tataltepec.	

- ESTRATEGIA 1: Crear la infraestructura necesaria para el fomento de la cultura y preservación de la lengua mixteca.
- LÍNEA DE ACCIÓN 1: Crear el Centro cultural y/o artístico municipal de Santa María Tataltepec.
- ESTRATEGIA 2: Desarrollar actividades que fomenten el rescate de las costumbres, tradiciones y la lengua mixteca.
- LÍNEA DE ACCIÓN 1: Impartir talleres donde se enseñe a hablar la lengua indígena y los bailes folclóricos a los habitantes.

DEPORTE

La infraestructura deportiva en Santa María Tataltepec consiste en una cancha deportiva de usos múltiples, ubicada en el centro de la población, en la que se realizan torneos de básquetbol en los meses de marzo y abril, con motivo de la celebración de Semana Santa y a inicios del mes de agosto con motivo de la Feria Anual, ya que al haber periodo vacacional se espera la visita de muchas personas que radican en la ciudad de México, Oaxaca o Tlaxiaco, mismas que son originarias de nuestro municipio pero que por motivos de estudio o trabajo se vieron en la necesidad de salir en busca de nuevas oportunidades.

Esta cancha también es utilizada para la realización de los bailes que se llevan a cabo en las mismas festividades de Semana Santa y Feria anual, así como para las asambleas comunitarias.

Sin embargo, falta mayor impulso para que los jóvenes se involucren en este tipo de prácticas, además de la adquisición de materiales deportivos como: porterías, red, balones de futbol, basquetbol, volibol, bombas de aire, entre otros, para atraer a los jóvenes a la práctica del deporte. Así también es importante que los niños, niñas y adolescentes tengan espacios para la recreación y las personas adultas puedan ejercitarse para mejorar su estilo de vida a uno más saludable.

Problemática identificada

En el municipio de Santa María Tataltepec no se fomenta el deporte y ejercicio como práctica diaria.

Objetivo, estrategia y línea de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Fomentar el esparcimiento, práctica de deporte y ejercicio en el Municipio de Santa María Tataltepec.	

- ESTRATEGIA: Fortalecer y equipar la infraestructura deportiva para los habitantes de Santa María Tataltepec.

- LÍNEA DE ACCIÓN 1: Gestionar ante dependencias públicas apoyos para las mejoras de lugares públicos para el esparcimiento, deporte y ejercicio de los habitantes.
- LÍNEA DE ACCIÓN 2: Equipar adecuadamente la cancha de usos múltiples para la práctica del deporte.
- LÍNEA DE ACCIÓN 3: Realizar torneos de basquetbol con mayor frecuencia sin distinción de edades ni géneros.

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

ALIMENTACIÓN														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR
Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec un 30.06% de la población tiene difícil acceso a productos de la canasta básica.	Facilitar el acceso a productos de la canasta básica en el municipio de Santa María Tataltepec.	Generar alternativas para que la población con carencia alimentaria acceda a productos de calidad a un menor costo.	Gestionar el Comedor Público Municipal ante el gobierno del Estado.	Construcción de Comedor Público Municipal en la localidad de Santa María Tataltepec.	17.141	- 97.3927	Regidor de salud y Regidor de obras	2023-2025	\$1,300,000.00	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	80 metros cuadrados	317 habitantes	<p>Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos del comedor público municipal</p> <p>Método de cálculo: Número de metros cuadrados construidos del comedor comunitario/número de metros cuadrados programados del comedor comunitario*100</p>

SANTA MARÍA TATALTEPEC

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	SALUD		PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR
								ACTORES INVOLUCRADOS							
Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec no se cuenta con la infraestructura ni con el equipo necesario para brindar los servicios de salud a la población.	Brindar servicios básicos de salud de calidad para los habitantes de Santa María Tataltepec.	Mejorar la infraestructura de Salud y su equipamiento.	Desarrollar infraestructura de Salud mediante la mezcla de recursos extraordinarios federales y/o estatales.	Mejoramiento de la casa de salud rural en Santa María Tataltepec	17.141	-7	Regidor de salud, Regidor de obras, Secretaría de Salud Oaxaca		2023 - 2025	\$700,000.00	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	1 mantenimiento	317 habitantes	<p>Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados mejorados de la casa de Salud</p> <p>Método de cálculo: Número de metros cuadrados mejorados de la Casa de Salud/número de metros cuadrados programados de la Casa de Salud*100</p>

SANTA MARÍA TATALTEPEC

Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos del cuarto para desechos tóxicos de la casa de salud															
Método de cálculo: Número de metros cuadrados construidos del cuarto para desechos/número de metros cuadrados programados del cuarto para desechos*100	Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec no se cuenta con la infraestructura ni con el equipo necesario para brindar los servicios de salud a la población.	Brindar servicios básicos de salud de calidad para los habitantes de Santa María Tataltepec.	Mejorar la infraestructura de Salud y su equipamiento.	Desarrollar infraestructura de Salud mediante la mezcla de recursos extraordinarios federales y/o estatales.	Construcción de cuarto para desechos tóxicos en la casa de salud de la localidad de Santa María Tataltepec	17.141	97.392 7	Regidor de salud, Regidor de obras, Secretaría de Salud Oaxaca	2023 - 2025	\$650,000.00	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	16 metros cuadrados	317 habitantes	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos del piso firme en la Casa de Salud
Método de cálculo: Número de metros cuadrados construidos del piso firme/número de metros cuadrados programados de piso firme*100	Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec no se cuenta con la infraestructura ni con el equipo necesario para brindar los servicios de salud a la población.	Brindar servicios básicos de salud de calidad para los habitantes de Santa María Tataltepec.	Mejorar la infraestructura de Salud y su equipamiento.	Desarrollar infraestructura de Salud mediante la mezcla de recursos extraordinarios federales y/o estatales.	Construcción de piso firme en la casa de salud municipal	17.141	97.392 7	Regidor de salud, Regidor de obras, Secretaría de Salud Oaxaca	2023 - 2025	\$250,000.00	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	25 metros cuadrados	317 habitantes	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos del piso firme/número de metros cuadrados programados de piso firme*100

SANTA MARÍA TATALTEPEC

Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec no se cuenta con la infraestructura ni con el equipo necesario para brindar los servicios de salud a la población.	Brindar servicios básicos de salud de calidad para los habitantes de Santa María Tataltepec.	Mejorar la infraestructura de Salud y su equipamiento.	Desarrollar infraestructura de Salud mediante la mezcla de recursos extraordinarios federales y/o estatales.	Colocación de cercado perimetral de la casa de salud municipal	17.141	- 97.392 7	Regidor de salud, Regidor de obras, Secretaría de Salud Oaxaca	2023 - 2025	\$350,000.00	tequio municipal	75 metros lineales	317 habitantes	Nombre del indicador: Porcentaje de metros lineales colocados del cercado perimetral de la Casa de Salud Método de cálculo: Número de metros lineales colocados del cercado perimetral/número de metros lineales programados del cercado perimetral*100
------------------------	--	--	--	--	--	--------	------------	--	-------------	--------------	------------------	--------------------	----------------	--

SANTA MARÍA TATALTEPEC

Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec no se cuenta con la infraestructura ni con el equipo necesario para brindar los servicios de salud a la población.	Brindar servicios básicos de salud de calidad para los habitantes de Santa María Tataltepec.	Mejorar la infraestructura de Salud y su equipamiento.	Desarrollar infraestructura de Salud mediante la mezcla de recursos extraordinarios federales y/o estatales.	Rehabilitación de la casa de salud de la localidad de Santa María Tataltepec.	17.141	- 97.392 7	Regidor de salud, Regidor de obras, Secretaría de Salud Oaxaca	2023 - 2025	\$300,000.00	tequio municipal	1 rehabilitación	317 habitantes	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados rehabilitados de la fachada de la Casa de Salud Método de cálculo: Número de metros cuadrados rehabilitados de la fachada/número de metros cuadrados programados de la fachada*100
Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec no se cuenta con la infraestructura ni con el equipo necesario para brindar los servicios de salud a la población.	Brindar servicios básicos de salud de calidad para los habitantes de Santa María Tataltepec.	Mejorar la infraestructura de Salud y su equipamiento.	Adquirir equipos indispensables para brindar los servicios básicos de salud.	Equipamiento de la casa de salud municipal de Santa María Tataltepec.	17.141	- 97.392 7	Regidor de salud, Regidor de obras, Secretaría de Salud Oaxaca	2023 - 2025	\$500,000.00	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	1 lote	317 habitantes	Nombre del indicador: Porcentaje de equipos adquiridos para la Casa de Salud Método de cálculo: Número de equipos de salud adquiridos/ número de equipos de salud programados* 100

SANTA MARÍA TATALTEPEC

Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec no se cuenta con la infraestructura ni con el equipo necesario para brindar los servicios de salud a la población.	Brindar servicios básicos de salud de calidad para los habitantes de Santa María Tataltepec.	Mejorar la infraestructura de Salud y su equipamiento.	Desarrollar infraestructura de Salud mediante la mezcla de recursos extraordinarios federales y/o estatales.	Mantenimiento a las instalaciones de agua potable en la casa de salud municipal	17.141	97.392 7	Regidor de salud, Regidor de obras, Secretaría de Salud Oaxaca	2023 - 2025	\$250,000.00	tequio municipal	1 servicio	317 habitantes	Nombre del indicador: Porcentaje de servicios de mantenimiento de las instalaciones de agua potable de la Casa de Salud
														Método de cálculo: Número de servicios realizados de mantenimiento de las instalaciones de agua potable de la casa de salud/número de servicios programados para mantenimiento de las instalaciones de agua potable de la casa de salud*100

SANTA MARÍA TATALTEPEC

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PERSONAS ADULTAS MAYORES								INDICADOR	
					PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	
Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec, el 24.8% de la población total corresponde a los adultos mayores o de la tercera edad, el cual es uno de los principales grupos de atención prioritaria.	Mejorar la calidad de vida de las personas Adultas Mayores de Santa María Tataltepec.	Fomentar la inclusión social de los adultos mayores en la vida política y social de Santa María Tataltepec.	Brindar asistencia social a las personas Adultas Mayores a través de espacios adecuados a sus necesidades.	Construcción de Centro Municipal para atención integral de personas adultas mayores (CAI) y casa de día en el Municipio de Santa María Tataltepec.	17.141	-97.3927	Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidora de Salud	2023-2025	\$1,550,000.00	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	150 metros cuadrados	78 habitantes	<p>Nombre del Indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos del Centro Municipal para atención integral de personas adultas mayores (CAI) y casa de día</p> <p>Método de cálculo: Número de metros cuadrados construidos del Centro Municipal para atención integral de personas adultas mayores (CAI) y casa de día/número de metros cuadrados programados del Centro Municipal para atención integral de personas adultas mayores (CAI) y casa de día*100</p>

SANTA MARÍA TATALTEPEC

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	CULTURA						INDICADOR		
					PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
Santa María Tataltepec	Pérdida paulatina de las costumbres, tradiciones y lengua indígena mixteca en el municipio de Santa María Tataltepec.	Rescatar las costumbres, tradiciones y la lengua indígena mixteca entre los habitantes de Santa María Tataltepec.	Crear la infraestructura necesaria para el fomento de la cultura y preservación de la lengua mixteca.	Crear el Centro cultural y/o artístico municipal de Santa María Tataltepec.	Construcción de centro cultural y/o artístico municipal de Santa María Tataltepec.	17.141	-97.3927	Síndico municipal, Regidora de Hacienda	2023-2025	\$1,700,000.00	Ramo 33 Fondo III Aportaciones Federales	300 metros cuadrados 250 habitantes	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos del Centro Cultural y/o Artístico Método de cálculo: Número de metros cuadrados construidos del centro cultural/ número de metros cuadrados programados del centro cultural*100

EJE 2. SANTA MARÍA TATALTEPEC HONESTO Y TRANSPARENTE

COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

El combate a la corrupción es uno de los temas primordiales que el gobierno federal abarca en el Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se identifica a la corrupción como la transferencia de bienes y recursos públicos a particulares, dichas prácticas dañan la capacidad de las instituciones para desempeñar sus deberes, atender las necesidades que demanda la población, garantizar los derechos de la ciudadanía, así como influir positivamente en el desarrollo y progreso del país.

El Gobierno Federal propone un combate frontal a las malas prácticas del desvío de recursos públicos, la concesión de beneficios a terceros, la extorsión, el tráfico de influencias, amiguismos, compadrazgos, burocracia y aprovechamiento del cargo para lograr beneficios personales o de algún grupo en particular.

El gobierno estatal nos dio a conocer cifras que indican los niveles de corrupción existentes en Oaxaca de acuerdo con datos recabados en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizada a una muestra de 100 mil habitantes, en 2021 el 44.7% de la población de 18 años y más percibió que la corrupción en Oaxaca es frecuente y el 45.8% muy frecuente; por arriba de la medición nacional.

Actualmente existen muchas medidas para el combate a la corrupción, desde el gobierno Federal, el Estatal y el Municipal para la erradicación de esta en el sector público, sin embargo, es un trabajo arduo ya que es una especie de plaga que se ha esparcido por todas las instituciones, pero con la participación de la ciudadanía, así como la supervisión, vigilancia constante y compromiso del gobierno se logrará.

En Santa María Tataltepec se han tomado medidas estrictas para el combate a la corrupción de los servidores públicos y siendo este un municipio regido por Sistemas Normativos Indígenas (Usos y Costumbres), se han tomado decisiones importantes a través de la asamblea comunitaria como son:

1. La designación en asamblea general comunitaria de las y los servidores públicos cada trienio, respetando la paridad de género.
2. Existencia de cargos honoríficos por parte de dichos servidores públicos, es decir sin goce de sueldo fijo ya que se destinará el recurso público dando prioridad a las necesidades básicas de la población en general.

3. Nombramiento de las o los ciudadanos que desempeñarán el cargo de secretario (a) y tesorero (a) en presencia de la asamblea comunitaria. Además, que desempeñarán su cargo por un año y en caso de hacerlo de manera intachable, únicamente a través de la asamblea se decide si fungen un año más consecutivo.
4. Al término de cada año se solicita al tesorero o tesorera que rinda su informe de los gastos anuales que se realizaron con el recurso público, respaldado por el Cabildo Municipal.

Con estas medidas estrictas se ha logrado incentivar a las y los servidores públicos de nuestro municipio a desempeñarse cada vez más con mayor honradez, garantizando que los recursos sean destinados para el beneficio de las y los ciudadanos, generando el progreso de Santa María Tataltepec.

A su vez se ha avanzado en el tema de la equidad de género ya que anteriormente había muy poca inclusión de las mujeres, siendo evidente que hoy en día se reconoce su participación fundamental dentro de la vida política del Municipio

De igual manera se ha tratado de persuadir a la población joven de 18 años en adelante para que se involucre en los temas políticos de la comunidad, y así poder inculcarles una cultura de democracia participativa y popular en la que sean tomados en cuenta todos los sectores de la población.

Los jóvenes han aportado apoyo a las y los ciudadanos con mayor edad para entender y comprender el uso de la tecnología, así como actualizarse y adaptarse a ella, para el avance y desarrollo de la comunidad, así como del conocimiento de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que tanto ciudadanos como servidores públicos tienen hoy en día.

Sin embargo, sigue existiendo poca participación de los jóvenes, ya que anteriormente se creía que no podían aportar opiniones válidas por su inexperiencia, lo que hoy en día es completamente erróneo, ya que gracias a sus conocimientos se pueden facilitar muchas de las tareas que se tienen dentro de la administración pública municipal.

Pese a todos los avances que se han tenido en la administración municipal, aún se carece de normativas legales existentes dentro del marco municipal que regulen el desempeño de los servidores públicos municipales aplicando lo aprobado por la asamblea comunitaria, así como tampoco existen sanciones claras e inmediatas para castigar actos de corrupción.

Problemática identificada

Falta de normativas que fomenten la honestidad de los servidores públicos, así como la prevención de actos de corrupción dentro de la administración pública.

Objetivo, estrategia y línea de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
<p>Fortalecer la normatividad local con un enfoque de prevención de actos de corrupción dentro del servicio público.</p>	

- ESTRATÉGIA: Consolidar leyes y reglamentos que prevengan y sancionen actos de corrupción dentro de la administración pública municipal.
- LÍNEA DE ACCIÓN 1: Promover la participación de la ciudadanía para evaluación periódica del desempeño de los servidores públicos municipales.
- LÍNEA DE ACCIÓN 2: Crear un código de conducta para los servidores públicos y trabajadores del Municipio de Santa María Tataltepec.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con datos recabados en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental en el año 2021, por el INEGI, en nuestro estado solo el 53.3 % de la población de 18 años tuvo al menos una interacción con el Gobierno a través de internet y solo el 41.9 % llenó y envío un formato para iniciar, continuar o concluir un trámite a través de internet, lo cual nos refleja una clara falta del uso de la tecnología y medios digitales.

En cuestión de transparencia y rendición de cuentas y derivado del cumplimiento cabal de las disposiciones legales aplicables en nuestro estado a las administraciones municipales, Santa María Tataltepec ha logrado tener una estabilidad en cuanto al cumplimiento de rendición de cuentas a partir del ejercicio 2023, ya que desde entonces ha cumplido en tiempo y forma con la presentación

de informes de avance de gestión y estados financieros de manera trimestral ante lo que hoy conocemos como la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, así como diversos reportes de transparencia y disciplina financiera que se encuentran publicados en la página del CACEO (Consejo de Armonización Contable del Estado de Oaxaca), de la Secretaría de Finanzas Oaxaca.

Lo anterior en cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley Orgánica Municipal de Estado de Oaxaca, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley de Coordinación Fiscal y las Normas del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Año con año se van actualizando las leyes para poder lograr una transparencia total del gasto de los recursos públicos, por lo que los gobiernos municipales nos vemos en la necesidad de actualizarnos constantemente, manteniéndonos siempre atentos de los requerimientos de información que las dependencias gubernamentales nos soliciten.

Así mismo es necesario mencionar que es de suma importancia la asistencia de nuestros integrantes del cabildo a capacitaciones presenciales o virtuales que las dependencias federales y estatales realizan gratuitamente para mantenernos informados y orientados a cerca de los cambios que tienen las plataformas digitales oficiales para facilitar el acceso a la información.

Mesa temática de Gobierno Honesto y Transparente

En Santa María Tataltepec muchos de los ciudadanos siguen teniendo una idea atrasada de la manera en que se transparenta el uso y destino de los recursos públicos pues se desconocen las diferentes plataformas digitales a través de las cuales se publica esta información. Por lo que la información del usos y destino de los recursos públicos se desconoce por la mayor parte de la población, limitándose a lo que se escucha a través de las asambleas.

Actualmente se realizan asambleas comunitarias para informar de manera anual a la población del destino de los recursos de federales y municipales que se recaudan dentro del ejercicio fiscal, dicho informe lo lleva a cabo la tesorera o el tesorero municipal, se debe desglosar de manera mensual y por concepto del gasto, mismo que son avalados y autorizados por el presidente municipal y su cabildo. Así mismo se da a conocer el costo de las obras públicas ejecutadas durante el ejercicio y el impacto que generan en la comunidad.

En nuestra administración se integró la Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información, integrado por la Regidora de Hacienda, la Regidora de Salud y la Regidora de Educación, misma que se encarga de vigilar el

cumplimiento de la publicación de información oficial del municipio de Santa María Tataltepec y que sea de fácil acceso para los ciudadanos.

Sin embargo, es necesario utilizar diferentes medios de difusión de información para que ésta llegue a todos los ciudadanos y sea comprensible, adaptar la información a formatos más prácticos y resumidos que logren explicar la gestión de los recursos públicos, la toma de decisiones y el desempeño de las autoridades municipales.

De esta manera se tendrán las herramientas por parte de la ciudadanía para exigir a los servidores públicos el cumplimiento de sus obligaciones, así como de generar resultados tangibles para la comunidad y a su vez se recuperará la confianza en el trabajo de las administraciones municipales y sus gestiones.

Problemática identificada

El sistema de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información pública es deficiente.

Objetivo, estrategia y línea de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Fortalecer el sistema de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información en Santa María Tataltepec.	 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

- ESTRATEGIA 1: Brindar a la Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información las herramientas necesarias para lograr una correcta rendición de cuentas en la administración municipal.
- LÍNEA DE ACCIÓN 1: Capacitar a los servidores públicos en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- LÍNEA DE ACCIÓN 2: Publicar a través de medios visuales e impresos formatos de fácil comprensión para los ciudadanos donde se explique el destino de los recursos públicos.
- LÍNEA DE ACCIÓN 3: Promover la participación ciudadana a través de la consulta digital de la información del gasto público en las páginas oficiales de las dependencias gubernamentales correspondientes.

GOBIERNO AUSTERO

La ideología de un gobierno austero viene desde la planeación del gobierno federal, es la idea de reducir el gasto público, dando prioridad a programas sociales que generen beneficios más inmediatos a la población. Se basa en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio de los recursos públicos.

A nivel estatal el gobierno se alinea con los compromisos de la cuarta transformación, adoptando como la base de su gestión los fundamentos y preceptos siguientes: no mentir, no robar y no traicionar al pueblo.

Esta política de austeridad tiene como objetivo el uso racional y responsable de los recursos públicos, los cuales deben ser estrictamente aplicados para el beneficio de las y los ciudadanos y no para el beneficio de unos cuantos.

A nivel estatal nos encontramos en el puesto número 32 del Subíndice de Gobiernos Eficientes y Eficaces del Índice de Competitividad Estatal del año 2022, según datos del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., lo cual deja ver lo mucho que aún deben trabajar los gobiernos municipales para seguir logrando la eficacia y eficiencia de los recursos públicos.

En Santa María Tataltepec se ha recurrido a la asamblea comunitaria para verificar anualmente los gastos realizados por las administraciones municipales, y de esta manera calificar su desempeño, de esta forma los ciudadanos evalúan si los servidores públicos municipales están cumpliendo con sus obligaciones de trabajar por el bienestar de la comunidad, y en caso de que se encuentre alguna anomalía o desvío de recursos, son removidos por su incumplimiento o mala administración.

Con esta práctica se ha logrado fomentar en los servidores públicos una cultura de austeridad y se ha logrado destinar el mayor porcentaje a los recursos públicos a la atención de las necesidades básicas de la población y evitando los gastos innecesarios que no aportan un beneficio a la población, así como también se evita el desvío de recursos.

De acuerdo con el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 el 75.6% de los recursos ministrados al Municipio de Santa María Tataltepec, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ramo 33 Fondo III, en el ejercicio 2023 fue destinado para obras de incidencia directa, las cuales benefician hasta un 90% de la población total puesto que abordan los servicios básicos como son el agua potable y la electrificación.

En cuanto a los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Ramo 33 Fondo IV, de acuerdo con lo

publicado en los reportes de transparencia correspondientes al Ejercicio 2023, publicados en la página de la Secretaría de Finanzas, fueron destinados en un 45% para el pago del servicio de alumbrado público, mientras que el resto se utilizó para cubrir gastos corrientes que no logran ser cubiertos con el Ramo 28 de participaciones federales.

Los recursos ministrados por concepto del Ramo 28 de participaciones federales son insuficientes para cubrir los gastos corrientes que son generados para el desempeño del servicio público, ya que no se han implementado controles internos para la evaluación de gastos imprevistos que descontrolan la programación presupuestaria ya establecida.

Es indispensable realizar un análisis a fondo de las necesidades principales que se deben cubrir en cada ejercicio para hacer una programación de gastos más exacta y con ello evitar exceder los importes presupuestados, para así lograr una mayor eficacia y eficiencia de los recursos públicos.

Nuestra administración busca dejar un precedente para las futuras administraciones promoviendo un gobierno eficiente, honesto y transparente que procure siempre el bienestar social.

Problemática identificada

Falta de instrumentos de planeación para la ejecución de gastos generados por las necesidades principales que se deben cubrir con los recursos públicos dentro de la administración municipal.

Objetivo, estrategia y línea de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Promover la austeridad como base de la administración pública municipal de Santa María Tataltepec.	 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

- **ESTRATÉGIA:** Implementar políticas de evaluación y análisis del costo-beneficio de los gastos contemplados en el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal.

- LÍNEA DE ACCIÓN 1: Ajustar el presupuesto de egresos de cada ejercicio para que el recurso público sea destinado de acuerdo con la prioridad existente.
- LÍNEA DE ACCIÓN 2: Aplicar reducción de presupuestaria a partidas que no tienen relación directa con la prestación de los servicios públicos municipales.

TRÁMITES Y SERVICIOS

Una manera más visible de evaluar a los gobiernos es por el desempeño de sus cargos y a través de la manera en que se atiende a la población, ya que las y los ciudadanos son los usuarios de dichos servicios, además que la ciudadanía es quien los eligió para servir al pueblo.

Los trámites y servicios que se brindan en Santa María Tataltepec son de bajo costo con el fin de no perjudicar la economía de los habitantes, así como también son brindados con trato amable y respetuoso.

Los horarios establecidos del cabildo municipal son de lunes a viernes, de 9:00 a.m. hasta las 12:00 p.m. y de 6:00 p.m. hasta 8:00 p.m. Estos horarios pueden verse alterados por diferentes comisiones que se realizan por el cabildo para atender diferentes tareas como la supervisión de obras públicas en ejecución, tequios, fiestividades o por salidas a Tlaxiaco o a la ciudad de Oaxaca para la realización de trámites oficiales o la compra de materiales y suministros básicos.

Los trámites más solicitados por los habitantes de Santa María Tataltepec son:

- Expedición de constancias de origen y vecindad.
- Licencias y permisos.
- Solicitud de apoyo a Instituciones Educativas.
- Pago de servicios de alumbrado, agua potable y agua de riego.
- Pago de servicios de inhumación.

Las cuotas para el cobro de estos servicios y otros más que ofrece el Honorable Ayuntamiento de Santa María Tataltepec están establecidos en la Ley de Ingresos Fiscales para el ejercicio de que se trate, misma que es propuesta por el Cabildo Municipal en base a las diferentes peticiones de los ciudadanos y las circunstancias actuales en las que se desarrolla nuestro territorio municipal.

Una vez formulada dicha Ley se entrega a la Honorable Congreso del Estado de Oaxaca para que sea revisada y aprobada mediante decreto oficial, para posteriormente ser publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca y finalmente entre en vigor el día primero de cada ejercicio fiscal.

Mesa temática de Servicios Públicos

A través de las mesas temáticas instaladas al inicio de la elaboración de este Plan de Desarrollo, los habitantes externaron que actualmente las instalaciones de nuestro Palacio Municipal no han sido remodeladas y se encuentran en estado de abandono, pues desde que se edificó el inmueble ya no ha recibido mantenimiento por lo cual ya son visibles los daños por descuido de otras administraciones.

Si bien es cierto que el recurso es poco, es primordial darles mantenimiento a nuestros inmuebles oficiales puesto que es donde acuden los ciudadanos a realizar trámites diariamente.

En Santa María Tataltepec, año con año se busca mejorar la calidad de los servicios que se brindan por parte del Ayuntamiento, en esta administración realizaremos trabajos de mantenimiento a las instalaciones del palacio municipal para brindar una mejor atención a cada una de las y los ciudadanos que acuden a este para realizar sus trámites, garantizando que sea una grata experiencia para ellos y sobre todo que sea visible que estamos para servir al pueblo.

Así mismo se externó la necesidad de realizar la construcción de la barda perimetral del panteón municipal puesto que en ocasiones se introducen personas ajenas a la comunidad a saquear plantas, macetas, floreros, etc., y es necesario resguardar el lugar de estas personas irrespetuosas de lo ajeno.

Como es costumbre también en la comunidad de apoyar para la realización de obras que beneficien a la población en general y a petición de los comuneros de Santa María Tataltepec se puntualiza la necesidad de construir la oficina de Bienes Comunales, con el fin de que los trámites que se realizan en cuenta a sus tierras tengan un lugar adecuado para su atención, así como para el resguardo de su archivo documental.

Problemática identificada

Falta de espacios para la realización de trámites y servicios en el Municipio de Santa María Tataltepec y falta de mantenimiento a los inmuebles oficiales existentes.

Objetivo, estrategia y línea de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
<p>Brindar trámites y servicios de calidad a la ciudadanía de Santa María Tataltepec.</p>	

- ESTRATEGIA 1: Crear nuevos espacios y el mantenimiento constante de los inmuebles oficiales existentes.
- LÍNEA DE ACCIÓN 1: Crear la Infraestructura necesaria para brindar los trámites y servicios a la población en el Municipio de Santa María Tataltepec.
- LÍNEA DE ACCIÓN 2: Rehabilitar las instalaciones del Palacio Municipal de Santa María Tataltepec.

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	TRÁMITES Y SERVICIOS						BENEFICIARIOS	INDICADOR		
					PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTOREINVOLUCRAD OS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META PROGRAMADA		
Santa María Tataltepec	Falta de espacios para la realización de trámites y servicios en el Municipio de Santa María Tataltepec y falta de mantenimiento a los inmuebles oficiales existentes.	Brindar trámites y servicios de calidad a la ciudadanía de Santa María Tataltepec.	Crear nuevos espacios y el mantenimiento constante de los inmuebles oficiales existentes.	Crear la Infraestructura necesaria para brindar los trámites y servicios a la población en el Municipio de Santa María Tataltepec.	Construcción de oficina de Bienes Comunales del Municipio de Santa María Tataltepec.	17.141	-97.3927	Cabildo Municipal y Asamblea Comunitaria	2023-2025	\$800,000.00	Tequio	120 metros cuadrados	317 habitantes	<p>Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos de la Oficina de Bienes Comunales</p> <p>Método de cálculo: Número de metros cuadrados construidos de la oficina de bienes comunales/número de metros cuadrados programados de la oficina de bienes comunales *100</p>

SANTA MARÍA TATALTEPEC

Nombre del Indicador: Porcentaje de metros cuadrados rehabilitados de las instalaciones del Palacio Municipal														
Santa María Tataltepec	Falta de espacios para la realización de trámites y servicios en el Municipio de Santa María Tataltepec y falta de mantenimiento a los inmuebles oficiales existentes.	Brindar trámites y servicios de calidad a la ciudadanía de Santa María Tataltepec.	Crear nuevos espacios y el mantenimiento constante de los inmuebles oficiales existentes.	Crear la Infraestructura necesaria para brindar los trámites y servicios a la población en el Municipio de Santa María Tataltepec.	Rehabilitación de las instalaciones del Palacio Municipal de Santa María Tataltepec.	17.141	-	97.3927	Cabildo Municipal y Asamblea Comunitaria	2023-2025	\$450,000.00	Tequio	375 metros cuadrados	317 habitantes
Método de Cálculo: Número de metros cuadrados rehabilitados de las instalaciones del Palacio Municipal/número de metros cuadrados programados de las instalaciones del Palacio Municipal *100														
Santa María Tataltepec	Falta de espacios para la realización de trámites y servicios en el Municipio de Santa María Tataltepec y falta de mantenimiento a los inmuebles oficiales existentes.	Brindar trámites y servicios de calidad a la ciudadanía de Santa María Tataltepec.	Crear nuevos espacios y el mantenimiento constante de los inmuebles oficiales existentes.	Crear la Infraestructura necesaria para brindar los trámites y servicios a la población en el Municipio de Santa María Tataltepec.	Construcción de barda perimetral del panteón municipal de la localidad de Santa María Tataltepec.	17.141	-	97.3927	Cabildo Municipal y Asamblea Comunitaria	2023-2025	\$550,000.00	Tequio	50 metros lineales	317 habitantes
Nombre del indicador: Porcentaje de metros lineales construidos de la barda perimetral del Panteón Municipal														
Método de cálculo: Número de metros cuadrados construidos de la barda perimetral del Panteón Municipal/número de metros cuadrados programados de la barda perimetral del Panteón Municipal *100														

EJE 3. SANTA MARÍA TATALTEPEC JUSTO Y SEGURO

PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

De acuerdo con la planeación estatal se propone un nuevo modelo de seguridad, el cual se reconoce como seguridad ciudadana, tiene como principal objetivo promover el respeto y la garantía de los derechos humanos, basándose en la prevención y desarrollo de soluciones pertinentes.

En Santa María Tataltepec, siendo un municipio regido por Sistemas Normativos Indígenas, no cuenta con policía municipal. Sin embargo, para garantizar el orden público cada año son nombrados en asamblea comunitaria con cargo honorífico 4 topiles, un mayor de vara y un juez.

Estas personas se encargan de cumplir con encomiendas que les designe el Cabildo Municipal, además de dar rondines durante el día en el territorio municipal para asegurarse de que no haya alteración del orden público, así mismo se encargan del resguardo de las instalaciones del palacio municipal.

Los topiles también fungen con cargos honoríficos ya que es parte del servicio que cada ciudadano de Santa María Tataltepec está obligado a brindar de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad.

Mesa temática de Seguridad Pública

A través de la Mesa temática de Seguridad Pública encabezada por el Síndico Municipal de esta administración, se externó por parte de la población que es necesaria la capacitación para las personas que fungen como topiles para que actúen de manera correcta en cada una de las situaciones de emergencia que se les presentan.

Así también se externó la necesidad de ser uniformados y equipados con herramientas básicas para el desempeño de su labor, con el fin de que se cuente con lo necesario en casos de emergencia y a su vez darles la formalidad necesaria a estos cargos, por lo que se sugiere por los habitantes que sean validadas estas personas como policía municipal a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca.

De esta manera se logrará consolidar un Municipio seguro para los habitantes y visitantes de Santa María Tataltepec a través de personal capacitado y debidamente equipado.

Así también los ciudadanos de Santa María Tataltepec sugieren que exista un control de las personas foráneas que entran a diferentes actividades a nuestro territorio municipal, para garantizar que exista control y de esta manera prevenir actos delictivos por personas ajena a la comunidad, y que en su caso puedan ser sancionadas.

Por otra parte, es necesaria la rehabilitación de las celdas de la cárcel municipal, ya que se ha deteriorado por el paso de los años y el descuido del inmueble, ya que ninguna de las administraciones pasadas le ha dado el mantenimiento necesario.

La cárcel municipal es uno de los inmuebles más antiguos de la comunidad y al restaurarla se estaría preservando el patrimonio municipal, así como contar con espacios dignos para la detención de personas, en caso de ser requerido.

Problemática identificada

El Municipio de Santa María Tataltepec no cuenta con un Sistema de Seguridad Municipal.

Objetivo, estrategia y línea de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Crear un Sistema de Seguridad Municipal íntegro y eficiente para todos los habitantes de Santa María Tataltepec.	 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

- ESTRATEGIA: Fortalecer los servicios de seguridad pública municipal.
- LÍNEA DE ACCIÓN 1: Certificar a la Policía Municipal de Santa María Tataltepec.
- LÍNEA DE ACCIÓN 2: Rehabilitar las celdas de la cárcel municipal de Santa María Tataltepec.

GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Una de las principales características de un buen gobierno es la Gobernabilidad, misma que se define como el resultado del trabajo coordinado entre los tres niveles de gobierno, desde el nivel municipal, estatal y hasta el federal.

Para lograr la gobernabilidad plena se requiere de la colaboración de la ciudadanía, así como de la cercanía del gobierno con sus gobernados, para mayor comunicación y soluciones inmediatas a sus necesidades.

Actualmente es indispensable la creación de espacios para establecer el diálogo con los diversos sectores o grupos vulnerables de la comunidad, para atender las necesidades primordiales que los aquejan.

En Santa María Tataltepec, actualmente no existe un bando de policía y buen gobierno, documento que es de suma importancia para la creación de diversas leyes y reglamentos como son, las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos , planes de desarrollo manuales de organización, así como para tener un precedente a través del cual se sustente la manera de organización política y territorial, así como las costumbres de nuestra comunidad, además de identificar y reconocer a nuestras autoridades para delimitar sus competencias.

Actualmente es muy latente la progresiva pérdida de valores de nuestra sociedad, y las nuevas generaciones lo han ido normalizando, por lo que ahora son más visibles los casos de violación a los derechos humanos de personas, sin distinción de género ni edad. Es momento de implementar medidas que den clara legalidad a la normatividad existente en nuestro municipio, así como prevenir que se genere un alza en los índices delictivos, promoviendo el respeto a los derechos humanos de las y los habitantes de Santa María Tataltepec.

En Santa María Tataltepec no se cuenta con registro de señalamientos por violación a los derechos humanos por parte del gobierno municipal, sin embargo, es necesario marcar un precedente que impulse la sana convivencia entre nuestros habitantes y nuestras administraciones públicas futuras.

Problemática identificada

El Municipio de Santa María Tataltepec no cuenta con una normativa local donde se sustente jurídicamente su organización política.

Objetivo, estrategia y línea de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Consolidar una Gobernabilidad plena en el Municipio de Santa María Tataltepec.	 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>

- ESTRATEGIA: Fortalecer la institucionalidad del Gobierno Municipal.
- LÍNEA DE ACIÓN 1: Elaborar la normatividad local del Gobierno Municipal de Santa María Tataltepec.
- LÍNEA DE ACIÓN 2: Crear acuerdos entre comunidades vecinas para la prevención de conflictos sociales basados en el respeto de los derechos humanos.

GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL

Para una gestión Integral de Desastres naturales es necesario evaluar las condiciones actuales en las que se encuentra el territorio municipal para ello tocaremos como puntos clave: el clima, el uso de suelo y la vegetación, de acuerdo con datos e información publicada en el Compendio de Información Geográfica Municipal 2010, del INEGI.

CLIMA

En Santa María Tataltepec, las características geográficas que posee el Municipio determinan un clima templado a seco, las temperaturas normalmente van de 22°C a 30°C y en la parte más alta del Municipio varía la temperatura a unos 17° C. La época de lluvias se presenta principalmente en los meses de mayo a septiembre.

Debido a la forma en que se encuentra ubicado el municipio en los meses de enero a abril los vientos corren de norte a sur y en los meses de mayo a septiembre los vientos soplan de sur a norte, los vientos con mayor fuerza se presentan en los meses de febrero, marzo y abril, dichos vientos, perjudican las construcciones que tienen techos de lámina.

En los meses de junio a septiembre prevalece el clima cálido, dada la humedad predominante en la temporada de lluvias. De acuerdo con datos oficiales, la media anual de precipitación pluvial en 20 años (1980-2000) ha sido de 620 metros cúbicos.

En toda la región se consideran básicamente dos estaciones anuales:

- Una temporada de secas, que inicia en noviembre y termina en mayo,
- Una temporada de lluvias, que abarca el periodo de junio a septiembre.

USO DE SUELO

El suelo es aprovechado en un 12.27% para la agricultura de jitomate, maíz y frijol principalmente; el 1.99% como zona semiurbana; y la vegetación comprende 40.87% corresponde a áreas de bosque, 29.81% de pastizales y 15.06% de palmares.

VEGETACIÓN

La flora del municipio se conforma principalmente en gran cantidad de palma, así como también de matorrales, el maguey, el árbol de huaje, cosabico, y en las partes más altas del suroeste del municipio, árboles de encino y ocote.



Imagen: Palmas originarias de Santa María Tataltepec, Archivo Municipal Digital, 2022.

Los palmares pueden llegar a medir de 50 centímetros hasta los 1.5 metros de altura, características que permiten la elaboración de la diversidad de productos que ya mencionamos.

Otro de los árboles característicos de la zona y de gran parte del territorio del estado es el árbol del huaje, mismo que se da muy bien en el territorio municipal de Santa María Tataltepec, por lo cual es utilizado como uno de los alimentos característicos de esta población.

Una vez analizados estos factores cabe mencionar que sus características se ven alteradas debido a los cambios climáticos y a la variación de las temporadas de lluvias, recalmando en este tema que la situación que se vive en el país es crucial debido a la escasez del vital líquido.

DESASTRES NATURALES

El territorio municipal de Santa María Tataltepec, como el resto del país está expuesto a amenazas de origen natural que no podemos predecir, pero si es posible prevenir y prepararnos para cuando dichos sucesos ocurran.

Nuestro estado se encuentra ubicado sobre la placa tectónica de cocos y de ribera, contactando también con la placa norteamericana, haciendo entonces que sea un territorio con actividad sísmica frecuente.

Por otra parte, nuestro territorio también se ve afectado por los fenómenos hidrometeorológicos, que comprenden: ciclones tropicales, lluvias torrenciales, tormentas eléctricas, granizadas y aguaceros; así como también heladas y sequías.

Actualmente se ha sufrido en varias partes del territorio oaxaqueño de incendios forestales, los cuales han ido incrementando debido a las altas temperaturas, este problema se agrava a su vez por la escasez de agua.

En el territorio municipal este fenómeno forestal es de los más frecuentes, por lo que nuestras administraciones se vieron en la necesidad de crear el Consejo Municipal de Protección Civil, integrado por todos los miembros del Cabildo Municipal, así como de los topiles, juez y mayor de vara.

Dadas las condiciones climáticas y la vegetación de nuestro municipio el avance de los incendios es demasiado rápido, por ello es de vital importancia que se actúe de manera inmediata.

En caso de tener un incendio dicho Consejo convoca a la población y organiza a los voluntarios para acudir al lugar a sofocarlo, así como de la preparación de víveres para las personas que acuden al auxilio de los bosques, puesto que la tarea no consta de unas cuantas horas sino de días e incluso tristemente semanas para sofocarlo.

Es necesario recalcar que se necesita capacitación por parte del gobierno estatal para estos casos de emergencia, así como de herramientas básicas necesarias para combatirlos de manera inmediata y de la forma correcta, y de esta manera no sufrir pérdidas humanas y lograr salvaguardar las especies de flora y fauna que habitan nuestro territorio municipal.

Es bien sabido que el cuidado de nuestros recursos naturales no solo son obligaciones de nuestros gobiernos, sino que es tarea de todos los ciudadanos crear una cultura de conciencia en el uso responsable de ellos y sobre todo de su preservación, ya que gracias a los malos hábitos humanos al día de hoy sufrimos muchas de las consecuencias que esto ha generado a lo largo de décadas de descuido y de uso irracional.

Problemática Identificada

En Santa María Tataltepec no se cuenta con el protocolo necesario para combatir situaciones de emergencia ante desastres naturales.

Objetivo, estrategia y línea de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Elaborar un plan de emergencia para la atención inmediata a la población en caso de desastres naturales.	 13 ACCIÓN POR EL CLIMA

- ESTRATEGIA: Fortalecer el Consejo Municipal de Protección civil.
- LÍNEA DE ACCIÓN 1: Gestionar ante el gobierno estatal para que brinde la capacitación necesaria a los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil.
- LÍNEA DE ACCIÓN 2: Gestionar ante el gobierno estatal para que nos proporcione equipo necesario para el combate de incendios y otros desastres naturales.

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR
Santa María Tataltepec	El Municipio de Santa María Tataltepec no cuenta con un Sistema de Seguridad Municipal.	Crear un Sistema de Seguridad Municipal íntegro y eficiente para todos los habitantes de Santa María Tataltepec	Fortalecer los servicios de seguridad pública municipal	Certificar a la Policía Municipal de Santa María Tataltepec.	Capacitar a las personas encargadas de la seguridad en el Municipio de Santa María Tataltepec	17.141	- 97.3927	Cabildo Municipal, Síndico Municipal y Asamblea Comunitaria	2023-2025	\$100,000.00	Ramo 33 Fondo IV Aportaciones Federales	6 elementos	317 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de elementos certificados de la Policía Municipal Método de Cálculo: Número de elementos certificados de la Policía Municipal /número de elementos programados para certificar de la Policía Municipal *100
Santa María Tataltepec	El Municipio de Santa María Tataltepec no cuenta con un Sistema de Seguridad Municipal.	Crear un Sistema de Seguridad Municipal íntegro y eficiente para todos los habitantes de Santa María Tataltepec	Fortalecer los servicios de seguridad pública municipal	Rehabilitar las celdas de la cárcel municipal de Santa María Tataltepec.	Rehabilitación de Centro de Reincisión Social Municipal (celdas) de la localidad de Santa María Tataltepec.	17.141	- 97.3927	Cabildo Municipal, Síndico Municipal y Asamblea Comunitaria	2023-2025	\$550,000.00	Tequio	80 metros cuadrados	317 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados rehabilitados del Centro de Reincisión Social Municipal Método de cálculo: Número de metros cuadrados rehabilitados del Centro de Reincisión Social Municipal /número de metros cuadrados programados para rehabilitar del Centro de Reincisión Social Municipal*100

SANTA MARÍA TATALTEPEC

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

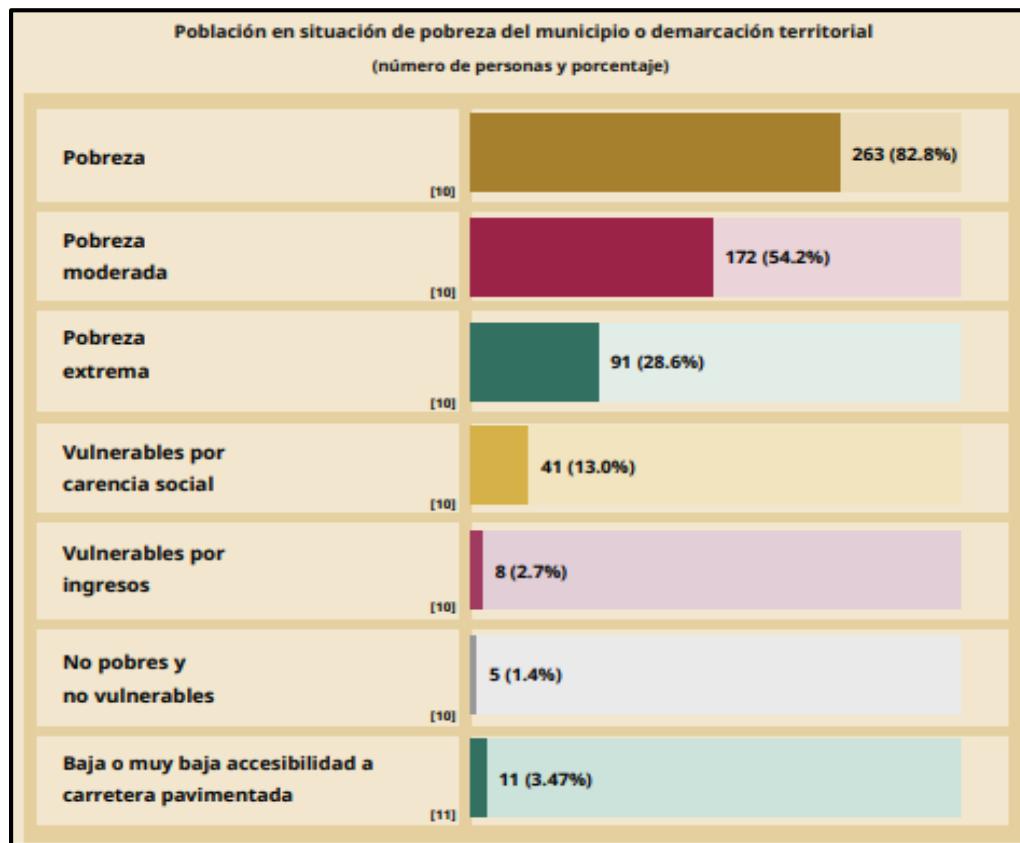
GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR
Santa María Tataltepec	El Municipio de Santa María Tataltepec no cuenta con una normatividad local donde se sustente jurídicamente su organización política.	Consolidar una Gobernabilidad plena en el Municipio de Santa María Tataltepec.	Fortalecer la institucionalidad del Gobierno Municipal.	Elaborar la normatividad local del Gobierno Municipal de Santa María Tataltepec.	Creación del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Santa María Tataltepec.	17.141	-	Cabildo Municipal, Síndico Municipal y Asamblea Comunitaria	2023-2025	\$50,000.00	Ramo 28 Participaciones Federales	1 documento	317 personas	<p>Nombre del indicador: Porcentaje elaborado del Bando de Policía y Buen Gobierno</p> <p>Método de cálculo: Número de documentos elaborados/número de documentos programados *100</p>

EJE 4. SANTA MARÍA TATALTEPEC CAMINO AL CRECIMIENTO Y AL DESARROLLO ECONÓMICO

CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE

De acuerdo con cifras oficiales publicadas en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social actualizada a 2025, se da a conocer que en Santa María Tataltepec el 28.6% de la población vive en pobreza extrema, el 54.2% vive en pobreza moderada y el 82.8% en pobreza.

Así como 13.0% de la población es vulnerable por carencia social y el 2.7% es la población vulnerable por ingresos, mientras que tan solo el 1.4% de la población es considerada no pobre y no vulnerable. Misma información se desglosa en la siguiente gráfica.



Gráfica: Población en situación de pobreza del municipio de Santa María Tataltepec, Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, 2025.

En el Municipio de Santa María Tataltepec, Oaxaca, la población económicamente activa se dedica en gran parte a la agricultura como la principal actividad económica

del municipio, sin embargo, es importante mencionar que dicha producción es para autoconsumo y en menor cantidad para venta local.

En un rango de edad de 12 años o más, la población económicamente activa es el 47.3% del total de la población, por sexo corresponde al 74.4% al género masculino, mientras que el 25.6%, lo corresponde al género femenino, de acuerdo a datos del INEGI, Panorama Sociodemográfico de México, 2020.



Gráfica: Población Económicamente Activa, INEGI, Panorama Sociodemográfico de México, 2020.

Del resto de la población no económicamente activa, que corresponde a un 52.7% del total de la población; el 24.3% corresponde a estudiantes, 66.7% corresponde a personas dedicadas a los quehaceres de su hogar, 1.4% son personas pensionadas o jubiladas, 7.6% corresponde a personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y el resto de 0.01% personas con alguna otra actividad no económica no especificada.

De acuerdo con las cifras oficiales podemos observar que en Santa María Tataltepec existe un crecimiento económico limitado puesto que es menor el porcentaje de la población económicamente activa que el de la población no económicamente activa, así como el 82.8% de la población vive en condiciones de pobreza.

Asimismo, es notable que el desarrollo de nuestro municipio es muy lento pero incluyente ya que, si bien es menor el porcentaje de la población económicamente activa en cuanto a mujeres, es visible que en la actualidad va aumentando el número del género femenino que ya trabajan en actividades agrícolas o ganaderas, así

como en el comercio de productos artesanales elaborados con palma y la producción de invernadero, donde se cultiva principalmente el jitomate.

De acuerdo con cifras del Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2025 se observa que el sector de actividades económicas más relevante dentro del territorio municipal es el primario, ya que las principales actividades que se realizan para la generación de ingresos es la agricultura y la ganadería y en menor cantidad las artesanías de palma, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Imagen: Actividades económicas de Santa María Tataltepec, Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2025.

Actualmente no existen programas municipales que atiendan directamente el problema de la pobreza en nuestro municipio ya que aún son insuficientes los recursos disponibles para la realización de estos.

Mesa temática de Economía

De acuerdo con lo expuesto en la mesa temática de Economía, encabezada por el cabildo municipal de Santa María Tataltepec, se reconoce que debemos crear programas que brinden oportunidades laborales para las mujeres en la población, o en su caso generen espacios para ellas en el sector agrícola y ganadero, así como buscar alternativas de negocios para ellas, con el fin de que encuentren nuevas formas de generar ingresos para el sustento de sus hogares.

Es importante también crear en los jóvenes la cultura del emprendimiento para que puedan iniciar pequeños proyectos que les generen ingresos sin la necesidad de descuidar sus estudios y que sirvan de apoyo a sus familias.

A su vez es necesario reforzar las actividades agrícolas y ganaderas, buscando alternativas de cultivo y de crianza de ganado que resulten favorables de acuerdo con las características de los terrenos y el clima de nuestro municipio, para lograr la

reducción de costos sin perjudicar la calidad del producto, así como de la contribución al cuidado del medio ambiente.

Es así como incrementaremos los porcentajes de la población económicamente activa y encaminaremos a nuestro municipio a un desarrollo dinámico e incluyente.

Problemática identificada

Falta de acciones que promuevan la venta de productos locales, así como la generación de empleos dentro del sector primario.

Objetivo, estrategia y línea de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Impulsar el crecimiento económico del sector primario dentro del territorio municipal.	 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

- ESTRATEGIA: Fortalecer el mercado local, para el cultivo, comercio y distribución de productos que se ofertan en el territorio municipal.
- LÍNEA DE ACCIÓN 1: Realizar exposiciones de productos locales durante la feria anual del municipio.
- LÍNEA DE ACCIÓN 2: Optimizar las prácticas de cultivo y crianza de ganado tradicionales para la reducción de costos.
- LÍNEA DE ACCIÓN 3: Fomentar la inclusión laboral de las mujeres y los jóvenes en actividades económicas agrícolas y ganaderas.

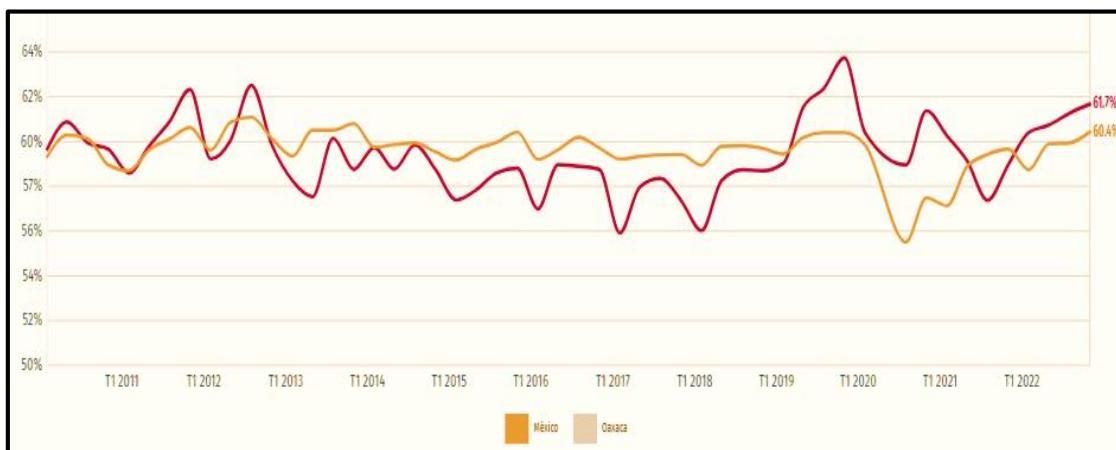
EMPLEO

En México, así como en gran parte de países latinoamericanos sigue existiendo una desigualdad notable en las políticas económicas y sociales para erradicar la pobreza. De acuerdo con cifras oficiales del Centro de Estudios y Finanzas Públicas (CEFP), en el 2016 el número de mexicanos con empleo informal representaba un 57.7% de la población ocupada.

Es indispensable la creación de nuevas políticas que promuevan la inclusión, el emprendimiento y la creación de empleos.

En el cuarto trimestre de 2022, la tasa de participación laboral en Oaxaca fue 61.7%, lo que implicó un aumento de 0.41 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (61.3%).

La tasa de desocupación fue de 1.28% (24.8k personas), lo que implicó una disminución de 0.12 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (1.41%).



Gráfica: Evolución de la población económicamente activa en Oaxaca, INEGI, Censo Poblacional, 2020.

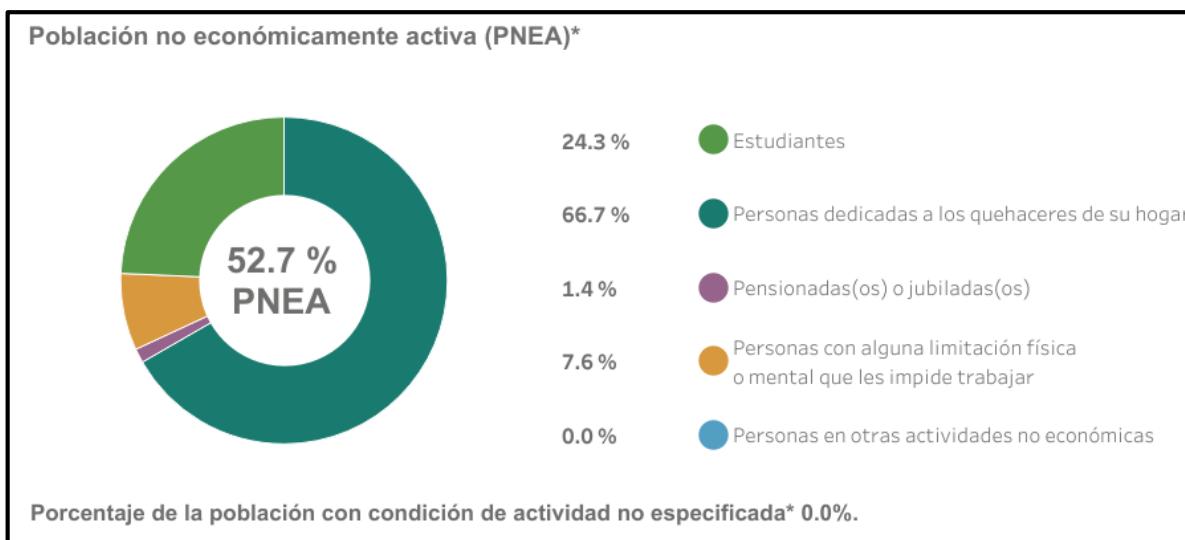
La población ocupada en Oaxaca en el cuarto trimestre de 2022 fue 1.91M personas, siendo superior en 0.66% al trimestre anterior (1.89M ocupados).

El salario promedio mensual en el cuarto trimestre de 2022 fue de \$3.49k MX siendo superior en \$154 MX respecto al trimestre anterior (\$3.33k MX).



Gráfica: Evolución del Salario promedio mensual en Oaxaca, INEGI, Censo Poblacional, 2020.

De acuerdo con información del INEGI, Panorama Sociodemográfico de México, 2020, en Santa María Tataltepec, del total de la población el 52.7% corresponde a población no económicamente activa (PNEA), del cual se desglosa que el 24.3% corresponde a estudiantes, el 66.7% a personas dedicadas a los quehaceres de su hogar, el 1.4% a personas pensionadas o jubiladas y el 7.6% a personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar.



Gráfica: Población No Económicamente Activa, INEGI, Panorama Sociodemográfico de México, 2020.

En base a estos datos estadísticos nos damos cuenta que más de la mitad de la población se dedica a actividades no económicas, por lo que no aportan al desarrollo económico del municipio, sin embargo es posible crear programas que incluyan a los sectores de la población que por diferentes factores no desempeñan actividades económicas, con el fin de que puedan generar ingresos que coadyuven al sustento de sus hogares, como es el caso de las amas de casa, los estudiantes, personas adultas mayores y personas discapacitadas.

En Santa María Tataltepec se practica la agricultura como principal fuente de ingresos, se lleva a cabo de forma tradicional, es decir, se utiliza la yunta o tractor para el arado de las tierras, se siembra a mano de surco en surco y para el riego se hace a través de canales de riego a cada uno de los terrenos.

El maíz es el principal producto de cultivo, en menor cantidad se pueden encontrar siembras de frijol y actualmente se cultiva a través de invernaderos, principalmente el jitomate.

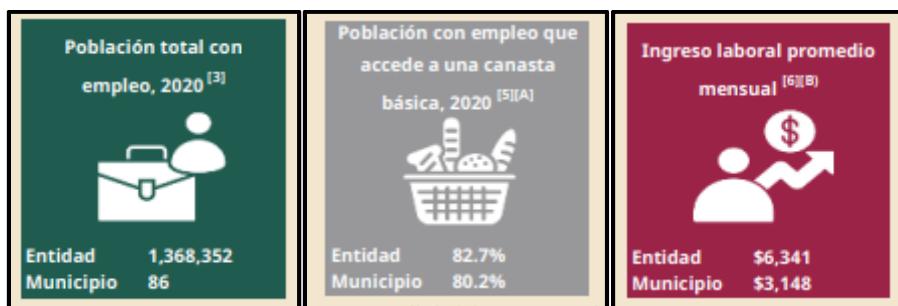
Cabe señalar que el 60% de las familias campesinas posee de una hectárea de tierra, el 40% posee más de una hectárea. Esto según los registros del Comisariado de bienes comunales de Santa María Tataltepec.

En Santa María Tataltepec, un aproximado del 20% de las familias se dedica a la ganadería, debido a que en el Municipio se dispone de únicamente 30% de pasto natural, agostadero o enmontada.

La cría de ganado comprende: bovino, caprino y equinos. La mayor parte es para el autoconsumo y el resto para la venta en pie o en carne.

Otro tipo de ingresos son las artesanías, las cuales son elaboradas a base de palma con la que crean sombreros, tenates, petates, bolsas, sopladores y demás artesanías, los cuales son ofrecidos en mercados públicos de municipios cercanos como Tlaxiaco, Tezoatlán y Yolomecatl.

De acuerdo con cifras publicadas en el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2025 se observa que, de la población total, tan solo 86 personas cuentan con un empleo formal, así como tan solo el 80.2% de la población tiene acceso a una canasta básica y que el ingreso laboral promedio mensual es de \$3,148.00.



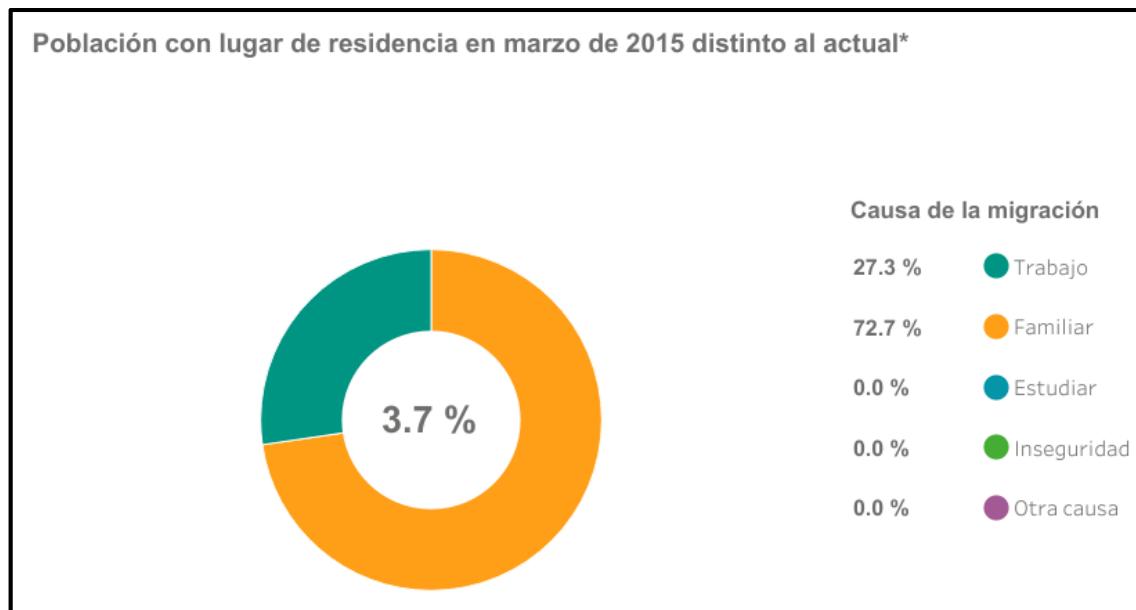
MIGRACIÓN

Derivado de la situación que se vive en Santa María Tataltepec, un fenómeno que se presenta comúnmente es la migración, misma que tiene dos causas de mayor importancia: motivos familiares y por falta de empleo.

Este fenómeno se ha presentado ya desde hace muchos años y por ello la principal causa de migración de personas originarias de nuestro municipio es por causa familiar, ya que muchos de los que hoy siguen radicando en territorio municipal cuentan con familiares viviendo en la Ciudad de Oaxaca, la Ciudad de México e incluso en el Vecino país: Estados Unidos.

Es por esa razón que ven una oportunidad para salir del territorio municipal en busca de cambiar su estilo de vida.

Sin embargo, es importante mencionar que este fenómeno perjudica de manera negativa al crecimiento económico de nuestro municipio pues la población que opta por salir del territorio municipal es parte de la población económicamente activa.



Gráfica: Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual, INEGI, Panorama Sociodemográfico de México, 2020.

Problemática identificada

En Santa María Tataltepec el 27.3% de la población que migra es por falta de empleo.

Objetivo, estrategia y línea de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Crear programas que generen empleos dignos y mejor remunerados dentro del territorio municipal.	 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

- **ESTRATEGIA:** Fomentar el emprendimiento y creación de empleos dentro del territorio municipal.

- LÍNEA DE ACCIÓN: Gestionar la impartición de cursos y talleres a través del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca a hombres y mujeres del Municipio.

FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

La alimentación es un derecho constitucional para las y los mexicanos, considerando que el 51% de la población es rural, de acuerdo con datos oficiales del INEGI 2020, por ello es un tema elemental que se tiene que abordar por los gobiernos federal, estatal y municipal.

En nuestro estado se cultivan principalmente el maíz, frijol y trigo siendo estos las materias primas de diversos alimentos preparados con dichas semillas, las cuales sirven de autoconsumo y ventas locales dentro del territorio de producción.

En Santa María Tataltepec se produce principalmente el maíz, puesto que es el que se adapta a las condiciones del clima seco, el sistema de riego usado es el temporal, y por lo mismo se carece de recursos para emplear otro tipo de riego más sofisticado. Sin embargo, hoy en día es necesaria la implementación del sistema de riego rudimentario que existente en Santa María Tataltepec, pero es insuficiente para satisfacer las necesidades de los terrenos de cultivo para generar buenas cosechas.

El 90% de la población se dedica a la siembra de maíz puesto que es la principal fuente de alimentación.

Comúnmente se comienza el proceso de cultivo en el mes de junio, que es cuando por lo regular se presentan las primeras lluvias, las cuales preparan la tierra para recibir las semillas y que estas logren germinar. Si la temporada de lluvia es suficiente, durante el mes de diciembre se recogerá la milpa y la mazorca del maíz.

En temporada de cosechas las familias se turnan para levantarlas pues se ayudan mutuamente ya que es un arduo trabajo y la misma les proveerá de alimentos durante todo el año.

Un aproximado de 20 personas de Santa María Tataltepec se dedican actualmente a la producción de tomate mediante el uso de invernaderos. En esta práctica depende de cada productor el tiempo en que decida comenzar su producción y posterior a 3 meses del trasplante aproximadamente se obtendrán las cosechas, pero depende del cuidado que se les brinde.

El sistema de riego que usan los productores de los invernaderos es por goteo. Aún son pocos los productores que existen en Santa María Tataltepec, debido a que se requiere de una buena inversión y el proceso exige el cuidado suficiente para que resulte productiva la cosecha.

La cosecha obtenida por los productores de tomate es para la venta principalmente y en menor cantidad para el autoconsumo.

También existen familias dedicadas a la crianza de ganado, principalmente el bovino para carne, pero van de dos a cuatro cabezas de ganado por familia, ya que el campo no da la producción necesaria para alimentar tanto a familias como a los ganados.

Problemática identificada

En Santa María Tataltepec existen técnicas rudimentarias para el cultivo de maíz.

Objetivo, estrategia y línea de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Fortalecer el sector primario para la producción agroalimentaria.	 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

- **ESTRATEGIA:** Implementar técnicas adecuadas para la optimización de los recursos naturales disponibles y ajustables a los cambios climáticos actuales.
- **LÍNEA DE ACCIÓN 1:** Implementar la asistencia técnica de profesionales para el desarrollo de capacidades que mejoren la productividad.
- **LÍNEA DE ACCIÓN 2:** Gestionar apoyos ante el Gobierno Estatal para beneficiar a los productores y agricultores de Santa María Tataltepec con el programa “Producción para el Bienestar”.
- **LÍNEA DE ACCIÓN 3:** Invertir en la adquisición de maquinaria y equipo de trabajo agroalimentario.

SANTA MARÍA TATALTEPEC

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	EMPLEO			ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR
					PROYECTO	LATITUD	LONGITUD							
Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec el 27.3% de la población que migra es por falta de empleo.	Crear programas que generen empleos dignos y mejor remunerados dentro del territorio municipal.	Fomentar el emprendimiento y creación de empleos dentro del territorio municipal.	Gestionar la impartición de cursos y talleres a través del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca a hombres y mujeres del Municipio.	"Taller de artesanías tradicionales de palma"	17.141	-97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal y Regidora de Hacienda	2023-2025	\$50,000.00	Ramo 28 participaciones federales	5 talleres	100 personas	<p>Nombre del indicador: Porcentaje de talleres impartidos</p> <p>Método de cálculo: Número de talleres impartidos / número de talleres programados*100</p>

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL			ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR
					PROYECTO	LATITUD	LONGITUD							
Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec existen técnicas rudimentarias para el cultivo de maíz.	Fortalecer el sector primario para la producción agroalimentaria.	Implementar técnicas adecuadas para la optimización de los recursos naturales disponibles y ajustables a los cambios climáticos actuales.	Gestionar apoyos ante el Gobierno Estatal para beneficiar a los productores y agricultores de Santa María Tataltepec con el programa "Producción para el Bienestar".	Inscripción al programa "Producción para el Bienestar"	17.141	-97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal y Regidora de Hacienda	2023-2025	\$50,000.00	Ramo 28 participaciones federales	50 productores	50 personas	<p>Nombre del indicador: Porcentaje de productores beneficiados</p> <p>Método de cálculo: Número de productores beneficiados/ número de productores programados*100</p>

EJE 5. SANTA MARÍA TATALTEPEC CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

INFRAESTRUCTURA PARA COMUNIDADES SOSTENIBLES

De acuerdo con el objetivo 11 de la Agenda 2030, Ciudades y Comunidades Sostenibles, se busca mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades, lo que implica garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el mejoramiento de los asentamientos marginales, además realizar inversiones en transporte público, crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.

Por ello en Santa María Tataltepec se busca optimizar los recursos públicos para seguir mejorando su infraestructura en general, abarcando principalmente los servicios básicos que deben brindarse a los habitantes de la comunidad, como son el servicio de agua potable, el servicio de alumbrado público, las vías de comunicación, espacios públicos, etc.

En Santa María Tataltepec se dispone de los recursos provenientes del Ramo 33 Fondo III, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) para el desarrollo de infraestructura Urbana y de Servicios Públicos. Dichos recursos resultan insuficientes para la transformación de nuestro municipio ya que debido a sus carencias resulta muy lento el progreso que se logra gracias a las pocas obras que se pueden ejecutar año con año.

De acuerdo con datos publicados en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024, durante el ejercicio 2022 se recibieron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33 Fondo III) por un importe de \$ 2,322,123.00 estos recursos fueron destinados en un 73.7% al desarrollo de infraestructura educativa y el resto de 26.3% fue destinado a obras de urbanización.

Mientras que durante el ejercicio 2023 se recibieron recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Ramo 33 Fondo III) por un importe de \$ 3,128,008.00, de los cuales, el 75.6% fue utilizado para obras de electrificación y el resto de 24.4% se destinó a obras para abastecimiento de agua potable.



Imagen: Infraestructura social básica de Santa María Tataltepec, Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024.

Actualmente y a través de las mesas temáticas instaladas en el municipio de Santa María Tataltepec para la atención a las necesidades demandadas por los ciudadanos se recopiló la siguiente información:

INFRAESTRUCTURA URBANA

En Santa María Tataltepec se dispone de un palacio municipal que proporciona espacios destinados al servicio público, se divide en cuatro oficinas: la presidencia municipal, sindicatura municipal, tesorería municipal y un salón de reuniones, estos espacios actualmente presentan deterioro por el paso de los años ya que no han tenido el mantenimiento adecuado para su conservación, así como los muebles y equipos que existen dentro de dichas instalaciones. Esta administración reconoce que es necesario mejorar los espacios actuales para brindar una mejor atención a la ciudadanía, así como la adquisición de equipos de cómputo e impresoras para la elaboración de documentos oficiales.

También se cuenta con una cancha de usos múltiples techada, la cual no cuenta con barda perimetral ni equipos necesarios para la realización de eventos. Es necesario adecuarla para incrementar la participación de los ciudadanos, garantizando la seguridad de estos en su asistencia a las asambleas ya que se llevan a cabo por varias horas.

Por otra parte, se pide por parte de los ciudadanos que se construya la barda perimetral del panteón municipal, puesto que en algunas ocasiones se han encontrado con tumbas vandalizadas con pintas, además de la extracción de

plantas, floreros y macetas, con el fin de garantizar el respeto a este lugar de descanso de nuestros familiares difuntos.

En el tema de Alumbrado Público se cuenta con dicho servicio solo en las calles principales de la población, pero en las afueras se carece del servicio por lo que los habitantes no tienen seguridad para desplazarse a las comunidades vecinas durante la noche o la madrugada.

Debido a las condiciones y a la zona geográfica se ha trabajado como mejor opción el implemento de luminarias solares como alternativa para el ahorro en el consumo de energía eléctrica, mismas que reducen los costos al realizar el pago de este servicio.

Es necesario el desarrollo de obras públicas que amplíen el servicio de alumbrado público y que progresivamente sea cada vez mayor su porcentaje de cobertura en el territorio municipal.

ELECTRIFICACIÓN

En Santa María Tataltepec, la red de energía eléctrica ha cubierto a la mayor parte de la población, de acuerdo con datos estadísticos publicados a través del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024, tan solo 1 vivienda de nuestro municipio no cuenta con el servicio.

Sin embargo es necesario el mantenimiento constante a la red de distribución para evitar que el paso del tiempo deteriore la calidad de esta y con ello la calidad del servicio. A su vez es necesario implementar un mantenimiento preventivo para evitar que en temporadas de lluvia el servicio sea interrumpido.

También se ha optado por el implemento de paneles solares para la generación de energía eléctrica y reducir los costos de consumo de las dependencias públicas municipales, así como para el sistema de riego municipal.

ESPACIOS PÚBLICOS

La población externó la necesidad de crear espacios públicos para el esparcimiento de los ciudadanos, para fomentar la sana convivencia entre los habitantes del municipio y propiciar la visita de los habitantes de otras comunidades.

Los espacios recreativos serán de gran impacto para todos los habitantes en general, pues brindarán distracción después de las horas de escuela y de las rutinas de trabajo diarias, o incluso antes de realizar las labores cotidianas. Es necesaria la sana convivencia, fomentada a través de prácticas recreativas y que coadyuven a disminuir los niveles de estrés en la población.

De esta manera también se contribuye a generar un ambiente de paz en la comunidad, así como el fomento del ejercicio y actividades sanas de esparcimiento que motiven a los jóvenes a alejarse de malos hábitos como los vicios, además de funcionar como estrategia para la prevención del delito y las adicciones.

Problemática identificada

El municipio de Santa María Tataltepec carece de infraestructura urbana sostenible que mejoren las condiciones de vida de la población.

Objetivo, estrategia y línea de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Desarrollar la infraestructura urbana sostenible para lograr el bienestar común de los habitantes de Santa María Tataltepec.	Tta  11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

- ESTRATEGIA 1: Invertir en la creación de proyectos para el desarrollo de infraestructura que utilicen tecnología alternativa para el ahorro de energía.
- LÍNEA DE ACCIÓN 1: Construir infraestructura para el suministro del servicio de Alumbrado Público.
- ESTRATEGIA 2: Realizar mejoras en la infraestructura de los espacios públicos municipales.
- LINEA DE ACCIÓN 1: Complementar y equipar los espacios públicos existentes.
- LINEA DE ACCIÓN 2: Crear infraestructura urbana para la recreación y esparcimiento de los habitantes de Santa María Tataltepec.

CAMINOS

El desarrollo de infraestructura de caminos y carreteras es de vital importancia para el desarrollo de las comunidades ya que facilita el acceso a ellas y promueve su crecimiento económico y social.

En cuanto a los caminos y carreteras que conectan al municipio de Santa María Tataltepec con las poblaciones vecinas, se cuenta con caminos vecinales que conducen a la localidad de Cerro San Marcos, calles públicas de terracería, trazados topográficamente. Dichos caminos se ven afectados constantemente por el tránsito de vehículos, pero sobre todo en temporadas de lluvias, pues se desnivelan provocando inundaciones, lo cual dificulta el tránsito a pie de las personas que no cuentan con vehículo.

También existe la carretera de terracería que conecta a Tataltepec con los pueblos vecinos como son: Santiago Tilantongo, San Juan Teita, San Mateo Sindihui, Yutanduchi, Guerrero Nochixtlán y San Bartolomé Yucuañe.

De acuerdo con datos del INEGI, la distribución de la población según tiempos de traslado hasta el trabajo de cada uno de los habitantes de Santa María Tataltepec en 2020 comparado con los tiempos de traslado a nivel nacional.

El tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue de 57.7 minutos, 54.5% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 35% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo.



Gráfica: Distribución de la población según el tiempo de traslado al trabajo, INEGI, Censo Poblacional, 2020.

Los medios de transporte hacia el trabajo o el lugar de estudios utilizados por la población de Santa María Tataltepec, según los tiempos de desplazamiento, en

2020, fueron 80.2% de la población acostumbró a utilizar taxi, combi o colectivo como principal medio de transporte al trabajo.

Actualmente es necesario el incremento de obras de vías de comunicación para mejorar los tiempos de desplazamiento hacia otros lugares de destino y con ello se podría implementar la consolidación de un sistema de transporte público que facilite dicho traslado.

Las opciones que son más comunes para trasladarse hoy en día son el uso de taxi, pero resulta muy costoso para las personas que deciden usarlo.

El precio de traslado de Santa María Tataltepec a Tlaxiaco va de \$800.00 pesos a \$1,500.00 pesos, dependiendo del horario y la urgencia con que se solicite el servicio.

Problemática identificada

En Santa María Tataltepec no existe un medio de transporte público accesible.

Objetivo, estrategia y línea de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Crear un sistema de transporte seguro y eficiente para los habitantes de Santa María Tataltepec.	 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

- ESTRATEGIA: Fortalecer la infraestructura de vías de comunicación para un fácil acceso y movilidad de los habitantes de la comunidad.
- LÍNEA DE ACCIÓN 1: Rehabilitar caminos saca cosechas para que los agricultores de la población tengan acceso seguro a sus tierras de cultivo.
- LÍNEA DE ACCIÓN 2: Construir pavimento hidráulico en las calles que se ven más afectadas en temporadas de lluvia.
- LÍNEA DE ACCIÓN 3: Construir infraestructura complementaria de vías de comunicación existentes.

VIVIENDAS

De acuerdo a datos estadísticos del Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020, los principales avances en las viviendas del municipio son: existe un 0.85% (1 vivienda) de viviendas particulares habitadas con techo de láminas de cartón o materiales de desecho, 5.13% (6 viviendas) de viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda y 86.32% (10 viviendas) de viviendas particulares habitadas que usan como combustible para cocinar leña o carbón sin chimenea.

De acuerdo con datos publicados en el Informe Anual sobre la Situación Anual de Pobreza y Rezago Social 2023, en Santa María Tataltepec tan solo una vivienda no cuenta con energía eléctrica. Tampoco se cuenta con un sistema de drenaje por lo que los habitantes construyen sus baños mediante fosas sépticas, sin embargo, se contabilizó que al menos 11 viviendas cuentan solo con letrina.

III. Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes			
Carencias	Número de personas	Carencias	Número de personas
Calidad y espacios de la vivienda ¹	99	Servicios básicos en la vivienda ¹	262
En viviendas con pisos de tierra ²	51	En viviendas sin acceso al agua ²	9
En viviendas con techos de material endeble ²	0	En viviendas sin drenaje ²	11
En viviendas con muros de material endeble ²	16	En viviendas sin electricidad ²	1
En viviendas con hacinamiento ²	39	En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	255

Imagen: Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes, de Santa María Tataltepec, Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023.

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 2 y 3 cuartos, 40.2% y 29.3%, respectivamente.

En el mismo periodo destacan las viviendas particulares habitadas con 1 y 2 dormitorios, 65.2% y 28.3%, respectivamente.

De acuerdo con los datos otorgados por el INEGI en su encuesta 2020, el promedio de personas en los hogares es de 3.4 personas, de los cuales 1.7 personas habitan

un cuarto, en promedio. Para este año, el municipio cuenta con 92 viviendas particulares.

De estas viviendas indicadas, el 91.4% son viviendas propias, mientras que el 7.8% son habitadas de un familiar o prestadas, el restante 0.8% se encuentra en situación de tenencia sin especificar.

De los avances notables en cuanto al tema de vivienda en el municipio se destaca que solo existe un 0.85%(1 vivienda) que está hecha de materiales de desecho y lámina de cartón, desde el techo hasta los muros; 3.5% (2 personas) de la población de 3 a 15 años no asiste a la escuela; 5.13% (6 viviendas) no disponen de agua entubada dentro de la vivienda; 86.32% (101 viviendas) usan como combustible para cocinar sus alimentos, la leña o carbón sin chimenea y 31.62% (37 viviendas) no disponen de drenaje.

En este punto es importante remarcar que el porcentaje de las viviendas que usan para cocinar sus alimentos el carbón o la leña y que no cuentan con una chimenea es un sector importante para atender, puesto que esta práctica por un largo periodo de tiempo puede ser perjudicial para su salud y traerles consecuencias a futuro.

Por otra parte, en cuestión de tecnología para la comunicación se encontró que el 17.4% de las viviendas cuenta con acceso a internet dentro de la vivienda; el 2.17% de las viviendas cuenta con una computadora en casa, mientras que el 34.8% de las viviendas cuenta con, al menos, un teléfono celular en la vivienda.

Mesa temática de Obras Públicas

De acuerdo con los asistentes a la instalación de la mesa temática de obras públicas se externó la necesidad de gestionar recursos a nivel estatal y federal para beneficiar a las viviendas del territorio municipal, ya sea con material o con obras que mejoren el estado en que se encuentran actualmente las viviendas, para brindar a la población una mejor calidad de vida.

Resaltando como principales preocupaciones la práctica de usar fogones sin chimenea dentro de los hogares, así como el uso de letrinas como sanitarios puesto que no hay una regulación sanitaria o algún programa de saneamiento que supervise la instalación adecuada de los mismos y evitar enfermedades gastrointestinales o la contaminación del agua y del suelo.

Es necesaria la gestión de recurso extraordinario ya que el recurso que recibe el Municipio de Santa María Tataltepec del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ramo 33 Fondo III no es suficiente para cubrir todas las necesidades de la población.

Problemática identificada

En Santa María Tataltepec existen viviendas que no cuentan con la totalidad de los servicios básicos, por lo que se encuentran en condiciones insalubres y precarias.

Objetivo, estrategia y línea de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Ampliar la cobertura de los servicios básicos en las viviendas de Santa María Tataltepec.	 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES  7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

- ESTRATEGIA: Crear espacios dignos para las necesidades básicas en las viviendas de Santa María Tataltepec.
- LÍNEA DE ACCIÓN 1: Implementar el uso de tecnologías modernas y adaptables a las condiciones del territorio rural.
- LÍNEA DE ACCIÓN 2: Mejorar los servicios sanitarios para las viviendas.
- LÍNEA DE ACCIÓN 3: Implementar programas de saneamiento para las viviendas.

AGUA Y SANEAMIENTO

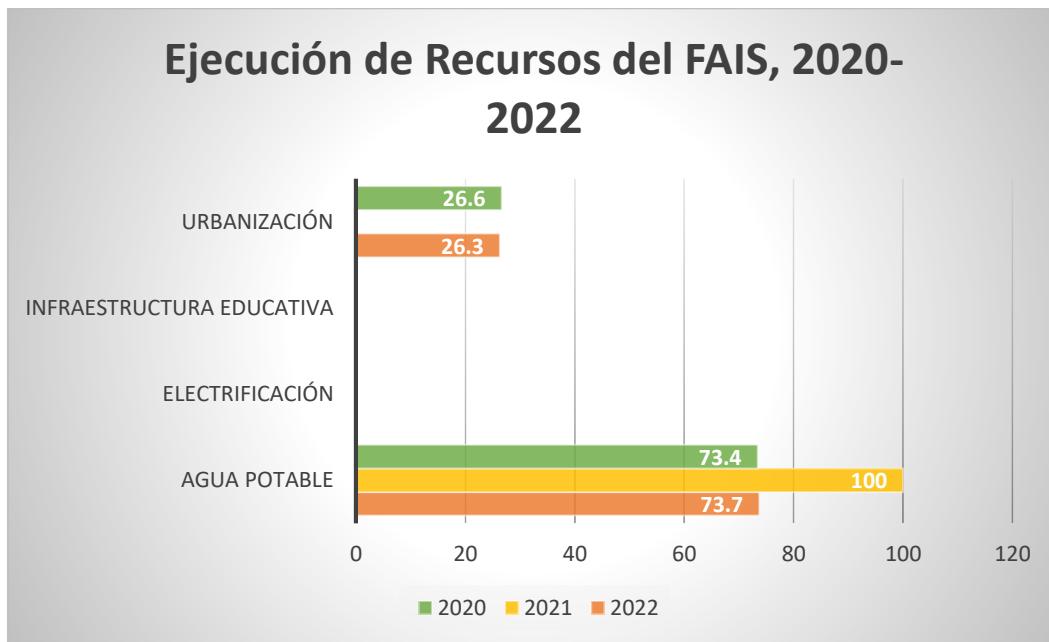
El agua es un líquido fundamental para la vida. El tema del agua es una problemática que se padece a nivel mundial, debido a la contaminación, el mal uso, al cambio climático, entre otros factores.

Para 2014, en México 9.9 millones de personas no contaban con acceso al agua en sus viviendas, mientras que 9.7 millones no tenían drenaje.

Actualmente es fundamental tomar acciones para tratar de recuperar los recursos naturales, para frenar la contaminación, y sobre todo para crear una cultura de cuidado del medio ambiente.

El sexto objetivo de la Agenda 2030 busca estimular la eficiencia del agua y apoyar tecnologías que ayuden a su tratamiento para mejorar su calidad.

De acuerdo con los Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes, del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 indica que 9 viviendas se encuentran sin acceso al agua potable. De acuerdo con este mismo informe, indica que la Planeación del FAIS, entre el año 2020 y 2022 estos recursos fueron invertidos en su mayoría en Obras de Agua Potable como se desglosa a continuación:



Gráfica: Ejecución de Recursos del FAIS, 2020-2022, Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023, INEGI.

En Santa María Tataltepec existe una Red de distribución de Agua Potable y se abastece del manantial de Indicayuco, el cual no es suficiente para cubrir las necesidades de la población ya que en temporada de sequía el agua baja de nivel y es imposible de bombeárla para su distribución.

Existe también una olla de captación de agua pluvial para aprovechar la temporada de lluvias, sin embargo, debido a las alteraciones del clima, no se logra la captación del vital líquido suficiente para la distribución a todas las viviendas.

En cuanto al tema de drenaje aún no se han priorizado obras para el desarrollo de esta infraestructura ya que se han realizado estudios topográficos por diferentes administraciones y resulta incosteable ya que las características del terreno no son muy favorables para la construcción de este.

Actualmente los hogares cuentan con letrinas y algunas con sanitarios con biodigestor, por lo que nuestra administración ya tiene contemplada en la priorización este tipo de obras en el tema de vivienda.

Mesa temática de Obras Públicas

En la instalación de la mesa temática de Obras Públicas se puntualizó la necesidad de la ejecución de obras que garanticen el almacenamiento y distribución del agua para garantizar el abasto a la población durante todo el año.

Así también se han buscado alternativas para el uso de la energía eléctrica que usa la bomba de agua, puesto que la red eléctrica es algo inestable y afecta el buen funcionamiento de dicha bomba y consecuentemente a la distribución del agua potable, afectando a los usuarios en general.

Así mismo se ve afectado el gasto del consumo de energía ya que para bombeo el agua en temporada de sequía se dispone de más horas de uso y esto genera que el costo del consumo se eleve.

Problemática identificada

La infraestructura del sistema de agua potable es insuficiente para satisfacer las necesidades de la población de Santa María Tataltepec.

Objetivo, estrategia y línea de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Consolidar un sistema integral de almacenamiento y distribución de agua potable en el Municipio de Santa María Tataltepec.	 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO  11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

- ESTRATEGIA: Ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable en Santa María Tataltepec.
- LÍNEA DE ACCIÓN 1: Crear infraestructura necesaria para el almacenamiento y distribución de agua potable de Santa María Tataltepec.
- LÍNEA DE ACCIÓN 2: Implementar tecnología moderna para el ahorro de energía eléctrica utilizada para la distribución del agua potable.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Dentro de toda sociedad es fundamental forjar a los ciudadanos a través de una educación sólida y de calidad, para lo cual es indispensable contar con instituciones educativas equipadas con lo necesario, y que la infraestructura esté en condiciones óptimas para brindar dicha educación de calidad.

Así mismo es necesaria la creación de espacios inclusivos para niñas y niños con alguna discapacidad, garantizándoles el acceso a la educación inclusiva.

Es fundamental la creación de espacios que refuercen la educación impartida en las aulas, tal es el caso de canchas deportivas, plazas cívicas, bibliotecas, etc., donde los niños y las niñas puedan realizar actividades al aire libre sin exponerse a los rayos del sol.

Nuestra administración considera que es de suma importancia garantizar a nuestras niñas y niños una educación integral para que la población no tenga que buscar mejores alternativas en otras comunidades cercanas.

Actualmente nuestras instituciones tienen muchas carencias de infraestructura, por lo que se realizó el siguiente cuadro de información sobre los inmuebles.

NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CLAVE	NÚMERO DE AULAS	AULA DE CÓMPUTO	CANCHA DEPORTIVA	COMEDOR ESCOLAR
Inicial	CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL INDÍGENA	20DIN0025N	1 (muros de tabique, losa y piso)	No	1 (pilares de concreto y techo de lámina)	No
Preescolar	CENTRO EDUCATIVO PREESCOLAR "BENITO JUÁREZ"	20DCC1525P	1 (muros de tabique, techo de lámina y piso)	No	1 (pilares de concreto y techo de lámina)	No
Primaria	ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE "BENITO JUÁREZ"	20DPB1532D	6 (muros de tabique y piedra labrada, piso, 4 con losa y 2 con techo de lámina)	1 (muros de piedra labrada, techo de lámina y piso)	1 (sin techo)	No
Secundaria	ESCUELA TELESECUNDARIA	20DTV1265Y	3 (muros de tabique, losa y piso)	1 (muros de tabique, losa y piso)	1 (pilares de concreto y techo de lámina)	No

Tabla: Elaboración propia. Municipio de Santa María Tataltepec.

Mesa temática de Obras Públicas

En la instalación de la mesa temática de obras públicas se consideró por parte de los comités de padres de familia y directivos de las instituciones educativas como punto fundamental continuar ejecutando obras que beneficien a dichas instituciones, con el fin de consolidar la educación básica en el municipio.

Con las obras priorizadas se busca fortalecer la infraestructura educativa para garantizar la seguridad de los estudiantes, maestros y personal administrativo, así como del mobiliario y equipo de las escuelas ya que aún no cuentan con barda perimetral.

Otro de los puntos que se busca atender es que debido al clima se busca crear espacios que brinden protección de los rayos del sol a las niñas y niños, así como espacios apropiados para la ingesta de alimentos y en un futuro la integración de comedores escolares.

Y como último punto se marcó la importancia que tiene darle mantenimiento a las aulas existentes para evitar su deterioro, así como de renovar el mobiliario o suplir el que se encuentra en malas condiciones para evitar accidentes.

Problemática identificada

Las instituciones educativas presentan carencias en su infraestructura y falta de equipamiento y mobiliario indispensable.

Objetivo, estrategia y línea de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Brindar educación de calidad a través de espacios dignos en el Municipio de Santa María Tataltepec.	 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

- ESTRATEGIA: Mejorar la infraestructura educativa de todas las instituciones de Santa María Tataltepec.

- LÍNEA DE ACCIÓN 1: Crear infraestructura complementaria en las instituciones educativas.
- LÍNEA DE ACCIÓN 2: Equipar a las Instituciones educativas con equipos de cómputo y mobiliario adecuado a sus necesidades.

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

INFRAESTRUCTURA PARA COMUNIDADES SOSTENIBLES														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR
Santa María Tataltepec	El municipio de Santa María Tataltepec carece de infraestructura urbana sostenible que mejoren las condiciones de vida de la población.	Desarrollar la infraestructura urbana sostenible para lograr el bienestar común de los habitantes de Santa María Tataltepec.	Invertir en la creación de proyectos para el desarrollo de infraestructura que utilicen tecnología alternativa para el ahorro de energía.	Construir infraestructura para el suministro del servicio de Alumbrado Público.	Construcción de alumbrado público con luminarias solares en el Municipio de Santa María Tataltepec.	17.141	- 97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$720,000.00	Ramo 33 Fondo III aportaciones federales	35 luminarias solares	317 personas	<p>Nombre del indicador: Porcentaje de luminarias solares instaladas</p> <p>Método de cálculo: Número de número luminarias solares instaladas/número de luminarias solares programadas *100</p>
Santa María Tataltepec	El municipio de Santa María Tataltepec carece de infraestructura urbana sostenible que mejoren las condiciones de vida de la población.	Desarrollar la infraestructura urbana sostenible para lograr el bienestar común de los habitantes de Santa María Tataltepec.	Realizar mejoras en la infraestructura de los espacios públicos municipales.	Complementar y equipar los espacios públicos existentes.	Construcción de barda perimetral del panteón municipal de la localidad de Santa María Tataltepec	17.141	- 97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$550,000.00	Tequio	50 metros lineales	317 personas	<p>Nombre del indicador: Porcentaje construido de la barda perimetral</p> <p>Método de cálculo: porcentaje de la barda perimetral construido / porcentaje de la barda perimetral programado *100</p>

SANTA MARÍA TATALTEPEC

Santa María Tataltepec	El municipio de Santa María Tataltepec carece de infraestructura urbana sostenible que mejoren las condiciones de vida de la población.	Desarrollar la infraestructura urbana sostenible para lograr el bienestar común de los habitantes de Santa María Tataltepec.	Realizar mejoras en la infraestructura de los espacios públicos municipales.	Crear infraestructura urbana para la recreación y esparcimiento de los habitantes de Santa María Tataltepec	Construcción de parque público municipal en la localidad de Santa María Tataltepec	17.141	-	97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$1,500,000.00	Ramo 33 Fondo III aportaciones federales	300 metros cuadrados	317 personas	Nombre del indicador: Porcentaje construido del parque público municipal Método de cálculo: porcentaje del parque público municipal construido / porcentaje del parque público municipal programado *100
------------------------	---	--	--	---	--	--------	---	---------	--	-----------	----------------	--	----------------------	--------------	--

CAMINOS															
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	
Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec no existe un medio de transporte público accesible.	Crear un sistema de transporte seguro y eficiente para los habitantes de Santa María Tataltepec.	Fortalecer la infraestructura de vías de comunicación para un fácil acceso y movilidad de los habitantes de la comunidad.	Rehabilitar caminos saca cosechas para que los agricultores de la población tengan acceso seguro a sus tierras de cultivo.	Rehabilitación de camino saca cosechas de Santa María Tataltepec a Paraje "el Potrero".	17.141	-	97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$450,000.00	Ramo 33 Fondo III aportaciones federales	3.5 kilómetros	1200 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros rehabilitados de camino Método de cálculo: número de kilómetros rehabilitados del Camino saca cosechas/número de kilómetros programados del Camino saca cosechas *100

SANTA MARÍA TATALTEPEC

Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec no existe un medio de transporte público accesible.	Crear un sistema de transporte seguro y eficiente para los habitantes de Santa María Tataltepec.	Fortalecer la infraestructura de vías de comunicación para un fácil acceso y movilidad de los habitantes de la comunidad.	Rehabilitar caminos saca cosechas para que los agricultores de la población tengan acceso seguro a sus tierras de cultivo.	Rehabilitación de camino saca cosechas de Santa María Tataltepec a San Juan Teita.	17.141	-	97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$800,000.00	Ramo 33 Fondo III aportaciones federales	5.2 kilómetros	1200 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros rehabilitados de camino Método de cálculo: número de kilómetros rehabilitados del Camino saca cosechas/número de kilómetros programados del Camino saca cosechas *100
Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec no existe un medio de transporte público accesible.	Crear un sistema de transporte seguro y eficiente para los habitantes de Santa María Tataltepec.	Fortalecer la infraestructura de vías de comunicación para un fácil acceso y movilidad de los habitantes de la comunidad.	Construir infraestructura complementaria de vías de comunicación existentes.	Construcción de guarniciones y banquetas en calles de la localidad de Santa María Tataltepec.	17.141	-	97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$680,000.00	Tequio	250 metros lineales	1200 personas	Nombre del indicador: porcentaje de metros lineales construidos de guarniciones y banquetas Método de cálculo: número de metros lineales construidos de guarniciones y banquetas/número de metros lineales programados de guarniciones y banquetas *100
Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec no existe un medio de transporte público accesible.	Crear un sistema de transporte seguro y eficiente para los habitantes de Santa María Tataltepec.	Fortalecer la infraestructura de vías de comunicación para un fácil acceso y movilidad de los habitantes de la comunidad.	Construir pavimento hidráulico en las calles que se ven más afectadas en temporadas de lluvia.	Construcción de camino con pavimento hidráulico de Santa María Tataltepec a San Juan Teita.	17.141	-	97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$7,000,000.00	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	5.2 kilómetros	1200 personas	Nombre del indicador: porcentaje de metros lineales construidos de camino con pavimento hidráulico Método de cálculo: número de metros lineales construidos de camino con pavimento hidráulico/número de metros lineales programados de camino con pavimento hidráulico *100

SANTA MARÍA TATALTEPEC

Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec no existe un medio de transporte público accesible.	Crear un sistema de transporte seguro y eficiente para los habitantes de Santa María Tataltepec.	Fortalecer la infraestructura de vías de comunicación para un fácil acceso y movilidad de los habitantes de la comunidad.	Construir infraestructura complementaria de vías de comunicación existentes.	Construcción de puente vehicular en el paraje "Ticonama" en la localidad de Santa María Tataltepec.	17.141	-	97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$4,500,000.00	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	50 metros lineales	1200 personas	Nombre del indicador: porcentaje de metros lineales construidos del puente vehicular Método de cálculo: número de metros lineales construidos del puente vehicular/número de metros lineales programados del puente vehicular *100
Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec no existe un medio de transporte público accesible.	Crear un sistema de transporte seguro y eficiente para los habitantes de Santa María Tataltepec.	Fortalecer la infraestructura de vías de comunicación para un fácil acceso y movilidad de los habitantes de la comunidad.	Construir pavimento hidráulico en las calles que se ven más afectadas en temporadas de lluvia.	Construcción de pavimento hidráulico en la calle Allende de la localidad de Santa María Tataltepec.	17.141	-	97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$1,100,000.00	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	320 metros lineales	1200 personas	Nombre del indicador: porcentaje de metros lineales construidos de camino con pavimento hidráulico Método de cálculo: número de metros lineales construidos de camino con pavimento hidráulico/número de metros lineales programados de camino con pavimento hidráulico *100
Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec no existe un medio de transporte público accesible.	Crear un sistema de transporte seguro y eficiente para los habitantes de Santa María Tataltepec.	Fortalecer la infraestructura de vías de comunicación para un fácil acceso y movilidad de los habitantes de la comunidad.	Construir pavimento hidráulico en las calles que se ven más afectadas en temporadas de lluvia.	Construcción de pavimento hidráulico en la calle Benito Juárez de la localidad de Santa María Tataltepec.	17.141	-	97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$1,100,000.00	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	150 metros lineales	1200 personas	Nombre del indicador: porcentaje de metros lineales construidos de camino con pavimento hidráulico Método de cálculo: número de metros lineales construidos de camino con pavimento hidráulico/número de metros lineales programados de camino con pavimento hidráulico *100

SANTA MARÍA TATALTEPEC

Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec no existe un medio de transporte público accesible.	Crear un sistema de transporte seguro y eficiente para los habitantes de Santa María Tataltepec.	Fortalecer la infraestructura de vías de comunicación para un fácil acceso y movilidad de los habitantes de la comunidad.	Construir pavimento hidráulico en las calles que se ven más afectadas en temporadas de lluvia.	Construcción de pavimento hidráulico en la calle Porfirio Díaz de la localidad de Santa María Tataltepec.	17.141	-	97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$1,100,000.00	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	150 metros lineales	1200 personas	Nombre del indicador: porcentaje de metros lineales construidos de camino con pavimento hidráulico Método de cálculo: número de metros lineales construidos de camino con pavimento hidráulico/número de metros lineales programados de camino con pavimento hidráulico *100
Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec no existe un medio de transporte público accesible.	Crear un sistema de transporte seguro y eficiente para los habitantes de Santa María Tataltepec.	Fortalecer la infraestructura de vías de comunicación para un fácil acceso y movilidad de los habitantes de la comunidad.	Construir pavimento hidráulico en las calles que se ven más afectadas en temporadas de lluvia.	Construcción de pavimento hidráulico en la calle 16 de septiembre de la localidad de Santa María Tataltepec	17.141	-	97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$1,100,000.00	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	150 metros lineales	1200 personas	Nombre del indicador: porcentaje de metros lineales construidos de camino con pavimento hidráulico Método de cálculo: número de metros lineales construidos de camino con pavimento hidráulico/número de metros lineales programados de camino con pavimento hidráulico *100

SANTA MARÍA TATALTEPEC

Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec no existe un medio de transporte público accesible.	Crear un sistema de transporte seguro y eficiente para los habitantes de Santa María Tataltepec.	Fortalecer la infraestructura de vías de comunicación para un fácil acceso y movilidad de los habitantes de la comunidad.	Construir pavimento hidráulico en las calles que se ven más afectadas en temporadas de lluvia.	Construcción de pavimento hidráulico en la calle María Cruz de Rivera de la localidad de Santa María Tataltepec.	17.141	- 97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$1,100,000.00	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	150 metros lineales	1200 personas	Nombre del indicador: porcentaje de metros lineales construidos de camino con pavimento hidráulico Método de cálculo: número de metros lineales construidos de camino con pavimento hidráulico/número de metros lineales programados de camino con pavimento hidráulico *100
Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec no existe un medio de transporte público accesible.	Crear un sistema de transporte seguro y eficiente para los habitantes de Santa María Tataltepec.	Fortalecer la infraestructura de vías de comunicación para un fácil acceso y movilidad de los habitantes de la comunidad.	Rehabilitar caminos saca cosechas para que los agricultores de la población tengan acceso seguro a sus tierras de cultivo.	Construcción de camino de Santa María Tataltepec a San Pedro el Alto.	17.141	- 97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$9,000,000.00	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	11 kilómetros	1200 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros construidos de camino Método de cálculo: número de kilómetros construidos del Camino/número de kilómetros programados del Camino *100

SANTA MARÍA TATALTEPEC

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	VIVIENDAS								INDICADOR	
					PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	
Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec existen viviendas que no cuentan con la totalidad de los servicios básicos, por lo que se encuentran en condiciones insalubres y precarias.	Ampliar la cobertura de los servicios básicos en las viviendas de Santa María Tataltepec.	Crear espacios dignos para las necesidades básicas en las viviendas de Santa María Tataltepec.	Implementar el uso de tecnologías modernas y adaptables a las condiciones del territorio rural.	Construcción de estufas ecológicas en la localidad de Santa María Tataltepec.	17.141	-97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$1,200,000.00	Ramo 33 Fondo III aportaciones federales	50 estufas ecológicas	1200 habitantes	Nombre del indicador: Porcentaje de estufas ecológicas construidas Método de cálculo: número de estufas ecológicas construidas/número de estufas ecológicas programadas*100
Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec existen viviendas que no cuentan con la totalidad de los servicios básicos, por lo que se encuentran en condiciones insalubres y precarias.	Ampliar la cobertura de los servicios básicos en las viviendas de Santa María Tataltepec.	Crear espacios dignos para las necesidades básicas en las viviendas de Santa María Tataltepec.	Mejorar los servicios sanitarios para las viviendas.	Construcción de sanitarios con biodigestor en la localidad de Santa María Tataltepec.	17.141	-97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2026	\$1,700,000.00	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	150 sanitarios	1200 habitantes	Nombre del indicador: Porcentaje de sanitarios construidos Método de cálculo: número de sanitarios construidos/número de sanitarios programadas*100
Santa María Tataltepec	En Santa María Tataltepec existen viviendas que no cuentan con la totalidad de los servicios básicos, por lo que se encuentran en condiciones	Ampliar la cobertura de los servicios básicos en las viviendas de Santa María Tataltepec.	Crear espacios dignos para las necesidades básicas en las viviendas de Santa María Tataltepec.	Mejorar los servicios sanitarios para las viviendas.	Construcción de baños con biodigestor en la localidad de Santa María Tataltepec.	17.141	-97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2027	\$1,000,000.00	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	70 baños	1200 habitantes	Nombre del indicador: Porcentaje de baños construidos Método de cálculo: número de baños construidos/número de baños programados*100

SANTA MARÍA TATALTEPEC

	insalubres y precarias.												
--	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

AGUA Y SANEAMIENTO														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR
Santa María Tataltepec	La infraestructura del sistema de agua potable es insuficiente para satisfacer las necesidades de la población de Santa María Tataltepec.	Consolidar un sistema integral de almacenamiento y distribución de agua potable en el Municipio de Santa María Tataltepec.	Ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable en Santa María Tataltepec.	Implementar tecnología moderna para el ahorro de energía eléctrica utilizada para la distribución del agua potable.	Construcción del sistema bidireccional con paneles solares para el sistema de bombeo de agua en el paraje "Ticollende".	17.141	-97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$2,300,000.00	Ramo 33 Fondo III aportaciones federales	42 paneles solares	70 viviendas	Nombre del indicador: Porcentaje de paneles solares instalados Método de cálculo: número de paneles solares instalados/número de paneles solares programados*100
Santa María Tataltepec	La infraestructura del sistema de agua potable es insuficiente para satisfacer las necesidades de la población de Santa María Tataltepec.	Consolidar un sistema integral de almacenamiento y distribución de agua potable en el Municipio de Santa María Tataltepec.	Ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable en Santa María Tataltepec.	Crear infraestructura necesaria para el almacenamiento y distribución de agua potable de Santa María Tataltepec.	Rehabilitación de la red de agua entubada en la localidad de Santa María Tataltepec.	17.141	-97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$780,000.00	Ramo 33 Fondo III aportaciones federales	700 metros lineales	50 viviendas	Nombre del indicador: Porcentaje rehabilitado de la Red de agua entubada Método de cálculo: número de metros lineales rehabilitados de la red/número de metros lineales programados de la red*100

SANTA MARÍA TATALTEPEC

Santa María Tataltepec	La infraestructura del sistema de agua potable es insuficiente para satisfacer las necesidades de la población de Santa María Tataltepec.	Consolidar un sistema integral de almacenamiento y distribución de agua potable en el Municipio de Santa María Tataltepec.	Ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable en Santa María Tataltepec	Crear infraestructura necesaria para el almacenamiento y distribución de agua potable de Santa María Tataltepec.	Equipamiento con medidores domiciliarios a la red de distribución de agua entubada en la localidad de Santa María Tataltepec.	17.141	- 97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$950,000.00	Ramo 33 Fondo III aportaciones federales	120 medidores	120 viviendas	Nombre del indicador: Porcentaje de medidores domiciliarios equipados Método de cálculo: número de medidores instalados/número de medidores programados*100
Santa María Tataltepec	La infraestructura del sistema de agua potable es insuficiente para satisfacer las necesidades de la población de Santa María Tataltepec.	Consolidar un sistema integral de almacenamiento y distribución de agua potable en el Municipio de Santa María Tataltepec.	Ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable en Santa María Tataltepec	Crear infraestructura necesaria para el almacenamiento y distribución de agua potable de Santa María Tataltepec.	Construcción de olla/colector de captación de agua pluvial para la localidad de Santa María Tataltepec.	17.141	- 97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$1,750,000.00	Ramo 33 Fondo III aportaciones federales	600 metros cuadrados	70 viviendas	Nombre del indicador: Porcentaje construido de olla/colector Método de cálculo: número de metros cuadrados de olla/colector construidos /número de metros cuadrados de olla/colector programadas*100
Santa María Tataltepec	La infraestructura del sistema de agua potable es insuficiente para satisfacer las necesidades de la población de Santa María Tataltepec.	Consolidar un sistema integral de almacenamiento y distribución de agua potable en el Municipio de Santa María Tataltepec.	Ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable en Santa María Tataltepec	Crear infraestructura necesaria para el almacenamiento y distribución de agua potable de Santa María Tataltepec.	Construcción de muro de contención en el núcleo rural Cerro San Marcos.	17.141	- 97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$1,300,000.00	Ramo 33 Fondo III aportaciones federales	20 metros lineales	65 viviendas	Nombre del indicador: Porcentaje construido del muro de contención Método de cálculo: número de metros lineales del muro construidos/número de metros lineales del muro programados*100

SANTA MARÍA TATALTEPEC

Santa María Tataltepec	La infraestructura del sistema de agua potable es insuficiente para satisfacer las necesidades de la población de Santa María Tataltepec.	Consolidar un sistema integral de almacenamiento y distribución de agua potable en el Municipio de Santa María Tataltepec.	Ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable en Santa María Tataltepec.	Crear infraestructura necesaria para el almacenamiento y distribución de agua potable de Santa María Tataltepec.	Construcción del Sistema de agua entubada en el Paraje "Yatahii".	17.141	- 97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$1,700,000.00	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	1 sistema	65 viviendas	Nombre del indicador: Porcentaje construido del sistema de agua entubada Método de cálculo: número de metros lineales construidos del sistema/número de metros lineales programados del sistema*100
Santa María Tataltepec	La infraestructura del sistema de agua potable es insuficiente para satisfacer las necesidades de la población de Santa María Tataltepec.	Consolidar un sistema integral de almacenamiento y distribución de agua potable en el Municipio de Santa María Tataltepec.	Ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable en Santa María Tataltepec.	Crear infraestructura necesaria para el almacenamiento y distribución de agua potable de Santa María Tataltepec.	Rehabilitación del Sistema de agua para riego en la localidad de Santa María Tataltepec.	17.141	- 97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$1,200,000.00	Tequio	500 metros lineales	60 viviendas	Nombre del indicador: Porcentaje rehabilitado del sistema de agua para riego Método de cálculo: número de metros lineales rehabilitados del sistema de agua de riego/número de metros lineales programados del sistema de agua de riego*100
Santa María Tataltepec	La infraestructura del sistema de agua potable es insuficiente para satisfacer las necesidades de la población de Santa María Tataltepec.	Consolidar un sistema integral de almacenamiento y distribución de agua potable en el Municipio de Santa María Tataltepec.	Ampliar la cobertura y calidad de los servicios públicos de agua potable en Santa María Tataltepec.	Crear infraestructura necesaria para el almacenamiento y distribución de agua potable de Santa María Tataltepec.	Ampliación de la Red del Sistema de agua entubada en calle sin nombre de la localidad de Santa María Tataltepec.	17.141	- 97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Tesorero Municipal y Regidor de Obras	2023-2025	\$1,200,000.00	Ramo 33 Fondo III aportaciones federales	150 metros lineales	70 viviendas	Nombre del indicador: Porcentaje ampliado de la red del sistema de agua entubada Método de cálculo: número de metros lineales ampliados del sistema de agua entubada/número de metros lineales programados del sistema de agua entubada*100

SANTA MARÍA TATALTEPEC

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA														
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR
Santa María Tataltepec	Las instituciones educativas presentan carencias en su infraestructura y falta de equipamiento y mobiliario indispensable.	Brindar educación de calidad a través de espacios dignos en el Municipio de Santa María Tataltepec.	Mejorar la infraestructura educativa de todas las instituciones de Santa María Tataltepec.	Crear infraestructura complementaria en las instituciones educativas.	Construcción de techo en el área de impartición de educación física de la escuela Telesecundaria con Clave: 20DTV1265TY.	17.141	- 97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Regidora de Educación y Regidor de Obras	2023-2025	\$2,800,000.00	Ramo 33 Fondo III aportaciones federales	450 metros cuadrados	50 alumnos	Nombre del indicador: Porcentaje construido del techo Método de cálculo: número de metros cuadrados construidos del techo/número de metros cuadrados programados del techo*100
Santa María Tataltepec	Las instituciones educativas presentan carencias en su infraestructura y falta de equipamiento y mobiliario indispensable.	Brindar educación de calidad a través de espacios dignos en el Municipio de Santa María Tataltepec.	Mejorar la infraestructura educativa de todas las instituciones de Santa María Tataltepec.	Crear infraestructura complementaria en las instituciones educativas.	Construcción de la biblioteca escolar en la escuela Telesecundaria con Clave: 20DTV1265TY.	17.141	- 97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Regidora de Educación y Regidor de Obras	2023-2025	\$1,450,000.00	Ramo 33 Fondo III aportaciones federales	48 metros cuadrados	50 alumnos	Nombre del indicador: Porcentaje construido de la biblioteca Método de cálculo: número de metros cuadrados construidos de la biblioteca/número de metros cuadrados programados de la biblioteca*100
Santa María Tataltepec	Las instituciones educativas presentan carencias en su infraestructura y falta de equipamiento y mobiliario indispensable.	Brindar educación de calidad a través de espacios dignos en el Municipio de Santa María Tataltepec.	Mejorar la infraestructura educativa de todas las instituciones de Santa María Tataltepec.	Crear infraestructura complementaria en las instituciones educativas.	Construcción de bebedero de agua potable en la escuela primaria bilingüe "Benito Juárez" con Clave 20DPB1532D.	17.141	- 97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Regidora de Educación y Regidor de Obras	2023-2025	\$500,000.00	Ramo 33 Fondo III aportaciones federales	1 pieza	50 alumnos	Nombre del indicador: Porcentaje construido del bebedero de agua potable Método de cálculo: número de metros cuadrados construidos del bebedero/número de metros cuadrados programados del bebedero*100

SANTA MARÍA TATALTEPEC

Santa María Tataltepec	Las instituciones educativas presentan carencias en su infraestructura y falta de equipamiento y mobiliario indispensable.	Brindar educación de calidad a través de espacios dignos en el Municipio de Santa María Tataltepec.	Mejorar la infraestructura educativa de todas las instituciones de Santa María Tataltepec.	Crear infraestructura complementaria en las instituciones educativas.	Construcción de la plaza cívica en el centro de educación preescolar "Benito Juárez" con Clave 20DCC1525.	17.141	-	97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Regidora de Educación y Regidor de Obras	2023-2025	\$700,000.00	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	80 metros cuadrados	50 alumnos	Nombre del indicador: Porcentaje construido de la plaza cívica Método de cálculo: número de metros cuadrados construidos de la plaza cívica/número de metros cuadrados programados de la plaza cívica*100
Santa María Tataltepec	Las instituciones educativas presentan carencias en su infraestructura y falta de equipamiento y mobiliario indispensable.	Brindar educación de calidad a través de espacios dignos en el Municipio de Santa María Tataltepec.	Mejorar la infraestructura educativa de todas las instituciones de Santa María Tataltepec.	Crear infraestructura complementaria en las instituciones educativas.	Construcción de biblioteca pública municipal en la localidad de Santa María Tataltepec.	17.141	-	97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Regidora de Educación y Regidor de Obras	2023-2025	\$1,350,000.00	Ramo 33 Fondo III aportaciones federales	64 metros cuadrados	50 alumnos	Nombre del indicador: Porcentaje construido de la biblioteca municipal Método de cálculo: número de metros cuadrados construidos de la biblioteca municipal/número de metros cuadrados programados de la biblioteca municipal*100
Santa María Tataltepec	Las instituciones educativas presentan carencias en su infraestructura y falta de equipamiento y mobiliario indispensable.	Brindar educación de calidad a través de espacios dignos en el Municipio de Santa María Tataltepec.	Mejorar la infraestructura educativa de todas las instituciones de Santa María Tataltepec.	Crear infraestructura complementaria en las instituciones educativas.	Construcción de barda perimetral en el Centro de Educación Inicial Indígena con Clave 20DIN0036N.	17.141	-	97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Regidora de Educación y Regidor de Obras	2023-2025	\$850,000.00	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	50 metros lineales	30 alumnos	Nombre del indicador: Porcentaje construido de la barda perimetral Método de cálculo: número de metros lineales construidos de la barda perimetral/número de metros lineales programados de la barda perimetral*100

SANTA MARÍA TATALTEPEC

Santa María Tataltepec	Las instituciones educativas presentan carencias en su infraestructura y falta de equipamiento y mobiliario indispensable.	Brindar educación de calidad a través de espacios dignos en el Municipio de Santa María Tataltepec.	Mejorar la infraestructura educativa de todas las instituciones de Santa María Tataltepec.	Crear infraestructura complementaria en las instituciones educativas.	Construcción de barda perimetral en la escuela primaria bilingüe "Benito Juárez" con Clave 20DPB1532D.	17.141	-	97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Regidora de Educación y Regidor de Obras	2023-2025	\$1,450,000.00	Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)	45 metros lineales	30 alumnos	Nombre del indicador: Porcentaje construido de la barda perimetral Método de cálculo: número de metros lineales construidos de la barda perimetral/número de metros lineales programados de la barda perimetral*100
Santa María Tataltepec	Las instituciones educativas presentan carencias en su infraestructura y falta de equipamiento y mobiliario indispensable.	Brindar educación de calidad a través de espacios dignos en el Municipio de Santa María Tataltepec.	Mejorar la infraestructura educativa de todas las instituciones de Santa María Tataltepec.	Equipar a las Instituciones educativas con equipos de cómputo y mobiliario adecuado a sus necesidades.	Equipamiento de las aulas en la escuela Telesecundaria con Clave 20DTV1265Y.	17.141	-	97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Regidora de Educación y Regidor de Obras	2023-2025	\$500,000.00	Tequio	10 equipos	50 alumnos	Nombre del indicador: Porcentaje de aulas equipadas Método de cálculo: número de equipos adquiridos/número de equipos programados*100
Santa María Tataltepec	Las instituciones educativas presentan carencias en su infraestructura y falta de equipamiento y mobiliario indispensable.	Brindar educación de calidad a través de espacios dignos en el Municipio de Santa María Tataltepec.	Mejorar la infraestructura educativa de todas las instituciones de Santa María Tataltepec.	Crear infraestructura complementaria en las instituciones educativas.	Rehabilitación de las aulas en la escuela Telesecundaria con Clave 20DTV1265Y.	17.141	-	97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Regidora de Educación y Regidor de Obras	2023-2025	\$1,000,000.00	Ramo 33 Fondo III aportaciones federales	2 aulas	50 alumnos	Nombre del indicador: Porcentaje de aulas rehabilitadas de la escuela telesecundaria Método de cálculo: número de aulas rehabilitadas de la escuela telesecundaria/número de aulas programadas de la escuela telesecundaria*100

SANTA MARÍA TATALTEPEC

Santa María Tataltepec	Las instituciones educativas presentan carencias en su infraestructura y falta de equipamiento y mobiliario indispensable.	Brindar educación de calidad a través de espacios dignos en el Municipio de Santa María Tataltepec.	Mejorar la infraestructura educativa de todas las instituciones de Santa María Tataltepec.	Crear infraestructura complementaria en las instituciones educativas.	Mantenimiento a las instalaciones de Servicios Básicos en la escuela Telesecundaria con Clave 20DTV1265Y.	17.141	- 97.3927	Presidente Municipal, síndico Municipal, Regidora de Educación y Regidor de Obras	2023-2025	\$800,000.00	Tequio	2 aulas	50 alumnos	Nombre del indicador: Porcentaje de las aulas beneficiadas con mantenimiento de la telesecundaria Método de cálculo: número de aulas beneficiadas con mantenimiento de la escuela telesecundaria/número de aulas programadas para mantenimiento de la escuela telesecundaria*100
------------------------	--	---	--	---	---	--------	-----------	---	-----------	--------------	--------	---------	------------	---

EJES TRANSVERSALES

Como se mencionó al principio, este Plan de Desarrollo se ajusta a los ejes transversales planteados por el Plan de Desarrollo Estatal 2022-2028, para trazar el rumbo sobre el cual se dirige esta administración y cubrir las necesidades inmediatas que hoy en día demanda la población.

Los ejes Transversales son aquellos que deberán ser observados por todos los sectores de la administración pública municipal para asegurar que sus acciones sean coherentes con el cumplimiento de la Agenda 2030, así como de coadyuvar con el logro de objetivos de la planeación estatal y federal.

En cada eje transversal se formularán estrategias que buscarán soluciones factibles a las problemáticas presentadas en el municipio, y que, en su momento oportuno, se llevarán a cabo a través de programas y proyectos. Esta administración 2023-2025 tiene como objetivo primordial impulsar al municipio de Santa María Tataltepec para que comience a encaminarse al desarrollo, y que en unos años las nuevas generaciones sepan reconocer el trabajo realizado.

IGUALDAD DE GÉNERO

De acuerdo con los indicadores de la UNESCO, se entiende por “género” a las construcciones socioculturales que diferencian y configuran los roles, las percepciones y los estatus de las mujeres y los hombres en una sociedad. Por “igualdad de género” se entiende la existencia de una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en los sectores privado y público que les brinde y garantice la posibilidad de realizar la vida que deseen.

Mediante la Agenda 2030 se plantea la igualdad de género bajo un enfoque de sostenibilidad e integridad, ya que su importancia social ha tomado gran poder en los diversos sectores sociales, económicos y ambientales.

El Instituto Nacional de las Mujeres reconoce la necesidad de promover acciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y las niñas, con el propósito de erradicar toda forma de discriminación hacia ellas, cerrar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, así como acelerar el avance hacia la igualdad de género, denominado “pro-equidad”. Además, señalan que “La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley”, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna tenemos los mismos derechos y obligaciones ante el Estado y la sociedad en su conjunto.

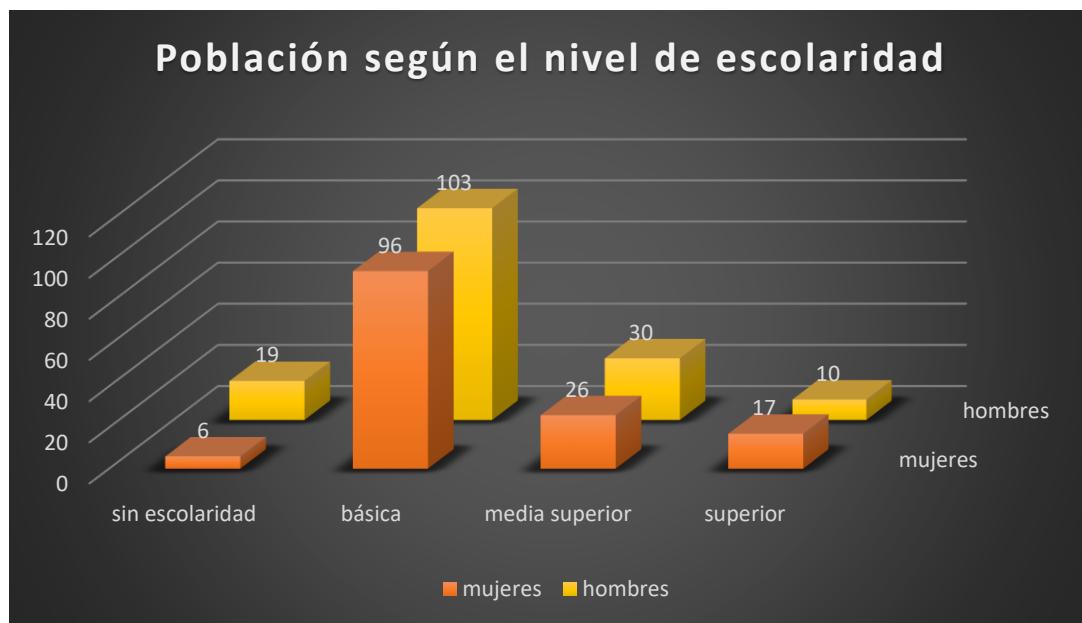
Una vez que se ha abierto el panorama de igualdad de género en nuestra comunidad, es necesario y de suma importancia fortalecer sus bases y seguir inculcando este valor a las nuevas generaciones desde niveles básicos de educación.

De acuerdo con datos oficiales del INEGI 2020, publicados en el Atlas de Género Oaxaca, las mujeres tienen muy pocas oportunidades para su realización a nivel personal, social, educativo, económico y político.

Recordemos que la población total de acuerdo con el censo poblacional del INEGI, 2020, fue de 317 habitantes, siendo el 51.4% mujeres y 48.6% hombres.

Nivel educativo

A nivel educativo este 51.4% (mujeres) de la población enfrenta mayores carencias que el resto de 48.6% (hombres), ya que de acuerdo a los indicadores básicos de educación publicados en el Atlas de Género Oaxaca, las mujeres de Santa María Tataltepec tienen menor porcentaje de escolaridad que los hombres: el grado promedio de escolaridad en mujeres es de 7.78, mientras que en hombres es de 8.34, con escolaridad básica se encuentran 96 mujeres y 103 hombres, y de la población total de 15 años y más según la condición de alfabetismo resultaron 107 mujeres y 122 hombres.



Gráfica: Población de Santa María Tataltepec según el nivel educativo, Atlas de Género Oaxaca, INEGI 2020.

Del total de la población 29 personas se encuentran en condición de analfabetismo, de las cuales el 21% son hombres y 79% son mujeres, es decir 6 hombres y 23 mujeres.



Gráfica: Población Analfabeta de Santa María Tataltepec, Atlas de Género Oaxaca, INEGI 2020.

Participación política

Anteriormente las mujeres no eran parte de cargos públicos, sino que se consideraba que eran solo para los hombres, sin embargo, hace ya algunos años se empezó a romper con esta creencia machista de los antepasados, y se comenzó a incluir a las mujeres en cargos públicos y en las asambleas comunitarias para la toma de decisiones.

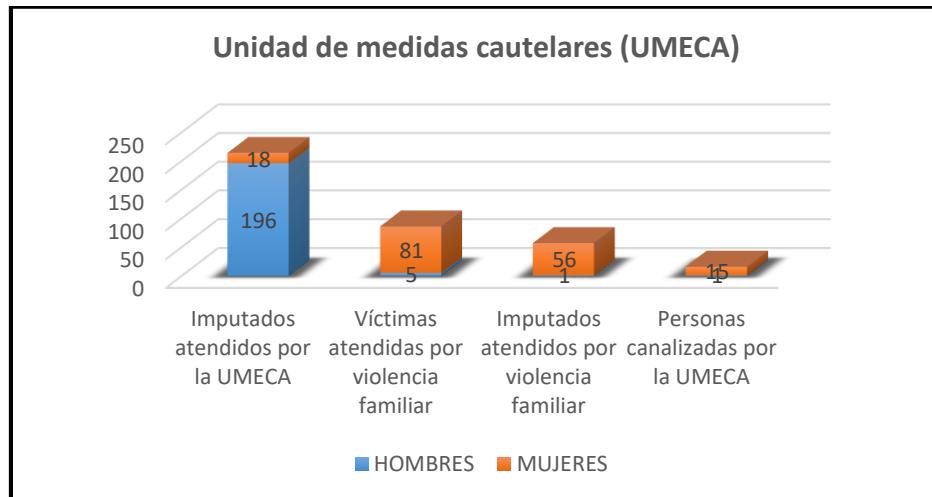
En nuestra administración 2023-2025 se encuentran dentro del cabildo municipal 3 mujeres más la tesorera municipal, así como también se ha recibido la asistencia de al menos 100 mujeres en la realización de las asambleas comunitarias, por lo que se ha obtenido un avance en cuanto a la participación ciudadana femenina.

Seguridad ciudadana

En el tema de seguridad y para la atención de los delitos contra la mujer se integró la Instancia de la Mujer, a la cual pueden acudir todas aquellas niñas, adolescentes y mujeres que han sufrido de violencia de cualquier tipo, llámesela familiar, de pareja, laboral, institucional, etc. Para que sean orientadas y acompañadas en caso de tener que denunciar los hechos ante otras instancias gubernamentales.

Así mismo nuestro gobierno sigue gestionando a través del gobierno del estado para ayudar a las mujeres en situación de vulnerabilidad.

De acuerdo con la gráfica de Unidad de Medidas Cautelares (UMECA), elaborada con información estadística del INEGI, 2020 a través del Atlas de Género Oaxaca, al año 2020 se contabilizaron un total de 86 víctimas de violencia familiar de las cuales 81 fueron mujeres y 5 hombres.

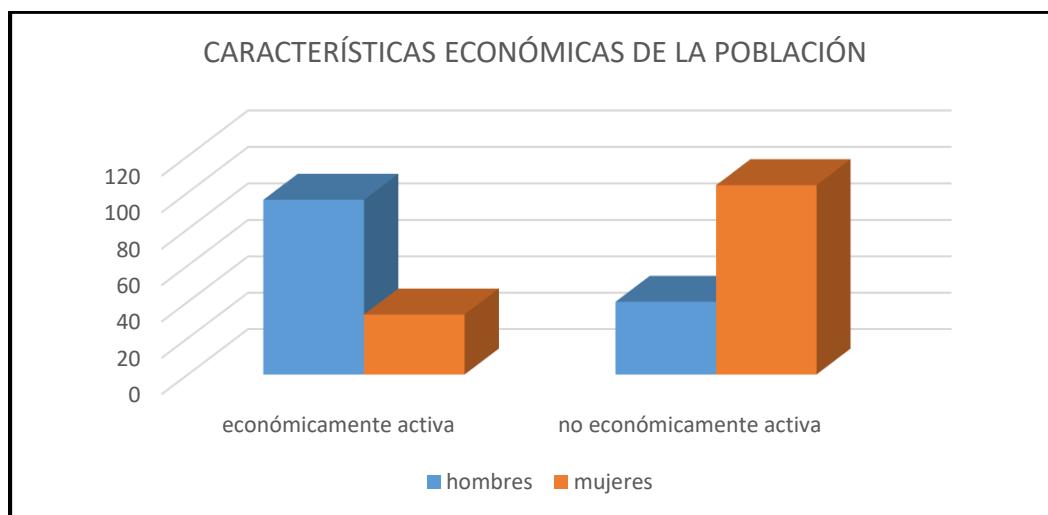


Gráfica: Unidad de medidas cautelares (UMECA), Atlas de Género Oaxaca, INEGI, 2020.

Campo laboral

De acuerdo con datos oficiales del INEGI, del Censo de Población y Vivienda 2020, las mujeres tienen menos oportunidades en el campo laboral, así mismo perciben un sueldo que es menor al de los hombres, aunque se realicen las mismas actividades.

De acuerdo con la gráfica de características económicas de la población del Atlas de Género Oaxaca, INEGI, 2020, se visualiza la población económicamente activa.



Gráfica: Características económicas de la Población de Santa María Tataltepec, INEGI, 2020.

Otro factor importante en la población de Santa María Tataltepec es la edad, ya que de acuerdo a datos del INEGI, 2020, hay 46 mujeres y 36 hombres de 60 años y más, mismos que en muchos de los casos viven solos ya que sus familiares han salido de territorio municipal en busca de oportunidades de trabajo a otros municipios o incluso a otros estados de la república o el vecino país, Estados Unidos de Norteamérica.

Problemática identificada

La desigualdad existente entre hombres y mujeres de Santa María Tataltepec coloca al género femenino en mayor grado de vulnerabilidad en el ámbito educativo, laboral, político y social.

Objetivo, estrategia y línea de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Generar oportunidades para incrementar la superación igualitaria de mujeres y hombres de Santa María Tataltepec.	 5 IGUALDAD DE GÉNERO

Alineación con los cinco ejes estratégicos

EJE ESTRATÉGICO	ESTRATÉGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
1. SANTA MARÍA TATALTEPEC CON BIENESTAR	FORTALECER EL VALOR DE LA IGUALDAD DE GÉNERO INCULCÁNDOLO DESDE LA EDUCACIÓN BÁSICA DE SANTA MARÍA TATALTEPEC.	1. FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN A LAS MUJERES Y HOMBRES DE SANTA MARÍA TATALTEPEC QUE AÚN CARECEN DE DICHOS SERVICIOS BÁSICOS.
2. SANTA MARÍA TATALTEPEC HONESTO Y TRANSPARENTE	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TATALTEPEC.	1. IMPARTIR CURSOS INFORMATIVOS PARA DIFUNDIR LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE HOMBRES Y MUJERES.

3. SANTA MARÍA TATALTEPEC JUSTO Y SEGURO	BRINDAR APOYO Y ORIENTACIÓN A LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA DE CUALQUIER TIPO.	1.REALIZAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS PARA ORIENTAR A LAS PERSONAS QUE SUFREN VIOLENCIA DE CUALQUIER TIPO.
4. SANTA MARÍA TATALTEPEC CAMINO AL CRECIMIENTO Y AL DESARROLLO ECONÓMICO	GENERAR OPORTUNIDADES LABORALES PARA LAS MUJERES Y HOMBRES DE SANTA MARÍA TATALTEPEC.	1.IMPARTIR TALLERES DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA A MUJERES Y HOMBRES DE SANTA MARÍA TATALTEPEC.
5. SANTA MARÍA TATALTEPEC CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	PRIORIZAR OBRAS PÚBLICAS QUE COADYUVEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE SANTA MARÍA TATALTEPEC.	1.GESTIONAR RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LAS VIVIENDAS DE SANTA MARÍA TATALTEPEC.

Tabla: Elaboración propia. Santa María Tataltepec.

DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Actualmente es necesario el implemento de políticas públicas que coadyuven a conservar los recursos naturales que aún poseemos dentro del territorio municipal, por lo que esta administración tiene contempladas una serie de acciones programadas para hacer un uso consiente de los recursos naturales, así como crear una cultura de sostenibilidad, con la cual crezcan las nuevas generaciones y se adapten a las nuevas condiciones ambientales, creando así una comunidad sostenible, además de utilizar energías alternativas.

Actualmente es preocupante la situación que vivimos en cuanto al medio ambiente. El ciclo del agua es el más afectado, así como el sistema climático se encuentra sumamente alterado, mismos que perjudican a toda la humanidad. Es necesario actuar de manera inmediata para ayudar a frenar este tipo de cambios que pueden ser irreversibles.

Actualmente en la región mixteca, debido al cambio climático se han registrado altas temperaturas que han traído consigo el incremento de los casos de incendios, los cuales terminan destruyendo hectáreas de bosques.

En Santa María Tataltepec proponemos medidas de prevención para el manejo de residuos sólidos, la separación de los mismos para su posterior reciclado o re-uso,

evitando que los ciudadanos opten por tirarlos al aire libre, generando con ello la contaminación del aire, el suelo y probablemente originar un incendio.

Problemática identificada

En Santa María Tataltepec no existe un buen manejo de residuos sólidos.

Objetivo, estrategia y línea de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Crear una cultura de respeto y cuidado del medio ambiente en Santa María Tataltepec.	 

Alineación con los cinco ejes estratégicos

EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
1. SANTA MARÍA TATALTEPEC CON BIENESTAR	INCULCAR DESDE LA INFANCIA A LAS NUEVAS GENERACIONES PARA CREAR UNA CULTURA DE CUIDADO Y ARMONIA ENTRE SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE.	1. IMPARTIR TALLERES INFORMATIVOS EN LAS ESCUELAS SOBRE ENERGÍAS ALTERNATIVAS, RECICLAJE Y CUIDADO DEL AGUA.
2. SANTA MARÍA TATALTEPEC HONESTO Y TRANSPARENTE	INVITAR A LA POBLACIÓN A TOMAR ACCIONES PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.	1. CONVOCAR A LOS CIUDADANOS A LA REALIZACIÓN DE TEQUIOS PERIÓDICOS PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA, SU CLASIFICACIÓN Y RECICLAJE.
3. SANTA MARÍA TATALTEPEC JUSTO Y SEGURO	SANCIONAR ACCIONES DE CIUDADANOS QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES.	1. INCLUIR EN EL BANDO DE POLICÍA REGLAS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. 2. ELABORACIÓN DEL PLAN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

		SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TATALTEPEC.
4. SANTA MARÍA TATALTEPEC CAMINO AL CRECIMIENTO Y AL DESARROLLO ECONÓMICO	REALIZAR PROYECTOS QUE COADYUVEN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DEL USO DE TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS.	1. CONSTRUIR EL CENTRO MUNICIPAL PARA EL COMPOSTAJE Y PROCESAMIENTO DE ABONOS ORGÁNICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TATALTEPEC.
5. SANTA MARÍA TATALTEPEC CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	CREAR INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA EL ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE GENERAN LOS HABITANTES.	1. CONSTRUIR EL CENTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TATALTEPEC.

Tabla: Elaboración propia, Santa María Tataltepec.

INTERCULTURALIDAD

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, la interculturalidad es un proyecto político, social, cultural y epistémico, en construcción, el cual pretende dar visibilidad a todos los pueblos indígenas que conforman la riqueza cultural de Oaxaca.

En Santa María Tataltepec, se han ido perdiendo con el paso del tiempo, la herencia de nuestros antepasados indígenas y con ello las verdaderas raíces de nuestra comunidad, así mismo, vamos careciendo de cultura e identidad indígena.

Como se abordó anteriormente, en el cuerpo de este Plan de Desarrollo, tan solo 38 personas de nuestras 317 que habitan este municipio, aún hablan la lengua indígena.

El mixteco es la lengua indígena de nuestra comunidad, nuestros antepasados y las personas de mayor edad son las que aún comprenden dicha lengua, pero por falta de fomento cultural se dejó de enseñar de generación en generación.

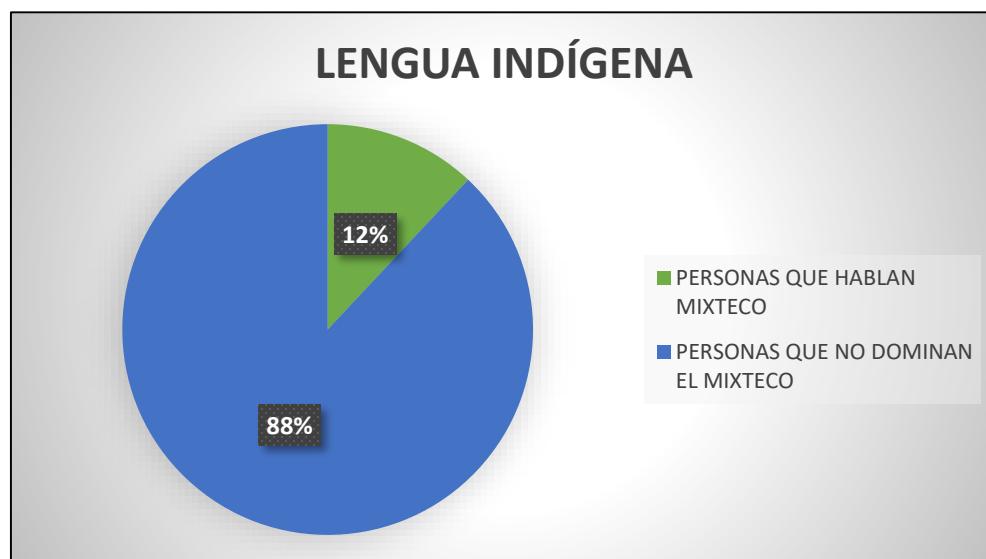
Otro de los factores por el cual se está perdiendo la lengua indígena es por el rezago en el que se encuentra nuestra comunidad, por la falta de instituciones educativas de nivel medio superior y de nivel superior, así como por falta de empleos; muchos ciudadanos se han visto en la necesidad de migrar a otros lugares, como municipios más cercanos, a la capital del estado o incluso a la ciudad de México. Dicha

situación y al hablar lengua indígena muchos de nuestros ciudadanos eran discriminados por esta cualidad, así que por ese acto dejaron de practicarla y sobre todo de pasársela a futuras generaciones.

Sin embargo, pese a las anteriores experiencias, hoy en día vivimos otra realidad en la cual se ha erradicado a nivel nacional en un porcentaje el “malinchismo”, el cual es la mala costumbre de rechazar aquello que proviene de nuestras raíces indígenas y avergonzarse de ello. Gracias a la disminución de esta acción, gran parte de la población ha reconocido la perdida de muchos de los grandes tesoros culturales a nivel nacional y ahora es muy común ver nuevamente a personas vestidas con trajes típicos, de diversas regiones del país, así como fomentar la conservación de tradiciones y obviamente de las lenguas indígenas únicas de nuestro México.

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue de 38 personas, de acuerdo con datos recabados por el INEGI en 2020, siendo este sector un 12% del total de la población de Santa María Tataltepec,

La lengua indígena que se habla en el municipio es el mixteco, misma que por la falta de fomento e impulso por las personas mayores que lo dominan se ha ido perdiendo con el paso del tiempo, sin embargo actualmente se retomó por parte de los profesores de las escuelas de nivel básico, con el fin de rescatarlo y enseñarlo a las nuevas generaciones desde edades muy tempranas. Sin duda es un legado único que aún puede salvarse y que dota de cultura a nuestro municipio.



Gráfica: Porcentaje de la Población de Santa María Tataltepec que habla mixteco, INEGI, Censo Poblacional, 2020

En Santa María Tataltepec, hemos reconocido en esta administración la enorme tarea de comenzar a impulsar a la población para recuperar nuestra riqueza cultural que nos identifica, así como inculcar a las nuevas generaciones a conservar toda la herencia cultural que nos dejaron nuestros antepasados, como es la lengua indígena, las tradiciones, la vestimenta típica, la gastronomía y los bailes.

Problemática identificada

En Santa María Tataltepec se han perdido los elementos principales que conforman su cultura y tradiciones.

Objetivo, estrategia y línea de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Rescatar la lengua indígena, danzas y tradiciones originarias de Santa María Tataltepec.	 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Alineación con los cinco ejes estratégicos

EJE ESTRATÉGICO	ESTRATÉGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
1. SANTA MARÍA TATALTEPEC CON BIENESTAR	ENSEÑAR A LAS NUEVAS GENERACIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA LA LENGUA INDÍGENA, ASÍ COMO LOS BAILES TÍPICOS.	1. IMPARTIR TALLERES PARA APRENDER LA LENGUA INDÍGENA (MIXTECO).
		2. IMPARTIR TALLERES PARA ENSEÑAR Y PRACTICAR LOS BAILES TRADICIONALES.

2. SANTA MARÍA TATALTEPEC HONESTO Y TRANSPARENTE	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN LA TOMA DE DECISIONES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TATALTEPEC.	1.DIFUNDIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA COMUNITARIA EN MIXTECO PARA AQUELLA POBLACIÓN QUE NO HABLA ESPAÑOL.
3. SANTA MARÍA TATALTEPEC JUSTO Y SEGURO	BRINDAR APOYO Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS A LA POBLACIÓN INDÍGENA.	1.REALIZAR TALLERES INFORMATIVOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN INDÍGENA PARA CONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS.
4. SANTA MARÍA TATALTEPEC CAMINO AL CRECIMIENTO Y AL DESARROLLO ECONÓMICO	GENERAR OPORTUNIDADES LABORALES PARA LAS MUJERES Y HOMBRES INDÍGENAS DE SANTA MARÍA TATALTEPEC.	1.INCLUIR A LA POBLACIÓN INDÍGENA DE SANTA MARÍA TATALTEPEC EN TALLERES DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA.
5. SANTA MARÍA TATALTEPEC CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	CREAR INFRAESTRUCTURA URBANA SIN PERDER LA IDENTIDAD COMO PUEBLO INDÍGENA DE SANTA MARÍA TATALTEPEC.	1.CONSERVAR ELEMENTOS CULTURALES Y DISTINTIVOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.

Tabla: Elaboración propia, Santa María Tataltepec.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

De acuerdo con información del INEGI, Oaxaca ocupa el décimo lugar con el mayor porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes con el 33.2% de la población (1 millón 372 mil 915 habitantes de 0 a 17 años), de estos, 49.6% son mujeres y 50.4% son hombres.

Desafortunadamente Oaxaca ocupa el primer lugar de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil 2019 del INEGI con una tasa del 21.5. Muchos casos son derivados de la situación de pobreza en la que se encuentran sus familias por lo que se ven obligados a trabajar a temprana edad.

Es necesaria la actuación inmediata de los gobiernos de los tres niveles para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En Santa María Tataltepec contamos con el DIF Municipal, el cual resuelve problemáticas de este tipo, con el fin de brindar protección a las niñas, niños y jóvenes del municipio, y asegurarnos que sus derechos sean respetados y gocen de una infancia libre de violencia.

Para esta administración 2023-2025 es sumamente importante fortalecer a esta parte tan vulnerable de la población, puesto que es el futuro de nuestra comunidad, es necesario garantizar la protección y el cuidado que merecen para hacer de nuestro municipio, un lugar seguro para las niñas, niños y jóvenes.

La vulnerabilidad de este sector de la población se agrava cuando los padres y madres viven en condiciones de marginación y pobreza, pues los niños adquieren responsabilidades ajenas a ellos, renunciando a medios y recursos que son imprescindibles para aumentar sus oportunidades futuras, como lo es la educación.

De acuerdo con el Atlas de Género Oaxaca, INEGI, 2020 en Santa María Tataltepec existen 59 personas de 14 años o menos, lo cual representa el 18.62% del total de la población.

Problemática identificada

La población de 14 años o menos se encuentra en situación de vulnerabilidad debido a las carencias sociales.

Objetivo, estrategia y línea de acción

Objetivo	Contribución directa ODS
Fortalecer la protección de los derechos de las niñas, niños y jóvenes en Santa María Tataltepec.	  

Alineación con los cinco ejes estratégicos

EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN

1. SANTA MARÍA TATALTEPEC CON BIENESTAR	ATENDER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA BRINDARLES UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.	1.GESTIONAR APOYOS SOCIALES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
2. SANTA MARÍA TATALTEPEC HONESTO Y TRANSPARENTE	FORTALECER EL DIF MUNICIPAL DE SANTA MARÍA TATALTEPEC.	1.CAPACITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA VELAR POR LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
3. SANTA MARÍA TATALTEPEC JUSTO Y SEGURO	PROMOVER EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SANTA MARÍA TATALTEPEC.	1. BRINDAR ASISTENCIA Y APOYO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIONES DONDE SE VEAN VIOLENTADOS SUS DERECHOS.
4. SANTA MARÍA TATALTEPEC CAMINO AL CRECIMIENTO Y AL DESARROLLO ECONÓMICO	GENERAR OPORTUNIDADES LABORALES PARA MADRES SOLTERAS DE SANTA MARÍA TATALTEPEC.	1. IMPARTIR TALLERES DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA.
5. SANTA MARÍA TATALTEPEC CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	CREAR ESPACIOS PÚBLICOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SANTA MARÍA TATALTEPEC.	1. PRIORIZAR OBRAS QUE BENEFICIAN EL SANO ENTRETENIMIENTO PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SANTA MARÍA TATALTEPEC.

Tabla: Elaboración propia, Santa María Tataltepec.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación de los programas y proyectos establecidos en este Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025 se llevarán a cabo de forma anual.

La planeación contenida en este documento permite conocer el logro y alcance de metas a corto, mediano y largo plazo, ajustando aquellos indicadores bajo los cuales se estará trabajando para medir precisamente el grado de avance según la programación de obras, sometiéndolos a evaluación ante la Asamblea General Comunitaria y al Consejo de Desarrollo Municipal.

Asimismo, se tomarán las medidas pertinentes para la realización de los ajustes necesarios conforme a los acontecimientos y tiempos de la administración municipal en su momento, si así fueran necesarios.

Los actores involucrados en cada uno de los proyectos están obligados a velar por la correcta ejecución de estos y a supervisar que se logren las metas establecidas. También rendirán informes a través de la asamblea comunitaria para dar a conocer los avances obtenidos durante el año que corresponda.

Cabe mencionar que todo el Cabildo municipal de esta administración 2023-2025 se compromete formalmente a dar resultados apegados a este documento creado para beneficio de las y los ciudadanos de Santa María Tataltepec, y abriendo siempre espacios para escuchar y atender las demandas de la ciudadanía.

ANEXOS

En el siguiente enlace encontrará la Matriz de Planeación Municipal, el Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) y el Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos del CDSM.

- MATRIZ DE RIESGOS Y PROBLEMAS:

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smMatrizRiesgos.aspx?idMunicipio=430>

- ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM):

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2025/430/Integracion%20CDSM%20Tataltepec%202025.pdf>

- ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CDSM.

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2025/430/Priorizacion%20de%20obras%20Tataltepec%202025.pdf>

ACTA DE CABILDO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023-2025



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA. PERÍODO 2023 – 2025



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA, DE FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025.

EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TATALTEPEC, DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VIERNES TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, ATENDIENDO A PREVIA CONVOCATORIA, SE REÚNEN EN EL AUDITORIO MUNICIPAL, LOS CC. MANUEL PABLO PAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, ÓSCAR GARCÍA HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ASUNCIÓN AMALIA SANTIAGO SANTIAGO, REGIDORA DE HACIENDA, SILVERIO AURELIANO MIGUEL PABLO, REGIDOR DE OBRAS, JUDITH ROSIO CRUZ GÓMEZ, REGIDORA DE EDUCACIÓN Y MARGARITA GUADALUPE CRUZ SANTIAGO, REGIDORA DE SALUD, MIEMBROS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TATALTEPEC, DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA, MISMA QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-PASE DE LISTA.
- 2.-DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.-INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 4.-APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 5.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 6.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025.
- 7.-ASUNTOS GENERALES.
- 8.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PUNTO NÚMERO UNO. - PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA EL C. MANUEL PABLO PAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN PIDE AL C. EMMANUEL ALEJANDRO SANTIAGO PABLO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, RESULTANDO PRESENTES 6 DE LOS 6 INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL, ADEMÁS DEL SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL.

Calle El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
Correo Electrónico: sm.tataltepec@gmail.com
Teléfono: 953 231 28 90



**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA
TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA.
PERÍODO 2023 - 2025**



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Tataltepec,
Dgo. Tlaxiaco, Oax.
2023-2025

[Signature]

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Tataltepec,
Dgo. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

[Signature]
REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Tataltepec,
Dgo. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

[Signature]
REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. Santa María
Tataltepec,
Dgo. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

PUNTO NÚMERO DOS. - EN USO DE LA PALABRA EL C. MANUEL PABLO PAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROcede A DECLARAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, Y SE DA POR DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NÚMERO TRES. - EN USO DE LA PALABRA EL C. MANUEL PABLO PAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTALA LEGALMENTE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VIERNES TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA Y CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO.

PUNTO NÚMERO CUATRO. - EL C. MANUEL PABLO PAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROcede A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN O MODIFICACIÓN: 1.- PASE DE LISTA. 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. 4.- APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 5.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. 6.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2023-2025. 7.- ASUNTOS GENERALES. 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. PARA LO CUAL PIDE A TODOS LOS PRESENTES, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON LLEVAR ESTE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, SIRVANSE A LEVANTAR LA MANO; APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA, ASÍ SE DA POR DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO CUATRO.

PUNTO NÚMERO CINCO. - EN USO DE LA PALABRA EL C. MANUEL PABLO PAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROcede AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, MISMA QUE ES LEÍDA Y RATIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CABILDO AL INFORMARLES QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANARON HAN SIDO CUMPLIDOS SATISFACTORIAMENTE, CON ESTO SE DA POR CONCLUIDO EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NÚMERO SEIS. - CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA, EL C. MANUEL PABLO PAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESENTA ANTE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL PRESENTES EN ESTA SESIÓN, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2023-2025, EL CUAL HA SIDO ELABORADO EN APEGO A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO 2023, ALINEADO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030, A SU VEZ, ALINEADO AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028 Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

Calle El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
Correo Electrónico: sm.tataltepec@gmail.com
Teléfono: 953 231 28 90

2



**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA
TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA.
PERÍODO 2023 – 2025**



ATENDIENDO A LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LAS Y LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TATALTEPEC, LAS CUALES FUERON ESCUCHADAS MEDIANTE LAS MESAS TEMÁTICAS DE EDUCACIÓN, SALUD, SEGURIDAD PÚBLICA, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS, GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE, IGUALDAD DE GÉNERO, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y ECONOMÍA.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Tataltepec,
Dgo. Tlaxiaco, Oax
2023-2025



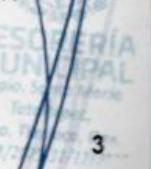
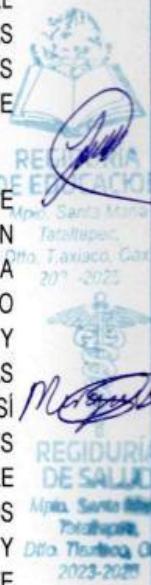
SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Tataltepec,
Dgo. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Tataltepec,
Dgo. Tlaxiaco, Oax
2023-2025



REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. Santa María
Tataltepec,
Dgo. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

Calle El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
Correo Electrónico: sm.tataltepec@gmail.com
Teléfono: 953 231 28 90





**H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA
TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA.
PERÍODO 2023 - 2025**



DECLARAR CLASURADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO; POR LO QUE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA TATALTEPEC, DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA, DE LA ADMINISTRACIÓN 2023-2025, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE FUE LEÍDA Y APROBADA EN CADA UNA DE SUS PARTES QUE EN ELLA INTERVINIERON, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN SEÑAL DE APROBACIÓN Y CONFORMIDAD DE SU CONTENIDO, SE LEVANTA LA PRESENTE POR DUPLICADO PARA LOS TRÁMITES A QUE HAYA LUGAR. LO ANTERIOR, CONFORME LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO SEGUNDO, ÚLTIMA PARTE Y 92, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

----- DAMOS FE -----

ATENTAMENTE

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
TATALTEPEC, DISTRITO DE TLAXIACO, OAXACA, PARA EL PERÍODO LEGAL
ADMINISTRATIVO 2023-2025.



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Tataltepec,
Dgo. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

C. ÓSCAR GARCÍA HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. SILVERIO AURELIANO MIGUEL PABLO
REGIDOR DE OBRAS

C. MARGARITA GUADALUPE CRUZ
SANTIAGO
REGIDORA DE SALUD

C. MANUEL PABLO PAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Dgo. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

C. ASUNCIÓN AMALIA SANTIAGO SANTIAGO
REGIDORA DE HACIENDA



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Tataltepec,
Dgo. Tlaxiaco, Oax
2023-2025

C. JUDITH ROSÍO CRUZ GÓMEZ
REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. FEDERICO EDGAR PABLO SANTIAGO
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Tataltepec,
Dgo. Tlaxiaco, Oax
49/03/2025-11/12/2025

Calle El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

Correo Electrónico: sm.tataltepec@gmail.com

Teléfono: 953 231 28 90



H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA
TATALTEPEC, TLAXIACO, OAXACA.
PERÍODO 2023 – 2025



C. EMMANUEL ALEJANDRO SANTIAGO PABLO
SECRETARIO MUNICIPAL
“DOY FE”

En términos del artículo 92, párrafo primero, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

Nota: La presente hojas de firmas, pertenece al acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Tataltepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, celebrada el día viernes trece de junio de 2025, a las catorce horas con quince minutos.

Calle El Calvario No. 12, Santa María Tataltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
Correo Electrónico: sm.tataltepec@gmail.com
Teléfono: 953 231 28 90

5

FUENTES DE INFORMACIÓN

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
DISPONIBLE EN:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
[https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Oaxaca_\(Sentencia_SCJN_dictada_6_oct_2022_relativa_a_la_accion_de_inconstitucionalidad_138_2021_PO_13_3a_secc_1_abril_2023\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Oaxaca_(Sentencia_SCJN_dictada_6_oct_2022_relativa_a_la_accion_de_inconstitucionalidad_138_2021_PO_13_3a_secc_1_abril_2023).pdf)
DISPONIBLE EN:
https://www.congresooaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal.html
- LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
[https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Planeacion_Desarrollo_Administrativo_y_Servicios_Publicos_Municipales_\(Dto_ref_2689_Aprob_LXIV_Legis_8_sep_2021_PO_Extra_5_oct_2.pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Planeacion_Desarrollo_Administrativo_y_Servicios_Publicos_Municipales_(Dto_ref_2689_Aprob_LXIV_Legis_8_sep_2021_PO_Extra_5_oct_2.pdf)
DISPONIBLE EN:
https://www.congresooaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal.html
- LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN
[https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Estatal_de_Planeacion_\(Ref_dto_1079_aprob_LXV_Legis_22_marzo_2023_PO_14_7a_secc_8_abr_2023\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Estatal_de_Planeacion_(Ref_dto_1079_aprob_LXV_Legis_22_marzo_2023_PO_14_7a_secc_8_abr_2023).pdf)
DISPONIBLE EN:
https://www.congresooaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal.html
- LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>
DISPONIBLE EN:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA
[https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Responsabilidades_Administrativas_del_Estado_y_Municipios_de_Oaxaca_\(Dto_ref_2906_aprob_LXIV_Legis_22_oct_2021_PO_49_Sexta_Seccion_4_dic_.pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Responsabilidades_Administrativas_del_Estado_y_Municipios_de_Oaxaca_(Dto_ref_2906_aprob_LXIV_Legis_22_oct_2021_PO_49_Sexta_Seccion_4_dic_.pdf)
DISPONIBLE EN:

https://www.congresooaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_municipal.html

- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA
[https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Organica_Municipal_\(Ref_dto_961_aprob_LXV_Legis_8_marzo_2023_PO_11_20a_secc_18_marzo_2023\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Organica_Municipal_(Ref_dto_961_aprob_LXV_Legis_8_marzo_2023_PO_11_20a_secc_18_marzo_2023).pdf)
DISPONIBLE EN:
https://www.congresooaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_municipal.html
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, ENCUESTA INTERCENSAL 2020
<https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20430#collapse-Resumen>
<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=265&ag=20430#D265#D6207129648>
<https://datamexico.org/es/profile/geo/santa-maria-tataltepec#education-and-employment>
- SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL (SISPLADE-MUNICIPAL)
<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smUbicacionMunicipio.aspx?idMunicipio=430>
- GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO 2023.
http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/Manuales/GUIA_pmd_noviembre2023.pdf
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024
<https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>
- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028
https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de_Desarrollo_2016-2022.pdf